

Segunda Parte

*Estado de la agricultura española
según la encuesta de 1849-56*

Esta Segunda Parte, a su vez, consta de otras dos. La primera de ellas se dedica a aislar del aparato documental consultado —y que en la 1^a parte sirvió de apoyatura al análisis— todos los asuntos y puntos que consideramos básicos y de interés para otros estudios. Por ello, comenzamos clasificando los sesenta y ocho informes aportados por las 40 provincias que responden (equivalente al 81,6 por 100 del total provincial de la España de entonces) con un criterio histórico-económico, en el que se integra el concepto de *región nodal* (económica) y *región histórica*, con algunas modificaciones impuestas por las características propias de la documentación¹.

Una vez adoptado el criterio de clasificación, la documentación que estudiamos queda integrada y sistematizada, en cuanto a datos, en 5 macroconjuntos regionales y 14 áreas regionales específicas, englobando las correspondientes provincias que aparecen en los informes respondidos. El resultado, es el siguiente:

- A) SEPTENTRIONAL 1. País Vasco y Navarra (Alava, Vizcaya, Navarra).
2. Región Cantábrica (Concejo de Gijón).
3. Galicia (Lugo, Orense y Pontevedra).
- B) MESETA *Submeseta Septentrional*
4. Castilla la Vieja (Avila, Soria, Logroño).
5. León (León, Palencia, Valladolid, Salamanca).

(1) V. *Geografía Regional de España...*, pp. 22-25.

Submeseta Meridional

6. Castilla la Nueva (Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real).
7. Extremadura (Cáceres, Badajoz).

C) ARAGON 8. Aragón (Huesca, Zaragoza, Teruel)

D) MEDITERRANEO 9. Cataluña (Barcelona, Tarragona, Lérida, Gerona).
10. País Valenciano (Alicante, Valencia, Castellón).
11. Levante (Murcia).
12. Baleares (Mallorca, Menorca, Ibiza).
13. Andalucía (Córdoba, Granada, Sevilla, Almería, Huelva, Jaén, Málaga).

E) CANARIAS 14. Canarias Occidentales (Sta. Cruz de Tenerife).

En esta primera parte cada macroconjunto se presenta resumido, por otra parte, en un Cuadro específico en el que apacen los puntos y asuntos capitales, que destacan en la Documentación de 1849-1856².

La segunda parte del apartado consiste en la presentación documental, íntegra, de una breve selección de algunos de los informes que constituyen la documentación agrícola de 1849-1856.

(2) La documentación procede de A. G. M. A. *Bancos Agrícolas*. Leg. 123, exp. 4-4 bis: *Preguntas realizadas por el Ministerio de Fomento (Agricultura) a las Juntas de Agricultura y Sociedades Económicas (Gobiernos Civiles y Ayuntamientos) de Amigos del País, de cada provincia, con objeto de reunir los datos necesarios para el estudio de la cuestión del Crédito Territorial*, Años, 1849-1856.

A) SEPTENTRIONAL

1.— PAIS VASCO Y NAVARRA.

Provincia de Navarra. Año, 1849.

— *Explotación agrícola*: Mayoría de arrendatarios, que iban desde el bracero que tan solo poseía un azadón o una laya hasta el que tenía cuatro pares de bueyes. La mayoría de los arrendatarios contaban con uno o dos pares de bueyes.

Viña y olivar explotadas directamente, en general, por los propietarios con una superficie, como máximo, de unas 600 peonadas (= 103 ha) las mayores y 6-8 peonadas (1,2 ha.) la más pequeñas.

En Tudela había unas 82.000 fanegas (= 52.799,8 ha.) de regadio.

Provincia de Alava. Año, 1850

— *Extensión media de las superficies cultivadas*: Sobre una yugada (= 0,5 ha), algunas menores. En los valles próximos a Vizcaya, de población más dispersa, la extensión media de 8 a 10 fanegas castellanas (= 5,1 a 6,4 ha.)

— *Gasto anual del trabajador agrícola*: Graduado en unos 1.200 reales vellón, desglosados de la siguiente manera:

— renta de casa (4 fanegas de trigo)	100 rs.
— médico, cirujano o boticario	100 rs.
— vestido y calzado familia	200 rs.
— alimentación, contribuciones, etc.	800 rs.

Provincia de Vizcaya. Año, 1852.

— *Extensión media superficies cultivadas*: de 5 a 7 fanegas (= 3,2 — 4,5 ha.)

2. REGION CANTABRICA.

Concejo de Gijón. Año, 1850.

Mayoría de tierras en arriendo (cerca del 86 por 100 del total).

— <i>Gasto anual de la familia jornalera, compuesta de 5 personas:</i> Evaluado en unos 2.700 reales, desglosados así:	
— alquiler casa	50 rs.
— del granero	50 rs.
— alimentación (maíz, habas, tocino y leche) ...	2.009 rs.
— medicinas	40 rs.
— tabaco	90 rs.
— vestido	200 rs.
— calzado	60 rs.
— necesidades imprevistas	201 rs.

3.— GALICIA

Provincia de Pontevedra. Año, 1849.

Se calculaba que sobre el 3 por 100 de la población total estaba compuesta por indigentes; el 1,5 por 100 dedicados a la mendicidad.

Provincia de Orense. Año, 1850.

La mayor parte de las tierras, aforadas o en enfitéusis.

Provincia de Lugo. Año, 1852.

Mayoría de tierras aforadas, particularmente desde el decreto de la Regencia de 1809, que declaró enfitéusis los arrendamientos de bienes pertenecientes a las comunidades religiosas regulares que eran anteriores al año de 1.800.

Sobre las necesidades de *infraestructura viaria*, las siete provincias señalan la absoluta necesidad que tenían de contar con buenos y transitables caminos vecinales, necesarios para que aumentara el tráfico comercial provincial e interprovincial, así como para distribuir mejor la producción agraria. Dos de ellas, Lugo y Orense, opinan que la red interprovincial de carreteras era imprescindible. Asturias, por su parte, entendía que era necesario construir ferrocarriles con vistas a aumentar su circulación de mercancías.

Respecto al mercado monetario y la necesidad de dinero para

A) MACROCONJUNTO REGIONAL SEPTENTRIONAL

Área regional específica	Provincias	Años	Distribución de la propiedad de la tierra.	Tamaño medio de las explotaciones agrícolas (en ha.)	Gastos de explotación y reposición capital fijo (en rls. vellón)	Jornales diarios anuales en reales vellón	Coste diario de la vida en familias jornaleras de 4 a 6 miembros (media anual en rls. vell.)	Paro estacional agrícola (en meses)	% de indígenas, semiocupados parados sobre población absoluta prov.	(*) Abonos	(*) Ganado
			Propietario	Arrendatario						Es	Ab
										S	I
1. País Vasco y Navarra	Navarra	1849 5 ^a parte	4/5	1,2—103	82—112	4—4,5; 8	4—6	2—3	2—5 %	•	•
	Alava	1850	—	mayoría 0,5—5,1; 6,4	Mitad valor tierras en cultivo			3	1 %	•	•
2. Región Cantábrica	Vizcaya	1852	75 %	25 % 0,5—3,2; 4,5	700—1.000 contando gastos jornaleros eventuales				1—2 %	•	•
3. Galicia	Asturias (Concejo de Gijón)	1850	14 %	86 % 0,5—7,3	—	3—4		4	2,9	•	•
	Lugo	1852	88 % (foreros)	12 % —	—	100 (y comida)	6		8 %	•	•
	Orense	1850	—	2—3 %	—	130	3—4	8	3—4	•	•
	Pontevedra	1849	10	1	—	200	2—3	8		•	•

* Es (== escaso); Ab (== abundante); S (== suficiente); I (== insuficiente).

los gastos agrícolas, también responden las siete, que los agricultores —bien propietarios o arrendatarios— tenían necesidad de contraer préstamos no para realizar inversiones en sus respectivas explotaciones, sino más bien para poder hacer frente a los gastos de recolección y pago de las contribuciones.

Los *préstamos* eran anualmente contraídos y, por lo general, más sobre dinero que sobre granos, variando los intereses anuales sobre dinero del 10 al 20 por 100, llegando incluso al 60. Las hipotecas o préstamos hipotecarios sobre fincas rústicas o urbanas oscilaban su interés anual entre el 6% (legal) y el 10%, pero podían alcanzar hasta el 60% en algunos casos. Los plazos de los préstamos se cumplían regularmente, aunque esto último solía depender de las cosechas.

En relación a la existencia o no de *Pósitos*, las siete contestan no contar con este tipo de establecimientos, siendo solo posible la formación de *Bancos Agrícolas* si el Estado se comprometía a garantizar intereses anuales sobre imposiciones de capital a los labradores ricos o pudientes.

Sobre el *aumento experimentado en las superficies cultivables*, tres responden que la roturación efectuada hasta entonces era suficiente, mientras que otras cuatro (Navarra, Alava, Asturias y Pontevedra) señalan que podrían aumentar la superficie y la producción con más ganado, introducción de otros cultivos y técnicas y mejor utilización de los abonos.

El mercado laboral aparecía desequilibrado, en exceso, por la excesiva oferta de mano de obra a causa de la falta de trabajo. (v. *Cuadro I*).

Las respuestas corresponden a los años 1849-1852.

B) MESETA

b.a. Submeseta Septentrional.

4. CASTILLA LA VIEJA.

Provincia de Avila. Año, 1849.

Mayoría de arrendatarios.

Provincia de Soria. Año, 1852.

Proporción simiente/cosecha en tierras de pan llevar medianas, 1 = 6.

En cultivo por el sistema de año y vez, 900.000 fanegas (= 579.510,0 ha.), fundamentalmente dedicadas al cultivo cereal.

Provincia de Logroño. Año 1852.

Cultivo de viñas y olivares, directamente explotado por los dueños.

Coste anual de la vida de un jornalero riojano, aproximadamente unos 2.198 reales (ganaba efectivamente sobre 1.644 reales), que se desglosaban así:

— alquiler casa	132 rs. vn
— pan al año	365 rs. vn
— vino (1.825 cuartillos (= 2.109 l.)	536 rs. vn
— patatas (1.460 libras (= 671,6 kg.)	171 rs. vn
— tocino (92 libras (= 41,8 kg.)	151 rs. vn
— sal, ajos, pimientos	30 rs. vn
— aceite para alumbrar (45 libras (= 22,6 l.))	91 rs. vn
— aguardiente desayuno	42 rs. vn
— carbón para guisar y colar la ropa	257 rs. vn
— cuatro camisas para el matrimonio	48 rs. vn
— jabón (13 libras (= 5,9 kg.))	36 rs. vn
— traje paño burdo para hombre	98 rs. vn
— pañuelo, gorra o equivalente	5 rs. vn
— par de zapatos	22 rs. vn
— vestido percal mujer	16 rs. vn
— menudencias	5 rs. vn
— zapatos y medias	10 rs. vn
— pañuelo para los hombros	3 rs. vn
— carretón de tablas para dormir	10 rs. vn
— cuatro sábanas	64 rs. vn
— jergón y almohada	18 rs. vn
— 1 manta	24 rs. vn
— sillas, muebles y enseres de cocina	60 rs. vn

5.— LEON

Provincia de Salamanca. Años, 1849-1850.

Mayoría de arrendatarios. Unas 936.664 fanegas en cultivo (= 603.170,5 ha.), aunque por causa del sistema de cultivo trienal o a tres hojas, tan solo se aprovechaban totalmente al año una tercera parte (= 201.056,8 ha.).

Provincia de Valladolid. Año, 1850.

Extensión media superficies en cultivo, la mayoría entre 0,5 ha. y aun menores (1-2 celemines).

Provincia de Palencia. Año, 1852.

Dedicada a viña y cereal, 300.000 ha.

Coste diario de la vida de un jornalero (ganaba al año unos 1.083 reales vellón), unos 3 reales diarios. Se desglosaban así:

	reales marav.
— alquiler casa	8
— pan y cocido (sin carne)	1
— tabaco, medicinas, médico	8
— vestido, calzado	16
— otras necesidades	4

b.b. Submeseta Meridional

6.— CASTILLA LA NUEVA.

Provincia de Ciudad Real. Año, 1849.

Pequeño y mediano propietario, entre 1 o más celemines de superficie en cultivo hasta 2,3 ha. Grandes propietarios con heredades extensas.

Provincia de Toledo. Año, 1849-1850.

Coste anual de la vida de un jornalero al año, 2.022 reales, empleados en las siguientes partidas:

— alquiler casa	100 rs.
— pan	730 rs.
— dos comidas calientes	730 rs.
— tabaco y medicinas	182 rs.
— ropa para la familia	200 rs.
— calzado familiar	80 rs.

7.— EXTREMADURA.

Provincia de Badajoz. Año, 1849.

Mayoría de pequeños arrendatarios; grandes propietarios.

Provincia de Cáceres. Año, 1855.

Una familia de cuatro miembros necesitaba anualmente para vivir unos 1.200 reales por lo bajo (ganaba un jornalero unos 1.100 reales), distribuidos de la siguiente manera:

— alquiler casa	160 rs.
— alimentación (pan, garbanzos, patatas, aceite)	912 rs.
— vestido	60 rs.
— tabaco	40 rs.

De entre las trece provincias que constituyen este macroconjunto regional, diez de ellas (Avila, Soria, Logroño, Salamanca, Valladolid, León, Palencia, Toledo, Madrid y Badajoz) señalaban la necesidad imperiosa que tenían de contar con buenos caminos vecinales, así como enlazar la red provincial de caminos con carreteras interprovinciales en buen estado, así como con las generales o nacionales. Incluso, en el caso de Cáceres, se argüye la conveniencia de contar con un camino expedito hacia Portugal.

El pago de los impuestos y los gastos de recolección, son los móviles principales para la busca de préstamos entre los agricultores. Los intereses anuales de los préstamos variaban del 6% al

CUADRO II.

B) MACROCONJUNTO REGIONAL MESETA

Área regional específica	Prov.	Años	Distribución de la propiedad Prop. / Arrend.	Tamaño medio exploita- ciones (en ha.)	Gastos explota- ción y reposi- ción capital fijo anual por ha. (en reales)	Jornales diarios anual en fami- lias jornaleras de 4-6 miembros (en reales)	Coste diario de la vida en fami- lias jornaleras anual en reales velloñ (media anual en reales velloñ)	Paro es- tacional semiocupados y parados sobre la agricultura (meses)	% de indigentes y población abso- luta provincial.	Ganado		
										Abonos	Ganado	Es.
4. Castilla la Vieja	Ávila	1849	1/4	3/4		375	4 - 5	5	5	15%	*	*
	Soria	1852	1	3 ,		120	4		8	9%	*	*
	Logroño	1852	82 %	18 %	0,5-9; 19,3-38,6	100 - 150	2,5 - 3		3 - 4	6 %	*	*
5. León	Salamanca	1849	8 %	92 %		76 - 100	1,5-2,5	4	4	15 %	*	*
	Valladolid	1850	12 %	82 %			3-4		4		*	*
	León	1852	1	2	0,5-5,3; 6-42,9		2,5	5	4	12 %	*	*
	Palencia	1852					3,8	3	2-3	2 % - 3 %	*	*
6. Castilla la Nueva	C. Real	1849	2	1	1-200 (y más)	130	3-3,2		2	2 %	*	*
	Toledo	1849	2/3	3/4		120-160	4					
	Cuenca	1850	1/5	resto			5		4	8 %	*	*
	Madrid	1852	20 %	80 %		220-260	5			5 %	*	*
7. Extremadura	Badajoz	1849	10 %			187	4	3	4	10 %	*	*
	Cáceres	1855	4 ^a p.	3/4	1-321	120-160	3-4		3	2 %	*	*

12%, que solía ser lo normal, hasta el 20%, 30% e incluso el 75%. Las hipotecas sobre fincas rústicas eran más apreciadas que las urbanas, oscilando en el primer caso los intereses entre el 15%-24% y, en el segundo, entre el 6%-12% anual.

Sobre los Pósitos, once responden que su estado era lamentable y que tenían deudas de imposible cobranza; su ruina comenzó entre 1808-1814, pero fue definitiva tras la primera guerra carlista de 1833-1840. Respecto a la posibilidad de establecer bancos agrícolas, sin la garantía del Estado todo sería inútil.

En cuanto al aumento de superficie cultivada, estimaban que en relación a su capacidad productiva tenían la necesaria, pero podía aumentarse perfeccionando las técnicas de cultivo e intensificando el ganado.

El mercado de trabajo contaba con un exceso de oferta de mano de obra, consecuencia del paro estacional. (v. *Cuadro II*).

Las respuestas corresponden a los años 1849-1855.

C) ARAGON

8.— ARAGON

Provincia de Huesca. Año, 1849.

Las tierras, en las grandes poblaciones, suelen pertenecer a medianos y grandes propietarios quienes solían arrendar lotes.

Los abonos escaseaban, particularmente en las tierras de regadío, contribuyendo a esta situación el escaso ganado lanar que los campesinos poseían.

Provincia de Zaragoza. Años, 1849-1850.

Facultativo y maestro, a cargo del presupuesto municipal a través de los fondos procedentes de los bienes de propios.

En los pueblos grandes, las hipotecas preferidas se imponen sobre inmuebles urbanos; en el campo se encaminan preferentemente a las tierras de huerta.

Una familia de cuatro miembros, jornalera, se estimaba necesitaba al año para satisfacer sus necesidades de alimentación, casa y vestido, unos 2.400 reales.

Provincia de Teruel. Año, 1852.

Una pareja jornalera se estimaba necesitaba al año, para subsistir a sus necesidades y las de dos hijos, unos 1.400 reales distribuidos de la siguiente forma:

— alquiler casa	60 rs.
— muebles y utensilios	60 rs.
— 30 fanegas de trigo	540 rs.
— 3 libras diarias de patatas (1,3 kg.)	64 rs.
— 4 onzas diarias de arroz, judías y lentejas ...	85 rs.
— 2 onzas de aceite	128 rs.
— 4 celemines de sal al año	20 rs.
— leña al año	100 rs.
— médico, cirujano, medicinas	50 rs.
— tabaco al año	42 rs.
— vestido y calzado	280 rs.

La guerra carlista de 1833-1840 fue de efectos desastrosos para Aragón, en lo concerniente a la pérdida de grandes cantidades de ganado de labor.

Las respuestas pertenecen a los años 1849-1852.

D) MEDITERRANEO

9.— CATALUÑA.

Provincia de Gerona. Año, 1850.

Mayoría de arrendatarios.

Provincia de Lérida. Años, 1849, 1852.

Para satisfacer las necesidades diarias de una familia jornalera de cuatro miembros, se necesitaban los 3 reales diarios. Anualmente, se estimaba, una familia de cinco miembros, precisaba al año unos 1.500 reales para hacer frente a sus gastos imprescindibles.

Provincia de Tarragona. Año, 1850.

Una familia de cuatro miembros, jornalera, necesitaba al año cerca de los 2.800 reales.

Provincia de Barcelona. Año, 1856.

Los alquileres de las casas fluctuaban entre 60 y 140 rs. anuales.

10.— PAIS VALENCIANO

Provincia de Alicante. Año, 1850.

En la huerta de Orihuela no solía escasear el trabajo, al contrario que en otras zonas de la provincia, en donde la población solía emigrar a las costas africanas (Orán, Argelia, Marruecos). Las gentes de la Montaña “van a ocuparse en la siega de trigos en la Mancha y Castilla, y del arroz, en la Ribera”.

Provincia de Castellón. Año, 1850.

Una familia jornalera de cinco miembros necesitaba al año (alimentación, vestido, calzado, medicinas y tabaco), del orden de 2.500 reales.

Provincia de Valencia. Año, 1850.

El alquiler diario de casa oscilaba entre los 3-4 reales mensuales y las necesidades de vestido, mensuales, alrededor de los 4 reales.

11.— LEVANTE

Provincia de Murcia. Años, 1849-1850.

Alimentación básica de los jornaleros agrícolas, puche de cebada o maíz, pan de lo mismo, cebollas y ajos; aceite, patatas y pimientos.

Una familia de cuatro miembros necesitaba, como mínimo, diariamente para alimentarse unos 8 reales.

12.— ISLAS BALEARES.

Provincia de Mallorca y demás islas. Años, 1850-1852.

Para una familia de cinco miembros era necesario gastar por persona, diariamente, unos 1,5 reales. Al año, entre 1.200-1.300 reales.

13.— ANDALUCIA.

Provincia de Córdoba. Año, 1850.

Del orden de 2 reales por individuo, diarios, eran necesarios para mantener el mínimo nivel de subsistencia.

Provincia de Granada. Año, 1850.

Mayoría de arrendatarios.

Para cuatro miembros de familia eran necesarios diariamente unos 7 reales, desglosados así:

- 4 reales para alimentación
- 3 cuartos para alquiler de casa
- 5 cuartos desgaste de ropa y mobiliarios.
- 5 cuartos calzado.
- resto para tabaco, sin contar médico.

Provincia de Sevilla. Año, 1850.

De 2.000 a 3.000 reales anuales necesitaba un jornalero para vivir, incluyendo a su familia (esposa y dos-tres hijos). Por partidas, el resultado es el que sigue:

— alquiler casa (anual)	150 rs.
— dos pares de zapatos	36 rs.
— un par de botines	20 rs.
— dos pares zapatos para su mujer	14 rs.
— cuatro pares de zapatos para hijos	24 rs.

— ropa	254 rs.
— sombrero	30 rs.
— afeitados y pelados (familia)	20 rs.
— medicinas	30 rs.
— tabaco	66 rs.
— alimentación	1.013 rs.
— leña y carbón	12 rs.
— varios	35 rs.
 Total	1.776 rs.

Provincia de Almería. Año, 1852.

Una familia jornalera, sin hijos, necesitaba diariamente del orden de 4,5 reales (150 maravedís), siendo la partida más importante la dedicada a la alimentación (117 mrs.).

Provincia de Huelva. Año, 1852.

Una familia jornalera, compuesta de cinco miembros, precisaba al año unos 2.234 reales (diarios 6 reales), repartidos de la siguiente forma:

— alquiler de casa	120 rs.
— alimentación	1.696 rs.
— medicinas, médico	22 rs.
— tabaco85 rs.
— vestido y calzado	300 rs.

Provincia de Jaén. Año, 1852.

Un trabajador, con una familia de 4-5 miembros, necesitaba anualmente para subsistir unos 1.150-1.300 reales, distribuidos así:

— alquiler casa	100-120 rs.
— alimentación	380-730 rs.
— aceite de oliva	120 rs.
— tabaco y menudencias	50-150 rs.
— vestido y calzado	300-400 rs.

Las superficies medias de cultivos provinciales, se podrían considerar de la siguiente forma:

— Huertas	3 cuerdas (1,9-2,0 hectáreas)
— ruedos comunales, viñas y olivares sueltos	7-8 cuerdas (4,5-5,1 hectáreas)
— cortijos de campiña y ca- serios de olivos	250-300 cuerdas (170,0- 200,0 ha.)

Provincia de Málaga. Año, 1852.

Mayoría pequeños arrendatarios.

E) CANARIAS

14.— CANARIAS OCCIDENTALES (Sta. Cruz de Tenerife)

Provincia de Las Palmas. Año, 1849.

Si en la Península cabía hablar de un cierto número de alimentos básicos (trigo, maíz, arroz, ajos, patatas, etc.), en “islas hay, como la Palma y Gomera, en que los trabajadores del campo se alimentan de la raíz del helecho, del gofio amasado solo con agua y sal, y las papas cocidas son el alimento general, pero de los más acomodados; y el pescado salado es ya un refinamiento de lujo, y una prueba de bienestar en esta clase”.

En cuanto a *Aragón*, las respuestas insisten en la necesidad de contar con caminos vecinales apropiados y carreteras interprovinciales.

Los labradores necesitaban dinero para hacer frente a los gastos de recolección y para el pago de las contribuciones. Los intereses sobre préstamos anuales, sobre dinero o granos —bastante más frecuentes los primeros—, oscilaban entre el 8% y el 25% Sobre las hipotecas, tenían preferencia las fincas de regadío y sobre edificios urbanos en las grandes poblaciones, como *Zaragoza*, a intereses entre 9%-10%.

Los Pósitos se arruinaron a partir de 1808, llenos de deudas sobre anticipos, prácticamente incobrables. Los Bancos Agrícolas eran impensables si el Estado no intervenía.

Las superficie cultivada había experimentado un aumento, ya equilibrado entre 1849-1852, pero que podía incrementarse más si se introducían más ganados, nuevas técnicas y regadío.

Las necesidades de mano de obra estaban cubiertas en exceso, por lo que el paro agrícola era frecuente.

Respecto al macroconjunto *Mediterráneo*, existía una necesidad absoluta de una red tupida de caminos vecinales, carreteras comarcales e interprovinciales —interior-costa— en Cataluña. En la misma región, los intereses de los préstamos variaban de interés anual entre el 12%-75%, según las necesidades. Tenían preferencia para hipotecas las fincas rústicas y, entre las urbanas, eran particularmente apreciadas las situadas en Barcelona y Lérida, oscilando el interés impuesto entre el 6%-8% anual, pero también más altas.

Instituciones similares a los Pósitos, como eran las fundaciones pías, estaban prácticamente arruinadas. Por otra parte, algunos intentos de establecimientos de crédito agrícola, que fueron auspiciados desde las Sociedades Económicas de Amigos del País durante la primera treintena y primeros cuarenta del siglo XIX y que algunos llegaron a funcionar, tuvieron poco éxito. Para la creación de bancos agrícolas, era imprescindible contar con la garantía del Estado.

La superficie en cultivo había aumentado bastante, pero era susceptible de mayor incremento, si se introducían mejores técnicas.

El País Valenciano precisaba de caminos vecinales, pero le eran de vital importancia las carreteras interprovinciales.

Los agricultores necesitaban dinero por idénticos motivos que los del resto de España, oscilando los intereses entre 12%-50%. Las hipotecas, intereses anuales entre 12%-15%.

Los Pósitos, arruinados; los bancos agrícolas no podían establecerse si el Estado no garantizaba los fondos depositados.

La superficie cultivada había experimentado un notable aumento.

Respecto al mercado laboral, exceso de oferta de mano de

CUADRO III. C) -D) -E)

MACROCONJUNTOS REGIONALES ARAGON, MEDITERRANEO Y CANARIAS.

Área regional específica	Prov.	Años	Distribución de la propiedad	Tamaño medio explotación capital fijo anual por ha.	Gastos explotación y reposición capital fijo anual por ha.	Jornales diarios (media anual en 4-6 miembros)	Coste diario de la vida en familias jornaleras agrícola (media anual en 4-6 miembros (meses) población provincial. media anual en reales vejón)	% de indigentes semiocupados y parados sobre población provincial.	Abonos Ganado		
									Prop.	Ab.	S.
C) ARAGON											
8. Aragón.	Huesca	1849	8 %		90-100 60-130 100-260 (ref.) 80	3-4 4-8 4-5	3-5 4 5-6	1 % 1 % 2-3 %	• • •	• • •	• • •
	Zaragoza	1849	64 %								
	Teruel	1852	4/5	1							
D) MEDITERRANEO											
9. Cataluña	Gerona	1850	1	4	6,5-8,7; 87,4	4-4,5	8	3	6-8 %	•	•
	Lérida	1849/ 52	90 %	10 %	0,5-9; 13-48	100-200	4-6	5,5-7,5	3-4	4 %	•
	Tarrago.	1850	5/6		0,5-1	140 (sec.) 260 (reg.)	4-8	5-8	3-4	2,5-5 %	•
	Barcelona	1856	50 %		1-3;6-40		3-9	2-4		•	•
	Alicante	1850			8-16;22 22-233,6	200-240 (secano)	4-5			•	•

10. País Valenc.	Castellón	1850	3/5	2/3	1-2(reg.) 1-12(sec.)	325 (sec.) 650 (reg.)	4	2-3	2,8 %	•	•
11. Levante	Valencia	1850	1/8	1/18	1-3-2 (huerta) 185,4 (sec.)	185,4 (sec.)	3-4	5-8	15 %	•	•
12. Baleares	Murcia Isla Baleares	1849/ 50	2/5	3/5	7-7-11; 64,3-128,7		2-3	7,5	2-3	5 %	•
13. Andalucía	Córdoba	1850				60	4-4,5 (comida)	2-4	2-3	5 %	•
	Granada	1850	1/5	2/5	0,5-8-14 (reg.) 257,5 y más (sec.)		3-8 3-8	7	3	8 %	• (en la Vega)
	Sevilla	1850	1	3	14,1-15 (regadio) 47,5-386,3	260-400 (secano) 70-85 (olivo)	2-5 227 (sec.)	7	2-3	2,5 %	•
	Almería	1852			4,4 (reg.) 48,2 (sec.)	400 (reg.) 227 (sec.)	4-6	5	6	•	•
	Huelva	1852	1/3	1/2	1,9	280	5		3-4	2-3 %	•
	Jaén	1852	1	3	1,9-5,1; 160-200	150-200	4-5	8	3	4-5 %	•
	Málaga	1852	1	4			5		3		•
E) CANARIAS											
14. Canarias Ociden- tales	Sta. Cruz de Tenerife	1849				7,7-12,8 (mediaña y gran propied.)		3-4 con frutos o trabajo)			

obra, lo que obliga a la emigración temporera a Castilla o definitiva al N. de África.

Respecto a Murcia, necesidad de caminos vecinales e interprovinciales y enlace de éstos con las carreteras nacionales o generales. Los préstamos tenían intereses de 18%-30%; sobre hipotecas (rústicas o urbanas), entre 18%-25%.

Baleares deseaba tener una red suficiente de caminos vecinales. Los préstamos hipotecarios tenían unos intereses anuales entre 6%-10%.

Andalucía no contaba con una red de caminos vecinales, aunque lo que le era imprescindible eran las carreteras interprovinciales.

Los intereses sobre préstamos, entre 20-35% anual. Muy apreciadas las hipotecas sobre fincas rústicas o urbanas —en las grandes poblaciones— con intereses anuales entre el 8%-20%.

Los Pósitos, arruinados.

Canarias Occidentales, con necesidad de caminos vecinales y comarciales. Los intereses de los préstamos a dinero, 30% anual. Pósitos, prácticamente inexistentes, pues se habían arruinado. (v. *CUADRO III*).

Las respuestas corresponden a los años 1849-1856.

Seleccion documental

Circular(*)

1.^a ¿En qué proporción se encuentran aproximadamente las tierras labradas por sus dueños y las labradas en arriendo?.

2.^a ¿Cuál es la extensión media de las exploraciones territoriales o sea la cabida de tierra de las heredades que se cubrirán?

3.^a ¿Viven por lo general en las mismas heredades los colonos?

4.^a ¿Cuál es el término medio del jornal del trabajador agrícola? ¿Tiene trabajo durante todo el año? ¿Cuántos días se gradua que se encuentra parado por término medio?

5.^a Formar un cálculo prudencial de lo que cada trabajador agrícola necesita para alimentarse él y su familia haciendo entrar en el cálculo. 1º El alquiler de casa. 2º Alimento suyo y de la familia. 3º Medicinas y tabaco. 4º Vestido y calzado. 5º Educación, si algo cuesta la de sus hijos.

6.^a ¿A qué edad comienzan a trabajar los hijos del jornalero y qué educación reciben?.

7.^a ¿Cuáles son las costumbres de la población agrícola de la provincia?.

8.^a ¿Qué capital móvil, o sea consistente en enseres, granos y ganados se gradua que posee cada propietario o arrendatarios por medio de tierra que cubrirá?.

9.^a ¿Qué capital en dinero con arreglo a la misma base?.

10.^a A juicio de los agricultores de experiencia, ¿qué proporción debe existir entre el capital de explotación y la extensión de tierra reducida a cultivo, o en otros términos, para beneficiar bien sus tierras, cuanto dinero por fanega de tierra debe poseer el colono?.

* A. G. M. A.: *Crédito Territorial y Bancos Agrícolas* (leg. 123, exp. 4-4 bis). La documentación que sigue, está incluida en este mismo legajo.

11^a ¿Abundan o escasean los abonos en la provincia?

12^a ¿Se gradua que el ganado empleado en la labor es por lo general suficiente a las necesidades de la agricultura, o necesita más?

13^a ¿Qué vías especiales de comunicación interior son las que más faltan hacen para ensanchar el mercado de esa provincia?

14^a Por lo general los propietarios y colonos cultivadores de la provincia ¿necesitan dinero para atender o mejorar sus explotaciones agrícolas? ¿Lo buscan? ¿Cuándo lo buscan lo encuentran a medida de sus necesidades? ¿A qué interés lo logran y a qué plazo? ¿El colono que sobre sus productos o su firma quiere levantar dinero, lo encuentra?. ¿A qué precio?

15^a Los contratos entre los agricultores y sus prestamistas ¿se cumplen con facilidad y puntualidad?

16^a ¿Ha quedado algo de pósitos en la provincia? ¿Qué capital destinado al restablecimiento de estos bajos nuevas bases podría reunirse contando. 1º Con el residuo que pueda haber disponible. 2º Con los débitos cobrables de deudas de pastos. 3º Con las suscripciones que entre los labradores y propietarios de la provincia se promovieran para la formación de un Banco Agrícola?

17^a ¿Es fácil obtener en la provincia dinero a hipoteca? ¿A qué interés se obtiene?. “1º sobre casas?. 2º Sobre tierras?”.

18^a En la manera posible y consultando la opinión de los hombres prácticos y entendidos a falta de datos estadísticos, distribuir el territorio de la provincia. En tierra reducida a cultivo. Erial, susceptible de cultivo. Idem, inútil o improductiva. Idem, monte. Indicar si toda la tierra reputada de primera calidad, se halla reducida a cultivo, o si hay alguna, y en qué proporción, que aun esté de erial”.

19^a ¿En cuánto por 100, o por 1.000, se gradua la población indigente o que no puede vivir de su trabajo en la provincia?

20^a ¿Se considera que esta indigencia provenga de falta de trabajo absoluto, o de la costumbre de mendigar?

21^a Esta población indigente ¿vive con facilidad? ¿Pesa más sobre la caridad privada, o sobre los establecimientos de beneficencia?

S.M. espera de la ilustración y celo por el servicio que animan a V. S. y a esa Junta de Agricultura y Sociedades económicas de amigos del país, que no omitirán medio alguno para contestar a las anteriores preguntas con exactitud y acierto, remitiendo todos los datos y antecedentes necesarios para ello. De Real orden lo comunico a V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 15 de Agosto de 1849.

Firmado: Bravo Murillo

A) SEPTENTRIONAL

1. PAIS VASCO Y NAVARRA
(Vizcaya, Alava y Pamplona).

Provincia: NAVARRA

Año: 1849

Junta de Agricultura

Esta Junta ha recibido la Real orden que, comunicada por el Ministerio de Comercio, instrucción y obras públicas á Vd. ha tenido á bien transcribirle con fecha 15 del pasado Agosto, para que informe sobre los veinte y un artículos que comprende; y en su vista se ha ocupado desde luego de los interesantes puntos que en ellos se abrazan pero es tal su importancia, tal y tan grande su extensión y tan difícil el estudio que para responder debidamente se requiere, que se ha detenido delante de tan ardua empresa, y apenas se atrevería a contestar, sino fuera porque reconoce que los grandes trabajos estadísticos han empezado siempre por lo más imperfecto, y solo después de muchos errores y de muchos años y de mucho estudio, se ha podido llegar en las naciones más adelantadas al estado imperfecto en que hoy se halla.

Mediante esta debida salvedad no puede sorprender que esta Junta diga que muchos de los citados veinte y un artículos, son otras tantas bases estadísticas que si pudieran ser bien contestadas, resolvían una parte del gran problema de esta ciencia; y por consiguiente, que en un país en que tan poco se ha trabajado en la materia, en que los datos que pueden consultarse son tan escasos, y en que la investigación para obtenerlos es tan difícil y costosa, apenas podrá dar a cada uno de ellos una respuesta que no sea vaga, infundada y apartada quizás de lo exacto hasta un extremo sorprendente.

Así lo declarará esta junta cuando tenga que asentar su opinión sobre los más importantes, sin dejar de indicar su mayor seguridad en aquellos que refiriéndose á hechos y costumbres, le ofrezcan mayor facilidad de satisfacerlos debidamente.

Dice la base 1.^a En que proporcion se encuentran (aproximadamente) las tierras labradas por sus dueños y las labradas en arriendo?

Respuesta. Desde luego considera esta Junta que no puede recír á guarismos esta proporción. La breve data de su existencia, y el no haber trabajo alguno hecho sobre este punto, le hacen renunciar a esta investigación por ahora.

Pero no cree que esto la exime de dár sobre la materia aquellos conocimientos que puedan prestar alguna luz y hacer formar alguna idea aunque imperfecta. La agricultura en Navarra se debe ver bajo dos aspectos enteramente diferentes, segun se la examine en una ó en otra region de esta pequeña provincia.

Las tierras de montañas ó sean las que están situadas al norte de las cordilleras de Aibar, Monreal, Alaiz, Perdon y Andia, son cultivadas en su mayor parte por arrendatarios que pagan a los propietarios su arriendo en trigo.

Las tierras que están al medio día de esta línea, o mejor sea dicho, una parte de ellas pueden contarse cultivadas por sus dueños, porque muchas están plantadas de viñas, y olivar, y algunas labradas para granos por sus propietarios, especialmente en la baja ribera.

Base 2.^a ¿Cuál es la estension media de las explotaciones territoriales, ó sea la cabida de tierra de las heredades que se cultivan?

Respuesta. Esta base puede contestarse con cierta exactitud.

Toda esplotación agricola por arrendatarios se puede contar desde el bracero que solo tiene su azadon ó sus layas, hasta el que pone cuatro pares de bueyes: la mayoria de los arrendatarios es de uno y dos pares.

La esplotacion agricola por el propietario tampoco tiene en Navarra mayor estension que los cuatro pares de mulas o bueyes y en ese número se cuentan pocos.

Si la esplotacion es de viña ó olivar (que es el ramo que más cultivan los propietarios) no se puede tomar por tipo de su extension la yunta ó par, porque generalmente se cultiva á brazo por cavadores ó layadores; pero podemos casi asegurar, que el maximum del cultivo de viñas, (á excepcion de dos ó tres individuos en toda la provincia) es el de unas 600 peonadas (160 fanegas de tierra aproximadamente) y el minimun lo mas insig- nificante como 6 ó 8 peonadas (2 fanegas) es decir que el maxi- mum del cultivo de viñas causará un desembolso anual de doce a catorce mil reales, voñ.

Base 3^a Viven por lo general en las mismas heredades los colonos?

Respuesta. Para responder debidamente habremos de volver a nuestra division topografica.

Los colonos y propietarios cultivadores de la montaña viven sobre sus tierras; en el Bartzán y demás estremo norte, viven en pueblos pequeños muy proximos unos de otros y varias familias en bordas ó Caserios.

En la tierra media viven en aldeas de 6. 8. 20 ó 40. casas cuyas tierras distan á lo mas un cuarto de hora de sus habitaciones.

Y en la tierra de ribera en pueblos mayores, cuyos territorios tienen radios hasta de dos leguas. en estos despoblados suelen encontrarse corrales ó sean manos cortijos en donde no habita el dueño, sino en donde únicamente hospeda sus trabajadores en los tiempos de recoleccion y de siembra.

Base 4^a Cual es el término medio del jornal del trabajador agrícola? ¿Tiene trabajo durante todo el año? Cuantos días se calcula que se encuentra parado por término medio?.

Sin temor de equivocarse en mucho se puede asegurar, que el jornal de un trabajador agrícola en Navarra se comprende entre 4. y 8. reales vellon, segun sea invierno o verano, tiempo

de urgencia ó de no urgencia. La cava de viñas en marzo y abril; la siega en Julio, la vendimia en Octubre, son los tiempos del maximun.

Lo crudo del invierno con temporal, el mes de mayo y medio junio, fin de agosto y todo setiembre, son los tiempos del minimun.

Fijar el número de los dias sin trabajo, sería muy aventurado. En la ribera, pais de jornaleros y esplotaciones de mayor escala, hay épocas de miseria: quince, veinte dias. una y hasta dos meses, han sido algunas veces el temor de los vecinos acomodados, mientras que en la tierra de montaña, en donde hay mas variedad de cultivo, mas distribución de propiedad y arriendos en donde la leche, el maiz y la castaña suplen mucho para el alimento, son mas raros el ocio y la miseria. La patata ha disminuido en general lo que puede llamarse el hambre.

Base 5^a Formar un cálculo prudencial de lo que cada trabajador agrícola necesita para alimentarse él y su familia, haciendo entrar en el cálculo: 1º El alquiler de la casa. 2º Alimento suyo y de su familia. 3º medicinas y tabaco. 4º Vestido y calzado. Educación si algo cuesta la de sus hijos.

El trabajador agricola en Navarra gasta poco en habitacion: los que llevan tierras en arriendo pagan en general su casa con la renta de las tierras en trigo; es decir, que en el precio de la hacienda entra la casa correspondiente, siendo esta en una aldea ó en el campo.

El jornalero que no lleva tierras puede calcularse que pagará desde 20. á 30 reales voñ al mes, siendo en la capital pero en aldeas y pueblos medianos se alojará por 10 á 20. rs. al mes.

El cálculo del alimento, casa, vestido, medicinas, tabaco, y educación de los hijos de un jornalero agrícola en Navarra es vago en extremo y sin embargo sentaremos algunas bases.

El alimento le cuesta poquísmo al montañés; poco al de la tierra media y al de la ribera, cuando comen por su cuenta, y mucho el de los últimos cuando comen á costa del propietario ó como ellos dicen, cuando *van con la costa*.

El alimento de un montañés y su familia se reduce á pan de maíz, habas, leche y castañas.

El del jornalero de la tierra media á pan de trigo, habas, arveja cuadrada, alubias y un poco de tocino.

El del riberano, se reduce a pan, patatas, alubias, pimientos y tomates, cuando comen por su cuenta; pan, alubias y carne cuando van de cuenta del propietario.

El valorar estos alimentos es difícil; no nos apartaremos mucho de la exactitud, si decimos, que un trabajador agrícola, que coma solo, consumirá dos reales de vellon al día en su alimento y si come en familia un real y medio, calculando que mando muger y tres hijos menores de 10. años gasten cuatro reales de vellon. Pero lo que arruina al jornalero de la ribera y tierra media es el vino. su coste es poco, porque en un quinquenio el cuartillo castellano le costará ocho maravedís de Castilla, pero la cantidad del consumo compensa lo módico del precio. El jornalero de la ribera deja la cuarta parte de su jornal en la taberna que es su residencia desde el amanecer hasta las siete de la mañana y desde antes de obscurecer hasta las 8. ú las 9: de la noche. La taberna en Navarra es la ruina de la familia del jornalero, la de su par domestica, y un articulo de la estadistica criminal.

Las medicinas y facultativos son ramos que varían segun las localidades. En la montaña y tierra media pagan en general por medico y cirujano dos robos de trigo por cada familia, y por botica medio robo. En la ribera, en varios pueblos medianos pagan por medico y cirujano treinta y dos reales von por cada familia y doce reales por botica.

El ramo del tabaco no es en Navarra de tanta consideracion como en otras provincias, por que no está introducido el cigarro puro en la clase jornalera.

El trabajador agricola paga regularmente la escuela de cada uno de sus hijos con medio robo (tres celemines) de trigo al año.

El vestido de paño pardo en general, es de gran duración, y en la tierra media en que usan el pantalon de pana las prendas son pocas sin embargo, la generalidad, á nuestro parecer, gasta en este ramo mas que el castellano. El calzado de montaña es la abarca, el de la ribera la alpargata, tambien se ha generalizado un borcegui fuerte: en conjunto no será un error el calcularlo en 30. reales al año.

Base 6^a A que edad comienzan a trabajar los hijos del jornalero y que educacion reciben?.

El hijo del jornalero (como todo niño) en Navarra esta obli-

gado por ley á concurrir á la escuela hasta la edad de doce años; pero no siempre se observa este precepto, quizá sobrado riguroso.

Los aldeanos y casi todo labrador de Navarra hace ya trabajar de azado á sus hijos á los catorce años: esto no obsta, que á los diez cuiden ovejas, yeguas y vacas; y á los once y doce vayan á buscar leña y ayudar á sus padres en lo que puedan.

La educacion en las aldeas y generalidad de los pueblos pequeños es la religion, leer, escribir y contar. Se puede asegurar que las tres cuartas partes de los muchachos y mozos menores de treinta años saben leer y escribir bien ó mal.

Base 7.^a Cuales son las costumbres de la población agrícola de la provincia?

Respuesta. Las costumbres de la población agrícola de Navarra, varian segun los paises alto ú bajo, montaña ó ribera.

Sobriedad, docilidad, piedad, juego de pelota, beber sidra, rara vez vino, comer pan de maiz, habas, leche y castañas, bailar en los dias de fiesta al son del tamboril, son cualidades de todo el pais fronterizo á la Francia en una zona de 4. á 6. leguas.

Agilidad, sagacidad, altivez, comer y bever bien en lo posible, tibia aplicacion; dureza para el trabajo, bastante concurrencia á los actos religiosos, no mucha economia, poca ambicion de comodidades, juego de pelota y calva en los dias de fiesta, esplendidez ruinosa en la meseta (fiesta titular) del pueblo con su danza y correspondiente musica, forman el caracter y costumbres del aldeano de la tierra media.

Imaginacion, arrojo, casi fiereza, comer poco en general, beber mucho vino y no menos aguardiente, duros al sol, al hielo, a la fatiga, vestir de cualquier modo, dormir en cualquier parte, no temer por nada, trabajar con exceso ú escasamente segun su voluntad, torear, rondar y armar un lance en la taberna con frecuencia son los rasgos caracteristicos del moro jornalero de la ribera.

Pero despues de designar estos tipos naturales, no se pueden dejar de indicar las modificaciones que las circunstancias particulares han hecho en ellos.

El pacífico, el docil, el piadoso montañes se ha dedicado al contrabando, y esa costumbre que las leyes han infiltrado en la

poblacion proviene del gran premio que ellas dan al fraude con un desequilibrio entre los derechos y los valores.

El andar de la tierra media y el violento y temerario ribareñés, han creido encontrar la impunidad de los crímenes en la filosofia del nuevo Código penal, y sea un error concebido ú inspirado, es voz vulgar entre los que nunca hablaron de leyes, la ineficacia de las actuales para la represión de los delitos, y de aquí, que lo que unos califican de ineficacia otros aceptan como impunidad. La estadística criminal bien estudiada, indicara sin duda dentro de algunos años los efectos de esta opinión, que no nos atrevemos a calificar, sino como diana de ser tenida en cuenta por el prudente legislador que haya estudiado en la Europa de 1848. y 49.

Base 8^a Que capital móvil ó sea consistente en enseres granos y ganados se gradua que pone cada propietario ú arrendatario por medida de tierra que cultiva?

En ésta, como en casi todas las preguntas tenemos que distinguir de region.

El fronterizo montañés arrendador de un Caserío, posee dos ó tres vacas algún caballito y los medios de vivir que cada dia le dan su ganado su poca tierra y su arbol. Los que poseen algunas ovejas de lana burda se creen bastante acomodados.

El arrendatarios aldeano y de la tierra media tiene en general una yunta de bueyes; los que ya se cuentan labradores de poder, poseen dos ó tres yuntas, una cincuentena de ovejas, dos ó tres yeguas de poca talla, y el cerdo ó cerdos que crial en sus casas.

Si son de cerca de Pamplona, con los corderos, leche, huevos y pollos que venden, sacan su diario, y pueden reservar su cosecha para el pago del arriendo de su tierra y de las obligaciones que generalmente contraen entre año para la época de la recolección. Tenemos que exceptuar de esta descripción algunos labradores acomodados, que con mas luces y mas capitales siguen todavía la dirección y aún la práctica de las labores de sus tierras propias ú arrendadas.

Un labrador de la ribera necesita algo mas de capital, porque no gira sobre tanta variedad de artículos, y por lo comun dá alguna mas extensión á su labranza.

Base 9^a Que capital en dinero con arreglo á la misma base?

Respuesta. A esta pregunta solo puede contestarse con cierto

tos datos, como son: que el cultivo anual de una robada (media fanega) de tierra para grano incluso el gasto de la recolección y el valor de la simiente puede calcularse en 46. reales von y el de viña en unos 44. ó sean 22. rs. voñ la peonada (cuarto de fanega) que el cultivo mas general del arrendador como lo hemos dicho yá, viene á ser de cincuenta á cien robadas á cada mano, ó sean veinte y cinco á cincuenta fanegas de tierra en cada año con corta diferencia, siendo de notar; que el año que no siembran trigo en una hoja, aprovechan mucha parte de aquella tierra en lo que llaman *menuceles* ó sean maiz, patata, arvejas, habas y otras semillas.

Base 10^a A juicio de los agricultores de esperiencia, que proporcion debe existir entre el capital de espolotacion y la extension de tierra reducida á cultivo? ó en otros términos, para beneficiar bien sus tierras ¿cuanto dinero por fanega de tierra debe poseer el colono?.

Respuesta. Este sería un cálculo hasta cierto punto falso porque un colono que por lo general trabaja por sí, ó aunque trabage por sus criados, no necesita poner el capital que exige unaextension dada de tierra según nuestros anteriores datos. El labrador tiene un cierto capital flotante, que sucesivamente va tomando diversas formas y cubriendo hasta cierto punto las necesidades del momento.

El labrador vé desaparecer casi todo el trigo de su cosecha á los pocos dias de la recolección.— Destina una parte á la siembra; paga con otra el arriendo de su terreno; con otra su médico, Cirujano, boticario y albeitar; con otra al maestro de sus hijos, al comerciante que le surtió durante el año, de útiles, ropas, y tal vez alimento; no pocas veces contribuye con este mismo género al que le vendió á plazos los bueyes con qué labra.

En su casa apenas hay metálico; pero a poco tiempo recoge el vino para su consumo, la patata, el maiz, el garbanzó, la arveja para su mesa y la de sus jornaleros: la leche de sus vacas ú ovejas; el producto de sus corderos, gallinas y cerdos van sucesivamente haciendo frente á sus gastos de siembre, vendimia y otras labores.

Esta cadena de transformaciones, esta continua suma y resta

de productos y gastos, forman un capital ficticio que nunca existe en realidad, porque en ninguna época del año es realizable.

Bajo este supuesto no puede ser exacta la respuesta á la cuestión decima á no ser que sea suficiente el decir: que un labrador se atreve á tomar en arriendo una hacienda de 200. robadas de tierra (100 fanegas) en poseyendo cuatro bueyes, una ó dos yeguas, doscientos robos (cien fanegas) de trigo en su granero, treinta ovejas y tres onzas de oro en su bolsillo; con tal que tenga un par de hijos mayores de catorce años.

Base 11^a ¿Abundan ó escasean los abonos en la provincia?

Los abonos abundan en Pamplona escasean en lo general de la provincia, y muy particularmente en los pueblos de mucho viñedo.

En la montaña, como en Baztan y Bertiz-arana, se hacen de helechos y se emplea la cal: en el resto de la Provincia se usa el estiercol animal siendo las corralizas de ganado lanar el mayor recurso en esta necesidad. La tierra quemada es un abono muy generalizado en Navarra. El huano es desconocido.

Base 12^a Se gradua que el ganado empleado en la labor es por lo general suficiente á las necesidades de la agricultura ó necesita mas?

Sin dudar se puede asegurar que la agricultura en Navarra desfallece por falta de ganado; y no tanto de ganado de labor, como de ganado auxiliar que produzca estiercol.

Base 13^a ¿Que vias especiales de comunicación interior son las que mas falta hacen para ensanchar el mercado en esa provincia?

Respuesta. Este solo articulo puede ser objeto de una memoria interesantísima; y sino fuera por creerla de esta ocasión incidental; nos estenderíamos sobre él con no pocos datos y conocimientos técnicos y locales. Pero su importancia es tanta y el asunto tan vasto, que casi fuera un error arrastrarlo, sin embargo diremos algo.

Navarra disfruta de toda clase de vias de comunicación en mayor ó menor escala, excepto el ferro-carril.

La navegación fluvial, casi nula, existe en Bertiz-arana, desde Santesteban hasta Irum: pero aun es impropio el nombre de navegación para lo que apenas es una flotación escasa de pequeñas

gabarras cargadas de duelas que hacen la mitad de su camino arrastradas por bueyes sobre el mismo áldeo del río Vidasoa.

Esta comunicacion, sin mucho coste, pudiera transformarse en una navegacion utilissima, que llevase el movimiento y la riqueza hasta la villa de Elizondo en el Baztan.

La navegacion por el canal de Aragon empieza en territorio de Navarra junto á la villa de Fontellas, y no pocas veces hace sentir su influencia benéfica (salvo algunas fiebres intermitentes) en todo el pais del medio dia de esta provincia, cuyos cereales por este conducto van á los mercados de Cataluña.

Sus caminos reales son varios, pero su sistema radiando desde el centro á la circunferencia; reclama algunos transversales que faciliten las comunicaciones que no sean de la circunferencia al centro.

Pamplona, que puede decirse punto céntrico de Navarra, ve partir desde sus manos:

1º Un camino real, que pasando por Acofana Caparroso y Tudela toca el Aragon en Mallen, destacando un ramal desde Valtierra, que concluye en las fronteras de Castila sobre la Venta del Portarguillo, camino de Agreda.

2º Un Camino real, que pasando por Lecumberri, Betelu y Arriba, toca en Guipuzcoa no lejos de Lizarra dos y media leguas antes de Tolosa.

3º Un Camino real, que pasando por Puente la Reina, Estella, Los Arcos y Viana, empalma con el de Castilla cerca de Logroño.

4º Un Camino real, que naciendo del de Tolosa á tres leguas de Pamplona en el pueblo de Irurzun y atravesando los valles de Araquil y la Borunda, se une al de Alava una legua antes de Salvatierra.

5º Un Camino real, que como ramificacion del de Tudela, nace de esta a una legua de Pamplona en el pueblo de Noain, y pasando por Monreal y luego por Sanguesa toca en Aragon cerca de la villa de Soz.

6º Un Camino real (que hoy se está construyendo) que tomando su origen entre Tafalla y Olite, como ramificacion del de Tudela, toca en Peralta y se proyecta que atraviese el Ebro en frente de Chincon de Soto para correr por Corella e empalmar con el Soria entre Cintruénigo y Agreda.

7º Un Camino real, que partiendo de Pamplona y atravesando

el puerto de Velate, y la villa de Elizondo, toca los limites de Francia en el puente de Dancharinea, cerca de Ainhoa.

8º Una ramificacion de este camino, que naciendo en la falda septentrional de Velate despues de Almardoz, llega a tocar el Vidasoa en Oyeregui, y desde allí destaca un breve ramal sobre su derecha hasta empalmar con el de Elizondo en Irurita y prolonga sobre su izquierda un largo camino lateral al río, que pasando por cerca de Santestevan y Vera, concluye en los límites de Guipuzcoa á dos leguas de Irún.

Y finalmente, un Camino real de menos dimensiones, que como ramificacion del de Elizondo, nace de este al tocar la villa de Nillava, y pasando por la de Huarte, termina en Aoiz á cuatro leguas de Pamplona, siendo uno de sus principales objetos el de conducir á la capital las maderas del Monte de Irati.

Si observamos este sistema de Caminos sobre el mapa de Navarra veremos que mas bien es un plan de comunicación exterior, que de tráfico interior de la provincia; orden natural que debe seguirse en todas partes, pues que ellos forman los principales conductos de extracción e introducción mientras que los otros son comunicaciones que nivelan en el interior las existencias de las respectivas localidades.

Faltan pues algunas travesías que se irán construyendo sin duda con este título, por lo que creemos inútil entrar en su designación.

No así omitiremos las obras considerables que á nuestro juicio pudieran ayudar á la prosperidad del país, las cuales siempre exigen la cooperación de los gobiernos.

1º La navegación del Vidasoa desde Elizondo á Fuenterrabía, haría industrial toda la población litoral de este río, cuyos valles de montañas son ricos en combustible, maderas, marmoles, hierro, y tierra para loza.

Esta empresa tendría que vencer poderosas rivalidades de las provincias Vascongadas; pero el Gobierno que lo es de toda la Monarquía debe hacer callar estas tendencias al exclusivismo, y facilitar el camino á la industria de todos. Empiecese por el Camino de Irún á Endarlasa, á vencer estas mezquinas oposiciones.

2º Un canal lateral al río Arga, desde Pamplona hasta unirse con el de Aragón en la villa de Fontellas, atravesando las fertiles

campiñas de Puente la Reina, Miranda, Faleci, Peralta, Villafranca, Valtierra y Tudela.

Este canal pudiera producir por de pronto efectos poco ventajosos á nuestros vinos, porque el Aragon, que produce licorosos y tintos en extremo, inundaria con ellos los mercados y perjudicaria á nuestros cosecheros.

Pero en tal caso justo seria, que si Navarra abria ó mejor diremos facilitaba sus mercados a los frutos de Aragon, las provincias Vascongadas los abriesen desde luego á los nuestros. ¿Porque razon el vino de Navarra ha de pagar los enormisimos derechos que paga en Guipuzcoa, ya bajo el caracter de derechos provinciales, ya bajo el de derechos municipales? Es creible que en 1849. en que los vinos de Navarra se venden en las bodegas á dos y medio reales von el cántaro (seis azumbres) paguen en Guipuzcoa nueve reales von por cada uno? Esta Junta llama desde luego la atencion sobre este abuso, intolerable en la era presente, ó si ha de subsistir, que se permita la represaliaridicula de gravar por su parte los productos de dichas provincias.

Pero dejando aun lado esta interesante divagacion, nos resta preguntar: ¿Se debe en el año de 1849. emprender la obra de un canal de navegacion, con preferencia á un Camino de hierro?.

Son las mismas las condiciones topograficas que para entrambas obras son necesarias?.

¿Es mayor ó menor el coste de su construccion y entretenimiento?.

Necesitan entrambas igual movimiento para su manutencion?.

De aqui descenderiamos á una porcion de cuestiones incidentales que cada una de ellas exigiria una discusion, y remontando de nuevo á la cuestion primitiva de las comunicaciones, podriamos ó deberiamos estendernos á muchas consideraciones interesantes: pero como llevamos dicho esta grave cuestion no puede tratarse por incidencia, y por lo tanto nos contentaremos con lo dicho.

14^a Por lo general, los propietarios y colonos cultivadores de la provincia, necesitan dinero para atender ó mejorar sus explotaciones agricolas? Lo buscan? Cuando lo buscan lo cuentran a medida de sus necesidades? A que interes lo logran y á que plazo? ¿El colono que sobre sus productos ó su firma quiere lebantar dinero lo encuentra? ¿á que precio?.

Por lo general los cultivadores necesitan dinero, y son sacrificados por la codicia de los que se dedican á prestar á reditos enormes. El sistema capcioso de prestamos tiene arruinada toda la labranza ó agricultura de Navarra, porque en esta provincia son pocos porquisimos los hombres de caudal que labran por su cuenta.

Será inútil, á nuestro juicio, expresar aqui las condiciones monetarias y reditos enormes á que los labradores de este país toman prestadas pequeñas cantidades de mil ó dos mil reales.

15^a Los contratos entre los agricultores y sus prestamistas se cumplen con facilidad y puntualidad.

La contestacion á esta pregunta debe deducirse de la contestacion anterior porque el que se somete á condiciones ruinosas para tomar prestado, indica suma necesidad, y esta nunca puede cumplir facil y puntualmente sus obligaciones. Los propietarios que prestan á sus colonos sin interes alguno, ya trigo, ya dinero, experimentan las dificultades con que estos satisfacen sus obligaciones: la turba de prestadores usureros que recorren los pueblos en la epoca de la siega y trilla, devoran el futuro del labrador, ó llevan tras si la pesada mano de la justicia.

No debe callarse tampoco, que no pocas veces, el vicio, el abandono, y falta de economia del labrador navarro son causa de la triste situacion de su casa.

16^a Ha quedado algo de pósitos en la provincia? Que capital destinado al restablecimiento de estos bajo nuevas bases podría reunirse, contando: 1º Con el residuo que pueda haber disponible

2º Con los debitos cobrales de deudas de positos 3º Con las suscripciones que entre los labradores y propietarios de la provincia se promovieran para la formacion de un banco agricola.
si fuese posible reunir todos los fondos que en cada pueblo hay destinados á *pósitos* o vinculos para prestar grano á los labradores indudablemente se juntaria un capital considerable que bastaria para la instalacion de un banco agricola; pero la sola investigacion de esas fundaciones seria un motivo de desconfianza y odiosidad que estableceria un mal precedente al futuro banco.

Algunos de los individuos de esta Junta, convencidos de la necesidad de combatir la usura con sus propias armas, ó sea prestando barato para neutralizar el prestamo caro, han trabajado mucho para la creacion de un banco, y hasta escrito un reglamento

to para él; pero han visto tan claramente la guerra que á estos establecimientos se les hace *por los que por ellos pierden su tierra*, y han observado con tanta facilidad el abuso que se hace de estos bancos para dár á la especulacion un caracter menos odioso, que han renunciado á su proyecto, convencidos de que si algun dia lograsen establecer aun á costa de sus propios intereses, su nombre pasaria entre el vulgo de los favorecidos como el de los tiranos y opresores delpobre pueblo.

Esto, no es decir, que un banco agricola no sea util; que no sea quiza el unico medio de combatir la usura: pero tengase entendido que la necesidad en que se verá su direccion de cobrar la justicia la primera anualidad dē sus prestamos, levantará tal alharaca contra ella, que apenas se atreverá el hombre mas desinteresado á confesar que es miembro de tan benefica institucion.

Si no fuese así, el interes del propietario, los sentimientos que generalmente reinan entre ellos, y el estimulo de un moderado redito de sus capitales, serian suficientes motivos para reunir el capital necesario á su instalcion.

17^a ¿Es fácil obtener en la provincia dinero á hipoteca? ¿A qué interes se obtiene? 1^o Sobre casas 2^o Sobre tierras.

Una persona bien acreditada encuentra facilmente dinero á Censo al cinco por ciento. á interes á seis por ciento sobre tierras ó sobre casas.

18^a En la manera posible y consultando la opinion de los hombres practicos y entendidos á falta de datos estadisticos, distribuir el territorio de la provincia en tierra reducida á cultivos

Erial susceptible de cultivo Idem inútil ó improductiva
Idem monte Indicar si toda la tierra reputada de primera calidad se halla reducida á cultivo, ó si hay alguna y en que proporcion, que aun este de erial.

El deseo de no asentar proposiciones completamente infundadas, hace que esta junta se abstenga por ahora de contestar á esta importantisima cuestion estadistica.

19^a En cuanto por ciento ó por mil se gradua la poblacion indigente ó que no puede vivir de su trabajo en la provincia?

La mayor parte de la gente que se halla en este caso pertenece á la tierra de ribera ó sea al medio dia de navarra. En la montaña es muy poca la poblacion que se mantiene mendigando y aunque no podemos fijar el número de mendigos, no será temeri-

dad el decir que en el norte de Navarra una aldea de veinte y cuatro ó veinte y cinco casas ó sea de ciento viente á ciento veinte y cinco almas, no contará mas de un mendigo sin otro recurso; es decir, en el norte del país, uno por ciento.

En la ribera es diferente en muchas épocas del año podemos graduar la mendicidad en dos ó tres por ciento y en otras épocas se entenderá está inmensamente, porque siendo jornalera la mayoría de la población, cuando no hay trabajo, que es en mucha parte del año, como lo llevamos indicado, la mendicidad es el modo de subsistir de una quinta parte de la población.

20^a ¿Se considera que esta indigencia provenga de la falta de trabajo absoluto de la costumbre de mendigar?

En la precedente respuesta hemos casi contestado á esta pregunta.

La falta absoluta de trabajo es en la Ribera muchas veces la causa de la mendicidad, pero suele ser consecuencia precisa de est

La falta absoluta de trabajo es en la ribera muchas veces la causa de la mendicidad, pero suele ser consecuencia precisa de esta necesidad, el adquirir algunos esa costumbre, y pedir cuando la urgencia no es tan grande.

21^a ¿Esta población indigente vive con facilidades? ¿Pesa mas sobre la caridad privada ó sobre los establecimientos de beneficencia?

Si nos comparamos con otros países en que el hambre ha llegado á ser una enfermedad endémica, la población indigente de navarra vive con facilidad: 1º porque no es numerosa. 2º porque los frutos de primera necesidad son abundantes. 3º porque diseminada la población en pequeños lugares, presenta la indigencia menos apariencia y encuentra mas facil socorro. 4º porque la misma falta respecto a la propiedad agrícola que es general en España, refluye en auxilio del necesitado.

Las casas de beneficencia para pobres no enfermos no son muchas.

La de Pamplona llena completamente su objeto, á pesar de que casi no cuenta con mas que con las suscripciones de los vecinos y residentes.

En algunos otros puntos, aunque pocos, hay tambien algunos medios de socorrer la mendicidad y auxiliar en lo posible, aunque no completen el hacerla desaparecer como en Pamplona.

Los hospitales son en mayor número: el general de Pamplona es el que hace frente á los mas grave de las dolencias. Es decir; que la mayoria de la mendicidad gravita sobre los particulares, ó sea caridad privada.

Tal es en resumen el caudal de datos que esta junta puede presentar á falta de los estadisticos.

Están muy lejos de suplirlos pero donde no hay trabajo de esta clase, y por consiguiente faltan los guarismos, que son los incontestables, menester será apelar al raciocinio fundado este en observaciones como las que acabamos de dar.

Esta Junta no renuncia a la esperanza de poder algún dia presentar un cuadro mas breve pero mas exacto que el que acaba de bosquejar, porque siguiendo la marcha del gobierno, procurará tambien adquirir conocimientos basados en hechos y en números; mas en tanto que no se llegue á este punto aceptese el escaso número de nociónes que se han podido reunir para cumplir con el deber que el buen deseo de esta junta reconoce.

Dios guarde á Vd. muchos años. Pamplona 15. de octubre de 1849.

El Barón de Biguezal
Juan de Mata Uriarte Arias

Sr. Gefe superior politico de esta provincia de Navarra.

A) SEPTENTRIONAL

2. REGION CANTABRICA (Principado de Asturias).

*Concejo y comarca de Gijón.
Oviedo.
Año: 1850.*

La Sociedad economica de Gijón tiene el honor de presentar á la superior consideracion de Vd. el informe referente al interroga-

torio del Excmo. Sor Señs. de Estado y del Despacho de Com^o Inst^{on}. y Obras Publicas, p^a preparar la creacion de establecimientos de Credito territorial y q. p^a el efecto Vd. se ha servido remitir a esta Corporacion con la comunic^{on}. del 3 de mayo del corriente año.

Bien hubiera esta querido, q. su informe abrazase, según se demanda en dicho interrogatorio, todo el terreno o explotación agricola que comprende la provincia de Oviedo; pero la realización de tal estudio, por q. carecía de datos estadisticos al efecto necesarios, era para ella poco menos que imposible; y por lo mismo há renunciado á este prensam^{to}. Como pr. otra parte la aplicación del mismo estudio al respectivo territorio de este Concejo de Gijón, le era asequible, por cuanto también lo eran p^a ella aquellos datos; y teniendo ademas presente de q. tal vez en cada uno de los demás concejos sería posible se realizasen respectivamente otros estudios semejantes, cuyo conjunto facilitaria al Gobierno superior el gral de toda la Prov^a; por todas estas consideraciones no vaciló la Sociedad en circunscribir su informe solamente al estudio parcial de las esplotaciones agrícolas de aquel Concejo de su residencia. Y bájó este concepto es como hoy le ofrece al ilustrado exámen de Vuestra Sria.

Tambien debe ahora esta corporación manifestaros cual sea el grado de confianza q. le merecen los datos sobre q. el otro informe es basado, p^a facilitar a Vd. el medio de q. pueda apreciar convenientemente los resultados q. en el mismo se presentan.

De estos datos, los unos fueron tomados de los trabajos estadisticos recientemente ejecutados con celo y laboriosidad por la Secretaría de este Ayuntam^{to}., y otros de entendidos agricultores practicos del país; por lo mismo sí no se puede decir q. ellos tengan una completa exactitud, la Sociedad los cree con la suficiente p^a la resolución de las diferentes cuestiones q. al presente la van á ocupar.

En este estado, la Sociedad pasa á considerar en particular cada una de la veinte y una preguntas q. comprende aquel interrogatorio; cree ésta haberlas satisfecho tal cual podia en todas sus partes, si se exceptua la diez y ocho q. fué imposible abrazarla en todos sus estremos, por falta de datos p^a ello; y si solo la contesta en aquella parte q. pudo hacerlo.

Como tambien en los diferentes calculos egecutados p^a estas solucions, se hace uso de las medidas usuales en el país aunque reducidas en ultimo resultado á las corrientes castelianas; a fin de facilitar la claridad y buena inteligencia, como p^a evitar repeticiones q. serian embarazosas al estudio de aquellos, se esponen aquí, antes de todo, las relaciones q. unas y otras medidas tienen entre sí. Y estas son.

Una fanega de Gijón medida de granos equivale á 1 $\frac{3.628}{10.000}$ faneg. castellanas, ó lo q. es lo mismo 100 fanegs. de Gijón á $136\frac{28}{100}$ castellas.

Un día de bueyes medida agraria de Gijón es un rectangulo de 60 var^s. de Burgos sobre 30,, ó sean 1800,, v^s. cuadr^s., y equibale exactamte. á $\frac{28.125}{100.000}$ fanegs. de tierra castellanas de 57.600 pies cuadr^s., ó 6'400 v. cuad^s. cada una; resultando de aquí, q. $\frac{35}{9}$ días de bueyes de Gijón representan *una fanega* de tierra castellana. Esto supuesto es la cuestion.

1^a... ¿En que proporcion se encuentran aproximadamte. las tierras labradas por sus dueños y las labradas en arriendo?

Segun el padron de riqueza imponible, p^a la contribon. de inmuebles del presente año, hecho p^r. el Ayuntamto., de este concejo de Gijon resultan los productos en venta de las indicadas tierras en medidas de Gijon.

	Fanega de Trigo	y en dinero
Por las q. cultivan sus dueños.....	1.491	18.013,,
Y d ⁿ . en arrendamto.....	14.335,,9/16	85.328,,

Si ahora reducimos las ventas en dinero á faneg. de trigo y en la razon de 50, rs. p^r. cada una de ellas juntas las de cada clase obtendremos las rentas siguientes.

Para las tierras q. cultivan sus dueños 1.851,,4/16 faneg. de trigo. Y dⁿ. id en arrendamto. ... $\frac{16.042,,2/16}{17.893,,6/16}$ id... id.

Luego es evidente q. las tierras labradas p^r. sus dueños y las

labradas en arriendo, apreciando unas y otras por sus productos en venta, son entre sí como 1851, ,4/16 á 16.042,,2/16.

2^a ...¿Cual es la estension media de las esplotaciones territoriales, ó sea la cabida de tierra de las heredades q. se cultivan?

Suponiendo q. las heredades q. se cultivan, ademas de las destinadas á producir granos, sean tambien los prados, pastos, rozas y arboladas por los q. igualmte. se paga ó se recibe renta; y teniendo en cuenta q. el total de esta sube á 17.893'' fanegs. de trigo: si ahora dividimos todo el terreno esplotado en tres clases , q. solamte. seran relativas entre sí, pero de ninguna manera con las q. resultan de una clasificacion científica; porq. la verdad sea dicha, en este Concejo creemos *nó encontrará* la ciencia terrenos de 1^a calidad; y si por otra parte tambien suponemos, de acuerdo con la opinion de peritos competentes, q. el 1/10 de las 17.893'' fanegs. otras son producidas pr. las q. son de 2^a y las 6/10 restantes pr. las de 3^a. En esta proporcion resutará.

Por terrenos de 1^a clase de Gijon la renta de 1.789.3/10 fanegs.

Por terrenos de 2^a clase de Gijon la renta de 5.367.9/10 fanegs.

Por terrenos de 3^a clase de Gijon la renta de 10.735.8/10 fanegs.

Si ahora consideramos q. un dia de bueyes de 1^a calidad de Gijon vale en renta 12/16 fanegs. de trigo; q. de 2^a vale 6/16; y q. de 3^a vale 2/16, tendremos por estos supuestos los siguientes resultados.

En terrenos de...	Fanegas de renta	Días de bueyes q. las prod. ^{n.}	Varas cuadradas q. miden	Fanegas de tierra Cast. á q. equivn
1 ^a cl...	1789.3/10	2.385.73/100	4.294.314,,	670; 986/1000
2 ^a cl...	5367.9/10	14.314.40/100	25.765.920,,	4.025; 925/1000
3 ^a cl...	10.735.8/10	85.886.40/100	154.525.520,,	24.155; 550/1000
	17.893,, ,	102.586.53/100	184.655.754,,	28.852; 461/1000

Luego la estension media de las esplotaciones territoriales mide en este concejo de Gijon pr. sus productos en renta 17.893 fanegs. de trigo; en dias de bueyes 102.586,53/100; en varas cuadradas 184.655.754; y finalmte. en faneg. cast 28.852, 461/1000.

3^a ...¿Viven por lo general en las mismas heredades los colonos?

Generalmte. la casa de colono en el concejo aludido se halla fabricada sobre una de las heredades q. cultiva, teniendo a corta distancia las demás.

4^a...¿Cual es el termino medio del jornal del trabajador agrícola? ¿Tiene trabajo todo el año? ¿Cuantos dias se gradua q. se encuentra parado p^r. término medio?.

El jornalero gana 4 rs. diarios y la jornalera 3, q. como aquel se ocupa en las faenas del campo, y ambos sin ninguna otra renumeracion cuando trabajan en seco; pero si el amo de la obra les dá de comer, entonces el hombre gana 11/2 rs. y la muger solamte. uno.

Estos jornales no los tienen todo el año, sinó en el tiempo de las sementeras y recoleccion de los frutos, cuyas labores darán ocupacion p^a las 2/3 partes del año, ó sean 8 meses; por cuya razon se encuentran parados como 4 meses del dtrro año, á no ser q. alguna otra especie de trabajo estemporaneo les ocupe.

Pero tambien debemos advertir aquí, q. en este concejo la clase agricola jornalera se compone primeramte. de un pequeño numero de trabajadores q. tan solo cuentan para vivir ellos y su familia con el jornal diario, el dia q. le ganan; y tambien de otro numero mayor de trabajadores q. ademas de ganar un jornal durante algunas temporadas del año, cuentan p^a poder vivir con los productos de una reducida labranza propia ó en arriendo que cultivan p^r. sí, pero insuficiente p^a q. con ella puedan subvenir á sus propias necesidades y las de su familia.

5^a ...Formar un calculo prudencial de lo q. cada trabajador agricola necesita p^a alimentarse él y su familia, haciendo entrar en el cálculo: 1º el alquiler de la casa: 2º Alimento suyo y de la familia: 3º medicinas y tabaco: 4º Vestido y calzado: 5º educacion si algo le cuesta la de sus hijos.

Para resolver esta cuestion supondremos q. la familia agricola de quien nos vamos á ocupar, es de aquellas q. estan medianamte. acomodadas, y q. se compone de cinco personas, esto es, marido, muger y tres hijos mayores de 10 años. En este caso será el calculo de su gasto anual el siguiente.

	Res. von
Por el alquiler de la casa, la mayor vale en renta	50,, ,,
Id ⁿid.....del granero.....id.....id.....	50,, ,,
Id ⁿ 30 fanegas de maiz á 32 rs	960,, ,,
Id ⁿ 7 1/2 de Abas á 56.....	420,, ,,
Id ⁿ 6 a de tocino.....á 44	264,, ,,
Id ⁿ leche de baca p ^a dos comidas al dia	365,, ,,
Id ⁿ medicinas	40,, ,,
Id ⁿ Tabaco	90,, ,,
Id ⁿ vestido	200,, ,,
Id ⁿ calzado	60,, ,,
Id ⁿ la educacion de sus hijos con todo gasto	16,, ,,
Id ⁿ necesidades imprevistas	185,, ,,
Total del gasto anual.....	2.700,, ,,

Terminaremos este articulo manifestando q. los 2586 vecinos, de q. se componen las 26 parroq. rurales del concejo, pagan á proporcion de sus facultades 225 fanegs. de trigo y (trescientas) 362 de maíz, con lo q. se sostienen 23 escuelas de primeras letras, y en las q. sin otra retribuⁿ. alguna se les dá la enseñanza, libros, tinta, papel y todo lo demas q. al efecto es necesario.

6^a ...¿A que edad comienzan á trabajar los hijos del jornalero, y q. educacion reciben?.

A los 6 años yá empiezan á prestar servicio útil principalmte. en el verano p^a custodiar el ganado; y aumentandose sucesivamente con la edad la importancia de su trabajo, cuando llegan á la de 14 años se ocupan generalmte. de todas las demas faenas del campo.

Su educacion la reciben en las veinte y tres escuelas mencionadas en la respuesta de la pregunta anterior, y ellas se reduce á leer, escribir, contar y doctrina Cristiana.

7^a ...¿Cuales son las costumbres de la poblacion agrícola del Concejo?.

El labrador Gijones tiene mucho afecto á las practicos y usos q. le legaron sus mayores, y por ignorancia cree q. aquellos son inmejorables; por esta razon, y no por q. sea en él la pereza una cualidad inherente, aparece como estacionado en el camino de las mejoras y adelantos de su cultivo: es tambien generalmte. applica-

do al trabajo y bien moralizado, así como sobrio en el comer y beber; no obstante, preciso es decirlo, de pocos años acá se nota en él un principio de desarreglo en el uso de la bebida y en la moralidad de sus lenguajes.

Tal vez sea debido esta á costumbres extrañas pero iniciadas en el país; bien sea por los muchos forasteros q. vienen de continuo á establecerse en él; atraídos p^r. las utilidades del trabajo q. aquí encuentran con la realización de muchas é importantes obras públicas y particulares, como por la del *desarrollo creciente de su industria*: ya sea tambien p^r. los *muchos licenciados*, q. despues del convenido de Vergara, volvieron al país de ambos exercitos beligerantes; ó sea si no consecuencia de otros mil azares y desconciertos q. nos llegó la *guerra civil* de entonces.

Atajar la propagación de estas malas pasiones y conjurarlas hasta conseguir su estinción, es una verdadera necesidad del país. Creemos sea esto facil, por q. tambien nuestro agricultor es docil á los preceptos de la *Sta. religion Cristiana* y muy celoso de su honrra y buena fama.

Además, tampoco desmiente su carácter á aquel q. es peculiar á todos los naturales de la Nacion Española, ó sea la firmeza, decisión y energía que estos desenvuelven cuando defienden su independencia, ó sus lejítimos derechos si los consideran vulnerados.

A pesar de esta noble condicion es nuestro agricultor un tanto envidioso y suspicaz, y si bien estas vituperables condiciones las corrige cuando recibe una regular educación; en el caso contrario le arrastran frecuentem^{te}. al pie de los tribunales, donde avoca y sigue con tenacidad muchos pleitos q. le arruinan; sin embargo, hoy se encuentra muy corregido de esta tendencia ó pasión litigiosa p^r. el venéfico influjo de los juicios de paz.

A sí mismo, son generalm^{te}. sus diversiones y principales entretenimientos, en los días feriados la inocente danza prima cuyo origen se pierde en la noche de los tiempos; y tambien el juego moderado de los bolos, en el q. con pocas excepciones por lo regular solo se trabiesen entre los jugadores cantidades insignificantes, p^aq. ellas pueden ser grabosas á sus intereses.

8^a ...¿Qué capital móvil ó sea consistente en enseres, granos y ganados, se gradua q. posee cada propietario ó arrendatario p^r. medida de tierra que cultiva?

Antes de todo debemos advertir q. cuando los peritos agróno-

mos del país tasan un Casería ó llevanza regular de los productos anuales en trigo, por termino medio á la misma calculan, como utilidad liquida p^a el propietario 25/100; p^a el colono 8 /100; y los 66, 2/3/100 restantes p^a los gastos de cultivo, cuando los terrenos son de segunda calidad.

Pero como el colono es árbitro p^a destinar las tierras de su llevanza á la produccion de aquellos otros productos en q. crea encontrar mas ventaja; entonces si bien la renta q. por ella paga es una cantidad constante. no será lo mismo respecto de las otras cantidades periciales q. referimos á su colonia y cultivo; estas serán ya p^a él otras mas ó menos importantes, segun el tino y buena inteligencia con q. cultiva y aplique á sus tierras la simiente q. mas le conviene; y segun tambien se sucedan favorables ó adversas á la produccion las eventualidades de los tiempos: pero podemos estar seguros de q. comunm^{te}. la tasa pericial antes dicha nunca será inferior á los productos anuales q. realm^{te}. dé la tierra. Por lo mismo, nosotros al presente consideramos q. el colono posee en granos p^ael cultivo annual de las tierras los otros 6, 2/3/100 de sus productos.

Ahora á fin de obtener p^a nuestras investigaciones resultados medios con la mayor precision posible, supondremos un colono medianam^{te}. acomodados y q. cultiva bien 40 dias de bueyes de 2^a calidad, esto es, de los q. cada uno de ellos dá el producto bruto de 11/2 faneg. de trigo, segun la tasa pericial y juntos todos el de 60 faneg. entonces como al cultivo corresponden los 66, 2/3/100 de las dichas 60 fanegs.; nuestro colono poseerá por este concepto 40 faneg. de trigo, ó sea en dinero é razon de 50,, reales una 2.000 rs. von.

Este mismo colono tambien posee en enseres ó aperos, segun nos resulta de un cálculo detallado q. al efecto hemos trabajado p^a cada uno de ellos la cantidad de 1.848 rs.

Del mismo modo á este colono se le suponen por q. le son necesarias, 2 yuntas ó 4 cabezas de ganado mayor; á saber 2 bueyes y 2 vacas, sean propias, sean á la parcería q. á razon de 400 rs. una importan 1.600 rs. von.

En virtud de estos supuestos poseerá el colono en cuestion p^r. cada uno de los 40 dias de bueyes q. cultiva 136 $\frac{20}{100}$ rs. von, y p^r. fanega de tierra castellana 484, 2/10 de este modo.

	Por día de bueyes	Por fanegas de tierra castellana
En granos.... <u>2000</u> ó sean 40	50 rs. v.	177,, 7/10
Id. aperos ... <u>1848</u> ..id. 40	46,, 20/100	164,, 3/10
Id. ganado... <u>1600</u> ..id. 40	40,, , 136,, 20/100	142,, 2/10 484,, 2/10

9^a ...¿Qué capital posee en dinero con arreglo á la misma base?

Generalmte. ninguno.

10^a ... A juicio de agricultores de experiencia q. proporcion debe existir entre la capital de esplotacion y la estension de tierra reducida á cultivo? ó en otros terminos: ¿para beneficiar bien sus tierras, ¿cuanto dinero por fanega de tierra debe poseer el colono?

La solucion q. ahora nos ocupa, creemos haberla conseguido, si al efecto indagamos el coste q. tendrá el cultivo y recoleccion de los productos de una estension de tierra dada cuando todo esto se realiza á jornal; esto es, con personas, aperos y ganados q. son todos debidamente renumerados por el dueño de la tierra: supuesto q. pr. este medio queda completamte. atendido, no solo el trabajo del individuo, sinó tambien el interes del capital al efecto empleado.

En este supuesto hemos elegido p^a nuestra investigacion varias casas practicas, esto es, una tierra de tres dias de bueyes, q. habiendo sido repetidas veves cultivada á jornal y alternativamte. p^a trigo, para maiz y abas. y q. tambien fué destinada algunos años p^a pastos, ocasionó á su dueño por cada uno de estos tres conceptos el coste q. detalladamte. se demuestra en las tres tablas adjuntas.

De la simple inspeccion de las mismas se deduce facilmente. q. el cultivo de un dia de bueyes, así como el de la fanega castellana costará,

	Un dia de bueyes rs. v.	Una fanega de tierra castellana rs. von
Para trigo	122 5/6	436 20/27
Id. maiz y abas	106,,	376 8/9
Id. pastos	69 1/3	246 14/27

Finalmte. debemos advertir aquí p^a la mejor inteligencia de las tres tablas q. siguen q. el coste del carro de abono en ellas figurado es el corriente hoy en la capital del Concejo; y q. tambien el peso del mismo es próximamente el de 45 arrobas.

Tablas que demuestran las labores y coste q. tendran en una tierra q. mide 3 dias de bueyes.

11^a ...¿Abundan ó escasean lo abonos en el Concejo?

En este de Gijon, si bien el colono ó propietario agricola es tambien cierto q. los abnos los tiene muy escasos.

Los q. él hace en sus establos son por lo regular pocos y malos p^a los q. necesitan sus tierras: bien sea por q. metiendo á la labranza la mayor parte de ellas, le quedan despues pocas para pastos, y es consigte. el q. no pueda tener, por falta de alimento, todo el ganado q. le es necesario á fin de conseguir el abono en cantidad competente: bien sea tambien por q. conoce mal el método q. debe emplear p^a confeccionar debidamte. toda la cantidad de aquél q. puede ser hecho con los estiercoles de los ganados q. hoy posee, por la razon q. no se han hecho hasta ahora estudios locales suficientes, cuya practica pudiera imitar con ventaja suya nuestro agricultor.

No obstante y en obsequio de la verdad devemos manifestar aquí, q. e las *parroq. rurales situadas sobre la marina se suple á otra falta con el otro abono q. se forma de las plantas sumarinas q. el mar arranca de su fondo*; y q. luego las arrastra hasta las playas cuando suceden las vajas del mar: de aquí las recogen nuestros labradores y las trasportan á los respectivos pudrideros á fin de utilizarlas en la forma dtra.

Por esta razon podemos decir q. en las parroq. aludidas estan las esplotaciones agrícolas, por el *concepto de abonos, muy bien cultivadas*.

1^a Para sembrar de maiz y abas.

Labores	Trabajo		Simiente	abono	Totales
	Jornales de Hombs. ganad.				
	rs.v.	rs.v.	fan.rs.v.	Carros rs.	rs.v.
Arar	5,,	é 4 rs.	20,,	20,,	40,,
Cabar veras ..	2,,	id. id.	8,,	,,	8,,
Abatir	1,,	id. id.	4,,	,,	8,,
Maiz	1,,	,,	,,	<u>6½ á</u>	
				16	
					32 rs. 13,,
Abas	,,	,,	,,	<u>3 á</u>	
				16	
					56 rs. 10½
Labrar	3,,	id. id.	12,,	12,,	24,,
Gradiar	1½,,	id. id.	2,,	2,,	4,,
Desterronar					
y regar	2,,	id. id.	8,,	,,	8,,
Sallar	8,,	id. id.	32,,	,,	32,,
Arrendar	6,,	id. id.	24,,	,,	24,,
Recolección ..	4,,	id. id.	16,,	,,	16,,
Acarretar	1½,,	id. id.	2,,	,,	2,,
Desojar	2,,	id. id.	8,,	,,	8,,
Estiercol	,,	,,	,,	10 á 10 rs 100	100,,
Conducción ..	,,	,,	,,	10 á 6 rs 60	60,,
Estiercolar ...	1½,,	id. id.	6,,	,,	6,,
Espacirlo	1½,,	id. id.	<u>2,,</u>	<u>23,,</u>	<u>2,,</u>
	144,,	40,,		1½	
					160,,
					367½

2^a Para trigo.

Arar	5 á 4	20,,	20,,	,,	,,	,,	40,,
Cabar veras ..	2 id. id.	8,,	,,	,,	,,	,,	8,,
Trigo	,,	,,	,,	<u>10 á</u>			
				16			
					50 rs. 32,,		

Abatir	1,,	id.	id.	4,,	4,,	,,	,,	,,	,,	8,,
Desterronar										
y regar	2,,	id.	id.	8,,	,,	,,	,,	,,	,,	8,,
Gradiar	$\frac{1}{2}$	id.	id.	2,,	2,,	,,	,,	,,	,,	4,,
Recolección	10,,	id.	id.	40,,	,,	,,	,,	,,	,,	40,,
Acarreto	$\frac{1}{2}$	id.	id.	2,,	2,,	,,	,,	,,	,,	4,,
Majar	2,,	id.	id.	8,,	,,	,,	,,	,,	,,	8,,
Segar la paja	1,,	id.	id.	4,,	,,	,,	,,	,,	,,	4,,
Estiercol	,,	,,	,,	„	,,	,,	,,	10 á 10rs	100	100,,
Conducción	,,	,,	,,	„	,,	,,	,,	10,,	á 6	60,,
Estercolar	$1\frac{1}{2}$	id.	id.	6,,	,,	,,	,,	,,	,,	6,,
Esparcirlo	$\frac{1}{2}$	id.	id.	<u>2,,</u>	<u>2,,</u>	<u>,,</u>	<u>,,</u>	<u>,,</u>	<u>,,</u>	<u>2,,</u>
				<u>104,,</u>	<u>28,,</u>	<u>32,,</u>	<u>160,,</u>			<u>324,,</u>

3^a Para pastos.

Tambien en algunas otras parroq. situadas en el interior del Concejo, por abundar en ellas la *piedra caliza*; lo mismo q. el combustible del *tojo* ó *rozas* ó bien el del *carbon mineral* p^r. encontrarse dichas parroquias confinantes á los caminos reales q. conducen á los criaderos de este, y q. le facilitan abaralando su trasporte hasta las mismas heredades; por esta causa sus colonos hacen con tales medios un escelente abono de cal, y suplen así á falta q. de él les resulta por el pequeño producto de sus establos.

Pero en los dos casos q. acabamos de espresar, los abonos p^r. tales medio obtenidos siempre lo son con mayor dispendio, y sin las utilidades tan conocidas q. resultan al labrador de aquel otro medio q. tiene p^r. base al estiercol producto de sus ganados.

Mas en otras parroq. del mismo Consejo, y_o son el mayor número de ellas, q. ni tienen *rozas* ni caminos cómodos p^a transportar p^r. ellos el combustible, aunq. en ellas abunda la caliza; se ven sus agricultores en la necesidad de atenerse casi esclusivam^te. á los escasos abonos q. producen sus establos, con mas algun otro q. á sus tierras conviene; yá por q. carecen de dinero, yá por q. tampoco encontrarían el abono, ni en abundancia, ni á un precio

tal q. les fuese convenientemente reproductivo; razon pr^r q. las tierras dtras se encuentran generalmte. mal cultivadas.

No desconocen nuestros agricultores la mezcla de las tierras p^a el efecto aproposito, sí se hallan en terrenos comunes no pueden aprovecharlas, pr. q. disposiciones recientes se lo prohíben contra los usos antiquos; y si estas se encuentran en terrenos particulares, sus dueños no consienten estraerlas, por q. su esplotacion les perjudica y no son indennizados.

Por cuya razon, este medio de cultivo solo le puede hoy aprovechar aquel q. encuentre dentro de su propiedad la tierra de mezcla q. le conviene.

De todo lo q. llevamos dtro parece desprenderse una consecuencia importante, q. no podemos menos de consignarla aquí, antes de concluir el presente articulo.

Y es q. sí nuestros agricultores tienen tan escaso como hemos dtro, el abono q. necesitan, por cuanto labran mucha tierra y dejan poca p^a los pastos con q. deberían alimentar un numero tal de ganado, cuyos estiercoles fuesen suficientes á cubrir las necesidades de su cultivo, es evidetemte. cierto q. se remediaría ventajosamte. la presente necesidad, con solo variar el sistema de cultivo seguido hasta hoy en su opuesto, esto es, labrar menos tierra y dejar la mayor cantidad de ella para pastos.

Por este medio abundarian los abonos, las esplotaciones podrian ser bien cultivadas, y sus productos en granos, aunque ellos serian obtenidos en menor terreno labranto, serán de una importancia igual si no mayor á q. antes tenían.

Además, nuestro agricultor reportaría las crecidas utilidades q. producen los ganados ya pr^r. las q. le dejarían sus leches y las crias de estos, ya tambien pr^r. los de la granjeria q. con ellos pudiera tener. Y no lo dudamos, las creces dtras serian tales. q. permitirian al agricultor alimentarse principalmte. de la carne, cuando hoy apenas la conoce.

La prov^a de Asturias es demasiado conocida por la facilidad con q. en ellas se procean los ganados vacunos; y nada aventuramos, si decimos q. ellas es naturalmte. llamada á constituir en este ramo de industria un mercado muy importante p^a la Nacion. Por lo mismo, las utilidades generales del Estado así como las particulares necesitan q. en Asturias se estudie y ensaye el sistema agrícola q. indicamos. Sus buenos resultados conocidos son ya

en otras naciones del Norte de Europa, y no alcanzamos pr. que en Asturias no lo han de ser del mismo modo.

12^a ...; Se gradua q. el ganado empleado en las labores es por lo general suficiente á las necesidades de la agricultura, ó necesita más?

Si por necesidades de la agricultura entendemos solo la materialidad de realizar las diferentes labores del cultivo, nuestro labrador tiene p^a el efecto el suficiente ganado; pero si como debe ser, consideramos simultaneamte. con las dichas necesidades aquella otra de los abonos, diremos lo contrario, esto es, q. carece de mucha parte del q. le es necesario; tal vez sea la falta igual á otro tanto ganado del q. tiene hoy.

Por q. si consideramos nuevamte. el agricultor á quien en la respuesta de la pregunta 8^a supusimos cultivaba 40,, dias de bueyes de 2^a clase y ayudado de 2 yuntas ó 4 cabezas de ganado, almismo le resultaran de abono pr. cada una de estas, si permanecen cerradas en el establo la mayor parte del dia, y se mulle bien su cama segun costumbre del país, 2 carros al mes ó sean 24 al año: pero descontando de aquí una cuarta parte por el estiercol q. se pierde durante el tiempo q. el ganado transita los caminos, permanece en los pastos, y el que gasta en las demas ocupaciones á q. se le dedica nos quedarán por cabeza 18,, carros al año; y si aun de estos rebajamos la nobena parte por razon de las mermas q. sufren en la fermentacion, nos vienen á quedar al año proximamte. 16 carros por cabeza, y pr. consigte. las 4'' nos daran el num^o de 64.

Ahora bien, nuestro labrador p^a cultivar bien sus 40,, dias de bueyes cada tes años q. dura una estercoladura; ó lo q. es lo mismo, p^a cultivar $13\frac{1}{3}$ dias de bueyes cada año, q. es lo mas conveniente y usual, á razon de 10,, carros pr. cada uno necesitará $133\frac{1}{3}$ carros de abono; y no produciendo sus ganados mas q. 64, le faltan todavia $69\frac{1}{3}$ ó sean 70,, para facilitar nuestra cuenta; luego aquel suplirá ventajosamte. á ésta falta, duplando el numero de su ganado.

Si por otra parte no compra éste abono q. le resulta de menos, como generalmte. sucede, por q. cuesta muy caro, dejará sin él en cada año 7'' dias de bueyes de los $13\frac{1}{3}$ q. debe abnonar, y en los tres años 21, todo con notable daño de sus intereses.

Considerando tambien q. los dichos 40,, dias de bueyes esta-

rán distribuidos en esta forma, 15,, p^a pastos, otros 15 p^a maiz y abas, y los 10,, restantes p^a trigo, vé aquí ahora lo q. probablemente sucederá á su cultivo.

Al labrador del país, consecuente á su educacion, lo q. llama hoy mas su atencion son los granos, por q. cree ver en ellos el mayor interes, y por lo mismo solamente abona las tierras labradas, y deja sin este cultivo á los campos. Pues bien, en el caso presente faltando en cada tres años el abono p^a 21,, dias de bueyes, quedaran sin él los 15 de los pastos con mas otros 6,, de los de labrantio; pero p^a estos últimos creemos, adquirirá nuestro agricultor el q. necesitan; porque ademas de aquel abono de los establos tambien obtendrá, aunque de inferior calidad, el q. le resultará del estro, segun le llaman el el país, ó sea el mullido q. comunmente hacen aquí los labradores con los despojos de los arbolados y de otros varios vegetales en las entradas y salidas de las casas y en las callejas vecinas á las heredades, lugares endonde ellos se pudren y fermentan; y si todo este nuevo producto no le fué bastante, el resto q. yá de corta entidad le compará en el mercado.

Por este sistema, á nuestro juicio tan mal entendido, es muy claro q. los productos de un labranza, cualquiera q. ella sea, no pueden progresar; por el contrario, ellos decrecerán; supuesto q. desatendidos los pastos, escasearán los medios p^a alimentar abundantemente los ganados, y no se les podrá multiplicar, ó lo q. es lomismo, no habrá abundante ni aun suficientes abonos q. sean convenientemente reproductivos; sin este poderoso veneficio y con el uso ¿quien lo duda? las facultades productivas se inutilizarán.

13^a ...¿Qué vias especiales de comunicacion interior son las q. mas falta hacen p^a ensanchar el mercado de ese Concejo?

En este son interesantismos; 1º la conclusion del ferro-carril y mejora de su puerto sin la q. jamas se podrá desarrollar convenientemente la industria minera. 2º Los caminos de Villaviciosa y de Avilés declarados ya vecinales de ler. orden, y sus trazas estan confiadas al cuerpo de ingenieros de Caminos, Canales y puertos; las construcciones de estos es de la mayor necesidad sean ayudadas por los fondos provinciales. 3º Los q. dirigen al *Infiesto* y *Llanera*, atravesando el 1º las parroq. de Ceares, Grando, Vega, Caldones, Fano, Baldornon y los Concejos Siero, Sariego y Piloña; y el 2º las parroq. de Tremañes, Fresno, Villar de Cenero,

Tacones, Serin y el Concejo de Llanera hasta empalmar con el camino q. vá de Avilés á Oviedo, poniendo de esta manera en comunicacion con este puerto las interesantes minas de carbon de piedra de Sto. Firme. 4º Unir las carreteras carboneras con la pola de Siero por medio de un ramal q. atrabiese la parroq.^a de Celles, y 5º los parroquiales q. salgan á los refiereidos.

La importancia de todos ellos es inmensa; ya se atienda á la necesidad industrial de proporcionar carbon barato á la orilla del mar, ya á las ventajas q. reportará á la agricultura la estraccion de los productos de las tierras y montes, la comodidad en conducir los estiercoles, y la facilidad de hacerse con carbon de piedra p.^a quemar cal, y con ella abonar bien sus tierras; y ya por ultimo p.^a el comercio á quien tanto beneficio se seguiria de poder trasportar y adquirir los articulos de esportacion q. abundan en el país como tambien los q. p.^a el consumo se traen del interior de la provincia.

14º ...¿Por lo general los propietarios y colonos cultivadores del Concejo necesitan dinero p.^a atender ó mejorar sus esplotaciones agrícolas? ¿lo buscan? ¿Cuando lo buscan lo encuentran á medida de sus necesidades? ¿A q. interes lo logran y á qué plazo? El colono q. sobre sus productos ó su firma quiere levantar dinero ¿lo encuentra? ¿A qué precio?.

Los labradores de este Concejo son casi en su totalidad simples colonos cuya condicion es muchas veces peor q. la del simple jornalero, y mas particularmte. la de aquellos cuya llevanza es pequeña; su estrechez es tal q. no solo carecen de capital p.^a tener ganado propio, si no tambien del q. necesitan p.^a alimentarse una gran parte del año, y tambien p.^a poder realizar como se debe y a tiempo el cultivo de sus tierras; por lo mismo tienen precision de buscar á préstamo, sea en dinero, sea en granos, la cantidad competente.p.^a subenir á estas necesidades.

Casi siempre encuentrn quien les preste, pero es con grandes réditos q. se simulan, en los contratos; pues q. podemos asegurar, sin temor de equivocarnos, q. el precio mas moderado no baja de un 12 p% al año; y llega á tal extremo la usura de algunos logreros (rubor causa el mentarlo) q. cobran el rédito de un real al mes p^r. cada 20,, esto es 60,, p% al año.

Como estos infelices colonos no tienen garantia ninguna y cumplen generalmte. mal sus contratos (nos inclinamos á creer suceda esto así, con pocas excepciones, mas por la miseria en q.

viven q. por la falta de honradez y buena fé), solo pr. medio de escritura publica y fianza abonada es como encuentran quien les preste granos y dinero á un premio segun fué dicho, de un 12 p% lo menos, y tambien ganado p^a trabajar sus tierras dado á la parceria. Pero cuando este medio les falta, se ven los amos de la hacienda precisados á surtirles de todo lo necesario.

15^a ...¿Los contratos entre los agricultores y sus prestamistas se cumplen con facilidad y puntualidad?

De ninguna manera; sucede generalmte. q. vencido el plazo estipulado en el contrato, vuelven los dedudores á pedir otro nuevo q. recargan los prestamistas con usuras; y vencido este aun no pagan sino una pequeña parte; por lo q. cansado el prestamista les llama á juicio, y en esta se valen de mil subterfugios, hasta q. en gastos judiciales consumen todo su haber.

16^a ...¿Há quedado algo de pósitos en el concejo? ¿Qué capital destinado al establecim^{to}. de estos bajo muebas bases podria reunirse, 1º Contando con el residuo q. pueda haber disponible; 2º Con los débitos cobrables de deudas particulares; 3º Con las subscripciones q. entre los labradores y propietarios de la prov^a se promovieran p^a la formacion de un banco agrícola?

En este Concejo nunca hubo pósitos y por consecuiente no existe nada perteneciente á ellos.

No creemos conveniente establecerlos bajo las bases q. se conocen p^a estos establecmtos. pero sí substituirlos en este Concejo bajo las siguientes.

1^a Obligar á cada labrador q. depositar en tiempo de la recoleccion de frutos aquella cantidad de ellos q. sea suficiente p^a su sementera y p^a q. le produzca en venta la cantidad q. en metalico le es indispensable p^a pagar los gastos de verificarla.

2^a Esta regulacion se deberá hacer por el Pedanco, Parroco y tres vecinos mayores contribuyentes ó mayor num^o si son mas los barrios de as parroqs; pues de todos modos deberá ser uno en representacion de cada barrio.

3^a El grano q. se deposite será lo mejor, y en caso de q. convenga con autorización de la Alcaldia Corregim^{to}. se deberá cambiar por lo mejor, á fin de q. siempre se siembre el mejor

4^a Los granos se custodiarán por turno annual riguroso entre los vecinos de garantias de las parroqs., uno pr. barrio; las mermas y alquiler del granero seran subsanadas á proporcion, entre-

gando al devolver los granos á los labradores esta insignificante diferencia del menos.

5^a Las listas de deposito y las de entrega ó devolucion de granos seran presentadas á la junta de q. habla la base 2^a presentando la Alcaldia Corregim^{to}. su proteccion y autoridad en casos precisos.

6^a Todos estos servicios serán gratuitos.

De esta manera nos persuadimos se evitaria q. desaciendose los labradores de sus granos al tiempo de la recoleccion, se vean despues en la sementera en mil ahogos p^a encontrar otros conque hacerlas; no tendrian q. tomar el mal grano q. los prestamistas reservan, por q. saben q. de todos modos se les han de tomar; y no se causaria el gravisimo perjuicio de q. los labradores pierdan el tiempo más critico en andar buscando granos q. no siembran casi nunca en la debida sazon; como el tener q. deshacerse al tiempo de la cosecha acaso de doble grano del q. tomaron p^a sembrar, en razon de la diferencia de precio q. hay entre el valor del grano de los prestamistas y el vendido p^a pagarlos.

Los vecinos acomodados de las parroqs. se prestarian gustosim-
mos á este arreglo, por q. nadie está mas interesado q. ellos en el bien estar de sus vecinos y en q. no sean espoliados por los prestamistas; como tambien por evitarse la necesidad de estarlos socorriendo tan amenudo como sucede, en terminos q. no es posible por dicha razon vivir sin grave afucion y desenvolvar en las aldeas, y en las estaciones mas hermosas p^a residir en ellas.

Con estas medidas y el proporcionar obras públicas en q. dar jornales en las épocas q. la agricultura lo permite, se conseguiria mejorar notablemte la condicion de estos desgraciados labradores, y ellos adquiririan el suficiente crédito p^a q. se les confiasen ganados con q. trabajar y abonar convenientemente sus tierras.

17^a ...¿Es facil obtener en el concejo dinero á hipoteca? ¿A que interes se tiene; 1º sobre casas, 2º sobre tierras?.

Pocos prestan dinero á hipoteca sea sobre casas, sea sobre tierras; por q. es grande la desconfianza q. tienen de nuestros labradores y grandes tambien los dispendios, á q. le obligan al cobrarlo, q. nunca es sino con largos litigios. El interes suele por lo mismo ser subido, á un 12 p% por lo menos.

18^a ...Distribuir en la manera posible, (consultando la opinion de los hombres prácticos y entendidos á falta de datos estadisticos)

el territorio del Concejo en las siguientes clases: en tierra reducida á cultivo; erial susceptible de cultivo; erial inutil é improductiva; idn. monte. Indicar si toda la tierra reputada de 1^a calidad se halla reducida á cultivo, ó si hay alguna, y en q. proporcion, q. aun esté de erial.

La tierra reducida á cultivo, segun fué ya dicho en la respuesta de la pregunta 2^a se estiende proximamente á 28.852', $\frac{461}{1000}$ fanegas de tierra castellana.

La erial susceptible de cultivo, aunque alguna, es de corta consideracion.

La erial inutil é improductiva es bastante, y está reducida á las faldas y crestas de los montes q. atraviesan el concejo.

La tierra de 1^a calidad casi en totalidad se halla reducida á cultivo.

Por mas q. hemos consultado la opinion de hombres prácticos no hemos podido adquirir noticias suficientes p^a determinar la cantidad ó estension de tierra de cada una de las tres ultimas clases q. se mencionan en la pregunta.

19^a ...¿En cuanto por 100 ó por 1.000 se gradua la poblacion indigente, ó q. no pueda vivir de su trabajo?

Segun el censo de la poblacion agrícola de este concejo en el preste año resulta lo siguiente.

	Num ^o de almas	Vecinos
Que viven mas o menos bien acomodados	11.332,,	2171,,
Que viven de un jornal con labranza ó sin ella ó de un oficio mecánico	978,,	415,,
Idn. de la caridad pública	377,,	
Ausentes	299,,	
	12.986,,	2586,,

De aquí se deduce facilmente q. las 377,, almas q. viven de la caridad publica vienen á ser proximamente $29/10$ p% de la cantidad 12.986.

20^a ...¿Se considera q. esta indigencia provenga de falta de trabajo absoluto, ó de la costumbre de mendigar?

Creemos q. un tercio de 377 indigentes antes señalados lo sean por ql se hallan imposibilitados para el trabajo, sea por su

abanzada edad ó por cualesquiera otros achaques; pero los 2/3 restantes lo son por mera costumbre de mendigar.

21^a ...¿Esta poblacion indigente vive con facilidad? ¿Pesa mas sobre la caridad privada ó sobre los establecimientos de Beneficencia?

Los indigentes viven aquí con facilidad, por q. algunas de las limosnas q. recogen son fijas y seguras, y como no tienen necesidades ninguna mas q. la del alimento, y este es barato, pocas de aquellas le son suficientes.

Son socorridos cuando sanos por la caridad privada principalmente de la capital del concejo; y cuando enfermos por el hospital de Caridad sostenido tambien por las limosnas de los particulares.

Gijon, 28 de julio 1850

A) SEPTENTRIONAL

3. GALICIA

(Lugo, Orense, Pontevedra)

ORENSE

Año: 1850

*Junta de Agricultura de
la provincia de Orense.*

A esta Junta de Agricultura en contestación á las preguntas que contiene la Real orden de 15 de Agosto del corriente año que V.S. le pasó, se le ofrece decir lo siguiente:

1^a— A la primera puede decirse que las tierras arrendadas en esta provincia acaso no llegarán al dos ó tres por ciento, porque aquí casi todas las que poseen los labradores son de foro o enfiteusi.

2^a— A la segunda es imposible responder con alguna certeza, por la mucha estension que coje la provincia; y solo cuando se verifique y llegue á hacerse las tierras cultivadas que hay, y las que no lo están y sus cualidades.

3^a— A la tercera puede decirse que la mayor parte de los labradores, sino viven y tienen sus casas en las mismas tierras que cultivan, las tienen cerca.

4^a— El jornal del trabajador agricola puede regularse por termino medio de tres á cuatro reales secos. No hay trabajo para todos los jornaleros agricolas, sino en los tiempos de las recolecciones de los frutos, en las preparaciones de las tierras para que los produzcan, y en las labores que se les da para la conserbacion y fructificaciones de las plantas. Todas estas labores reunidas pueden dar ocupación en la 3^a ó 4^a parte del año al proletario agricola.

5^a— A la quinta pregunta no es posible contestar sin comoverse, al considerar el modo como vive generalmente el jornalero gallego. Esta provincia con motivo de los foros y estar la propiedad sumamente subdividida, pocos jornaleros agricolas hay que no sean propietarios y posean alguna finca aunque muy diminuta, la que procuran cultivar con todo esmero, haciendoles producir cuanto es capaz de dar, pero todo esto llega á muy poco cuando tienen muger y numerosa familia, como casi siempre suele acaecer á la gente pobre; entonces mientras no llegan los hijos á poder ganar algun jornal, no puedan aprender algun oficio, ó entrar a servir de criados domesticos en casa de algun propietario mas rico, pasan las mayores necesidades, y si enferman, se entregan a la providencia, dejando á la naturaleza que los sane, por no poder pagar á los Facultativos y, las medicinas que suelen recetar, ni aun alimentarse con alimentos proporcionados á sus dolencias, por esta causa sucumben muchos de ellos, y se mueren por no tener con que sostenerse durante la enfermedad y la convalecencia con viandas análogas á su situacion. Su casa es terrena y se reduce a cuatro paredes en donde vive la familia reunida, y si conservan algun cerdo ó cabeza bacuna, duerme en la misma choza en compañía de la familia formando parte de ella. El vestido de todos, con especialidad de la muger é hijos, se compone de miserables harapos que apenas llegan a cubrir sus partes vergonzosas, acostum-

brando sus miembros descubiertos a las intemperies de las estaciones del año, hasta que puedan ganar con que vestirse.

Lo que necesitarían para mejorar de suerte era un jornal en que ocupar los muchos días que les sobran del pequeño cultivo de sus retazos de fincas y, una educación artística para sus hijos, después de salir de las escuelas que se pagan en todos los distritos municipales pero para esto era preciso que hubiese en cada provincia un hospicio en que se enseñasen todos los oficios especialmente en los que se emplean las primeras materias, que produce la provincia ó sea capaz de producir su suelo, particularmente á fabricar todos los aperos de la labranza.

El lino que produce el país, merecía una enseñanza esmerada y lo mismo la seda que habría si se propagase la morera multicanle y el gusano tribolín con otras varias producciones, que solo habiendo jardines botánicos y de aclimatación por escala, podrían propagarse por la provincia, y ultimamente fáciles comunicaciones para minorar la careza a los frutos sobrantes que ocasionan los transportes a lomo; y para darles con este motivo salida y valor que no tienen. Lo que quiere el labrador gallego no es un diario, que lo haría aragan y ocioso, sino medios de ganar la vida trabajando.

6^a.— A la sexta pregunta se puede contestar que los labradores gallegos teniendo tierras suficientes que cultivar, ya sea de arriendo ó a parcería ponen á trabajar á sus hijos en labores y con instrumentos proporcionados á su edad á los doce ó catorce años, y mientras, los mandan á la escuela, y guardan algún ganado si lo tienen.

7^a.— A la septima que las costumbres de los labradores gallegos son el buscar los medios de ganar su sustento y su ropa de bestir, trabajando y ganando en todo lo que se les ofrezca para este fin, y los días de descanso y festivos en divertirse después de la misa, en oír la gaita y, bailar los que son jóvenes, y los casados y viejos en apacentar sus ganados y ver si hay necesidad de alguna labor en las tierras que cultivan para emprenderlo al día siguiente.

8^a y 9^a.— A la octava y novena, que el labrador gallego jornalero no tiene mas capital que su miserable choza, sus pequeñas y reducidas fincas, su trabajo y el de su familia cuando llegue a edad de trabajar. “El labrador que tiene una yunta de

un par de bacas y los terrenos correspondientes para trabajar con ellas, y que cria tres o cuatro cerdos para mayar y vender alguno con cuadras para encerrarlos y casa con alguna habitacion alta, ya no se reputa jornalero, y aunque el capital en tierras y en ganados no pase de mil á dos mil ducados ya se cree que puede vivir sin depender de nadie. Esta clase es la intermedia entre el jornalero y el labrador rico, clase que comunmente se denomina media, despues del propietario rico”.

10^a— A la pregunta 10^a no se puede responder con certeza, porque los gastos de cultivar una fanega y mas de tierra, varian segun las localidades y el valor de los equilinos que en unas partes es mas subido que en otras, *para producir una fanega en sembradura y no dando sino siete por uno, que es lo mas que los terrenos de esta provincia dan de centeno, se necesitan de cinco a seis carros de estiercol caliente de cuadra*, y cinco ó seis dias de labor á una yunta en diferentes epochas del año, que todo puede regularse de *cuatro á cinco duros*, por consiguiente vendiendose la fanega de centeno á 20,,S., resulta que solo quedan liquidos al labrador 60,, , algo mas que la tercera parte y esto en años buenos que son pocos, y en tierras productivas.

11^a— A la 11^a se puede responder que generalmente escasean los equilinos que son la base de los abonos.

12^a— Cada labrador procura tener los ganados que requiere el cultivo de las tierras que trabaja y sino lo tiene lo busca aunque sea a parcería.

13^a— Las vias que necesita esta provincia de Orense para ensanchar el mercado de sus frutos y ganados son las proyectadas y mandadas hacer de Vigo á Castilla por esta provincia, la que dirige á Pontevedra, Lugo, Santiago y la de Valdeorras y sobre todo el Miño Navegable.

14^a— En años regulares y valiendo los frutos de seis á ocho rs. el ferrado de centeno y maiz, y de 60. á 80. el moyo de vino, pocos labradores necesitan para sus cultivos dinero anticipado á no ser que sobrevenga alguna desgracia como granizo, heladas, y otras que destruyen los frutos. Si lo buscan para satisfacer estas necesidades, no lo encuentran con facilidad, no pagando unos rediso crecidos de acaso 12 á 20 p%, por escasear bastante la moneda á causa del poco valor de los frutos, las

crecidas contribuciones que se pagan, la compra de vinos nacionales, el dinero que sale para los propietarios que viven fuera de ella, lo que llevan los comercios de todos generos, por no haber en la provincia fabricas de ninguna clase, y otras vias por donde se extrae, y entre ellas la del contrabando de sal y mas generosos que entran en Portugal.

15^a— Por las razones que se espresan en la respuesta á la pregunta anterior, los prestamos se pagan mal y casi siempre ocasionan ejecuciones, venta de bienes, y otros gastos que arruinan á los que reciben el prestamo.

16^a— En esta provincia fueron y son desconocidos los positos; deben no obstante promoverse, ya sea sumandolos por parroquias ó por distritos municipales, y el modo de formarlos o crecerlos, es el de mandar que cada vecino dé anualmente al tiempo de la recoleccion un tanto por ciento de los frutos que recolecte hasta completar la cantidad de granos que se crea precisa para socorrer en caso de sequedad, granizo, helado ú otra plaga que destruya las cosechas a los que necesiten usar en calidad de reintegro con algunas creces del deposito de granos, que se reunan en el positivo, calculando lo necesario para un caso semejante; y ademas para dar a los verdaderamente pobres una sopa economica para impedir el que se muriesen de hambre.

El cuidado de estos positos para que no se distrajen nin-gunas cantidades de granos, debería estar al de una Junta compuesta, si es por parroquias, del cura y tres vecinos de los mayores contribuyentes; y si es por Alcaldías, del Alcalde, dos curas parrocos, tres mayores contribuyentes y el que haga de Procurador sindico, nombrando la Junta un Depositario que administre, recoja y custodie los granos, sin poder dar ni disponer de ninguna parte de ellos sin su acuerdo.

En años regulares, y que las cosechas no hayan padecido detimento de mayor consideración, debe prestarse el grano á personas abonadas que lo debuelvan con creces, como es para pagar las pensiones, para sembrar, para mantenerse cualquiera que por alguna casualidad sin ser por culpa o descuido suyo, haya perdido la cosecha en todo ó en parte, pues que los araganes ó los descuidados y los malversadores no deben ser socorridos por el deposito, sino las gentes honradas y desgraciadas sin culpa ocasionada por ellos.

Cada dos años debe venderse y desocuparse enteramente el deposito para que no se deteriore el grano, ya sea vendiendo los granos ó prestándolos á personas que los debuelvan con las creces, para que nunca se disminuya sino antes aumente, y lo que rinda la venta, si sobrare de los emprestitos, deberá emplearse en granos de la cosecha inmediata para que el deposito este siempre integro.

Las cuentas deberá formarlas la Junta anualmente, presentarlas al Ayuntamiento para su revision y con su visto bueno ó con la censura que ponga, pasarlas luego al Consejo provincial para definitiva aprobacion.

Si las parroquias y distritos municipales fuesen paises de ribera donde no se cojan granos, deberán pagar el tanto por ciento que se regule para la creacion del positivo en liquidos, ya sean vinos, aceytes, y otros de otras clases, los que se guardarán y pondrán al cuidado de la Junta en basijas que se alquilen sino hay quien las ofrezca de valde hasta venderlos, y con sus productos comprar luego los granos que se presupuesten para el positivo hasta completar las medidas de que debe constar.

Completada la cantidad de granos que se regule deba tener, cesará la contribución anual, á no ser que por los gastos que haya ocasionado el suministro de la sopa economica en algun año calamitoso lo hubiese aminorado, y entonces habrá que seguir cobrando el tanto por ciento hasta resarcir el desfalco hecho lo cual volverá a cesar el pedido. Para dar la sopa economica deberá la Junta representar al Gefe politico la necesidad de suministrarla, quien ordene a la Diputacion si estuviese reunida, y el Consejo de esta provincia concederá la licencia de darla ó la negará.

17^a— Esta pregunta está respondida con lo que se dice en la respuesta á las doce 14 y 15.

18^a— A la pregunta 18, solo se podrá responder satisfactoriamente despues que se verifique la estadistica de la provincia, mientras es imposible: lo único que puede afirmarse es, que hay en la provincia muchas montañas y alturas escarpadas que nada producen, y que podrían sembrarse de semillas de arboles propios, y que crecen en estos terrenos. En la enseñanza de la selvicultura, para la practica de ella, no dejará de haber un terreno, en que se cultiven toda clase de arboles propios para la

población de los bosques en valles y montañas donde hay estaciones para todas sus especies: de aqui es donde deberian salir las semillas para poblar todo los montes de las provincias, encomendada su propagación y conservacion á los Comisarios de montes que hay en cada una de ellas.

19^a— Puede regularse en un 25 p% la poblacion que no puede subsistir sin ganar algun jornal, y la prueba de este aserto lo atestiguan los muchos miles de hombres que van á trabajar a las Castillas, Portugal y las Andalucias, que no hallan donde emplearse en el pais.

20^a— La necesidad que tienen muchisimos habitantes de este pais de emigrar temporalmente á buscar trabajo, los obliga en llegando muchos a viejos, que no pueden ganar jornal ó porque se imposibilitan de algun miembro á pedir limosna.

21^a— La población indigente vive con mucha miseria y á espensa de la caridad privada, careciendo la provincia de establecimientos de beneficencia, y cualquiera que se tratara de establecer su existencia la deberia á repartos que se hiciesen á la riqueza publica, tan recargada ya con los crecidos gastos provinciales y municipales no habiendo en toda ella fondos de ninguna clase que aplicarle.

B) MESETA

b.a) Submeseta Septentrional

4. CASTILLA LA VIEJA (Soria, Avila, Logroño)

Soria

Año: 1852

Gobierno de la Provincia. Soria.

Contestaciones á las preguntas del interrogatorio para preparar la creación de establecimiento de Credito Territorial.

1.^a— ¿En que proporcion se encuentran aprosimadamente las tierras labradas por sus dueños y las labradas en arriendo?

Los mayores propietarios de esta provincia por desgracia no cultivan por si las tierras y las tienen dadas en arriendo. Así se vé que es grande el numero de colonos que tienen subdividido entre si en mayores y menores porciones el cultivo. La proporcion en que se encuentran las labradas por sus mismos dueños con las que cultiban los arrendatarios es en la generalidad de una parte por los primeros, y las tres restantes por los segundos.

2.^a— ¿Cual es la estension media de las esplotaciones territoriales, ó sea la cabida de tierra de las heredades que se cultivan?

Se considera la recoleccion de cereales y legumbres en este suelo aprosimada á 2.250.000 fanegas despues de la roturacion de terrenos que viene haciendo desde el año de 1800: la estension media de las esplotaciones territoriales considerando la produccion de cinco simientes por cada fanega de sembradura, por carculo aproximado llega á 450.000 las fanegas de tierra cultivada de 3.200 varas cuadradas cada una, aunque varia esta medida en algunos pueblos segun la calidad de los terrenos, pues en los inferiores se reputa por 4.000, 4.500 y 5.000 cada una.

3.^a— ¿Viven por lo general en las mismas heredades los colonos?

Los colonos generalmente viven en las poblaciones, y solo habitan en unas veinte granjas que hay en la provincia los arrendatarios de ellas.

4.^a— ¿Cual es el termino medio del jornal del trabajador agrícola? ¿Tiene trabajo durante todo el año? ¿Cuantos dias se gradua que se encuentra parado por termino medio?

El jornalero consigue trabajo en los campos por tres ó tres y medio meses en el año, el jornal por termino medio sube á cuatro rs. vellon. Así es, que sin ocupacion en el pais, emigra

alguna parte é Andalucia y Estremadura é vuscarlo, ó bien á las carreteras ó minas.

5.^a— Formar un calculo prudencial de lo que cada trabajador agricola necesita para alimentarse él y su familia, haciendo entrar en el calculo: 1º el Alquiler de casa: 2º Alimento suyo y de la familia: 3º Medicinas y tabaco: 4º vestido y calzado: 5º educación, si algo le cuesta la de sus hijos.

Atendiendo el vestido pobre, y frugalisima subsistencia del trabajador, el bajo alquiler de la miserable casa que habita en los pueblos y aldeas, no pasa de treinta ó cuarenta rs. anuales, el alimento suyo y de su familia puede calcularse en 1.800 rs. incluso los demas gastos de calzado, tabaco y educación de sus hijos, que para la clase de jornaleros es gratuita en las escuelas de la provincia, y muy reducida la cuota que pagan por medicina y facultativos: mas por desgracia aquella cantidad pocos la alcanzan con su trabajo, y por esta razon son muchas sus privaciones.

6.^a— ¿A qué edad comienzan á trabajar los hijos del jornalero y que educación reciben?

Los hijos del jornalero se dedican al trabajo desde la edad comunmente de doce años y aun antes de ella sus padres los emplean en ocupaciones que los alejan de la escuela y muchos se niegan a mandarlos á ellas: asi es que carecen de educación, y los que la reciben en sus primeros años olvidan llegando á la virilidad hasta el leer y escribir, y con mas motivo teniendo que acudir á las escuelas de las cabezas de Distrito Municipales, distantes algunos pueblos de media ó una legua en un pais arido y frio, pues hay temporadas que ni aun puede salirse de casa.

7.^a— ¿Cuales son las costumbres de la poblacion agricola de la provincia?

Son sencillas é inocentes en la generalidad de los pueblos pequeños, y en los dias fertiles despues de los oficios divinos, se distraen en los juegos ordinarios de calba, pelota, tiro de vara

Aruquiflor, solo, guíñote, &^a y otro tanto sucede en los de mayor vecindario con pocas excepciones.

8^a— ¿Qué capital móvil ó sea consistente en enseres, granos y ganado se gradua que posee cada propietario ó arrendatario por medida de tierra que cultiva?

Muy corto es el capital móvil en la mayoría de los propietarios y arrendatarios de las tierras, reducido á los instrumentos ordinarios de la labranza, á un cortísimo número de ganado lanar, una ó dos yuntas de mulas ó bueyes, una yegua ó asno cuando mas; los granos que recortan se consume en la sementeira y alimento de sus familias, y el sobrante es tan corto que apenas sufraga á los demás gastos necesarios para el abrigo: no obstante en cada pueblo segun su vecindario se encuentra una decima parte de labradores que viven con alguna mayor ventaja, y solo los propietarios que no cultivan las tierras reunen en sus troges la mitad del sobrante de granos en la provincia.

9^a— ¿Qué capital en dinero con arreglo á la misma vase?

En la misma proporcion, debe considerarse el capital en dinero, con la diferencia de los que venden sus frutos por necesidad en el primer y segundo mes despues de la recolección reunen menos fondos que el labrador y propietario que puede reservarlos para el tiempo en que la venta tiene mas subido precio, que es desde Marzo á Julio.

10^a— A juicio de los agricultores de experiencia ¿que proporcion debe existir entre el capital de explotacion y la estension de tierra, reducida á cultivo? é ó en otros terminos para beneficiar bien sus tierras, ¿cuanto dinero por fanega de tierra debe poseer el colono?

Para el cultivo de cada fanega de tierra en primera calidad necesita el labrador de este pais 120 rs., y siendo su producto al bajo precio que hoy tienen los granos el de 200 rs., le pueden quedar de utilidad liquida unos 80 rs., despues de los gastos de simiente, labor, recolección y abono de tierra. En las que segun-

da calidad la utilidad podrá ser de 50 á 56 rs., y en la de tercera, cuarta y quinta de 30, 36 á 40 rs.

11^a— ¿Abundan o escasean los abonos en la provincia?

En los pueblos pequeños y de poca ganadería, los abonos escasean generalmente, y en los mayores que cuentan este recurso nunca son suficientes con poquisimas excepciones los que se invierten, porque las tierras que experimentan los efectos de un clima frio y destemplado como el de este país, necesitan de mayor porcion de fomento.

12^a— ¿Se gradua que el ganado empleado en la labor es por lo general suficiente á las necesidades de la agricultura, ó necesita mas?

El ganado empleado en la labor aunque generalmente mal alimentado por la escasez de pastos en el invierno, y falta de recursos de los labradores, es suficiente para llenar las necesidades de la agricultura, pero no con la perfeccion y profundidad del azado en la tierra, que es en lo que consiste el aumentar la produccion.

13^a— ¿Que vias especiales de comunicacion interior son las que mas falta hacen para ensanchar el mercado de esa provincia?

Lo mas necesario y conveniente al mercado general de la provincia es la pronta terminacion de las carreteras, general de Madrid á Navarra, trasversales de Aragon á Valladolid, de Soria á Burgos por los pinares, y á Logroño desde esta capital: concluidas estas, tendrán salida mas ventajosa y economica los cereales, lana y maderas de este país. Las vias interiores ó de comunicaciones, podrán mejorarse, cuando libre la provincia de los grandes gastos que la ocasionan las carreteras le sea posible atender á su construccion, sin embargo de que la reparacion de los caminos vecinales se hace todos los años con el concurso del respectivo vecindario de cada pueblo.

14^a— Por lo general los propietarios y colonos cultivadores

de la provincia necesitan dinero para atender á mejorar sus esplotaciones agricolas lo buscan. Cuando lo buscan no lo encuentran á medida de sus necesidades de todos los labradores, y para conseguirlo no basta á las veces la firma del que lo busca, sin el contrato mancomunado de un pueblo, que asegure el principal y reditos.

15^a— Los contratos entre los agricultores y sus prestamistas ¿se cumplen con facilidad y puntualidad?

Fieles son los agricultores en este pais para el cumplimiento de sus contratos con los prestamistas, porque estan convencidos de que de este modo encontrarán al año siguiente quien los favorezca; y solamente retardan el pago cuando el yelo, granizo, ú otra calamidad inevitable asola y destruye su cosecha.

16^a— ¿Ha quedado algo de positos en la provincia? ¿que capital destinado al establecimiento de estos bajo nueva^e vases podrían reunirse contrando: 1º con el residuo que pueda haber disponible: 2º con los debitos cobrables de deudas de particulares: 3º con las suscripciones que entre los labradores y propietarios de la provincia se promobieran para la formacion de un Banco agricola?

La existencia en granos de los llamados Positos Nacionales y Pios, se calcula en 31.365 fanegas, de trigo comun, centeno y cebada y 4572 rs. von: sus fondos en deudas de irrealizable cobranza casi en su totalidad asciende á 24.177 fanegas; y solo debe considerarse el valor de las actuales existencias de granos para su establecimiento bajo nuevas vases. Los pueblos generalmente desconfiados, resisten las suscripciones para la formacion de un banco agricola por desconocer las ventajas grandes que suponen á los labradores; mas con la ilustracion y permiso de la Autoridad, Alcaldes y Párracos de los pueblos ha de removense este obstaculo, siendo como es muy necesaria su creacion en un pais de labradores y ganaderos facilmente puede tener efecto.

17^a— ¿Es facil obtener en la provincia dinero á hipoteca? ¿A que interes se obtiene, 1º sobre casas, 2º sobre tierras.

No se conocen los prestamos bajo hipoteca, y solo suele encontrarse dinero con venta de las tierras ó edificios.

18^a— Distribuir en la manera posible, (consultando la opinion de los hombres practicos y entendidos á falta de datos estadisticos) el territorio de la provincia en las siguientes clases: la tierra reducida á cultivo: erial, susceptible de cultivo; eral inutil ó improductivo: Idem monte. Indicar si toda la tierra reputada de primera calidad se halla reducida á cultivo, ó si hay alguna, y en que proporcion, que aun esté de erial.

La superficie del suelo de esta provincia es de 216 leguas cuadradas de 203 pies castellanos, ó sea de 2.999.808 fanegas de 3.200 varas. La subdivision de estas tierras se reducen á las clases siguientes.

	Fanegas
Tierras de cultivo por mitad año vez	900.000
Idem de erial inutil, que en algunos terrenos es aprovechable para el pasto del ganado lanaf en comun	1.184.586
Idem de erial que puede reducirse á cultivo	—
Idem de Dehesas para el pasto de ganado vacuno, caballar y mulas	91.675
Idem de monte de pino, roble, enzina, haya, enebro, junco y chaparral	823.547
Total	2.999.808

La tierra reputada de primera calidad se halla toda reducida á cultivo excepto las dehesas tituladas boyales que se refieren, se consideran generalmente de la misma calidad de 1^a clase.

19^a— ¿En cuanto por ciento ó por mil se gradua la poblacion indigente ó que no puede vivir de su trabajo en la provincia?

Reducida la poblacion á 107.776 almas, ó sean 27.4281/2

vecinos, son cuando menos 2.500 indigentes que no pueden vivir de su trabajo y la proporcion es la del 9p%. La indigencia procede de la falta de trabajo, de la imposibilidad absoluta por avanzada edad: en el aumento ó disminucion influyen determinadas causas en determinadas localidades, como son los yelos, apedreos, incendios, enfermedades y otros incidentes de esta especie.

20^a— ¿Se considera que esta indigencia provenga de falta de trabajo absoluto, ó de la costumbre de mendigar?

Parte de esta indigencia, procede como se ha dicho en la anterior contestacion de la falta de trabajo, y suele aumentarla en ciertas épocas del año la costumbre de mendigar en esta provincia. En la Capital se halla ya desterrada con solo el Asilo de Mendicidad establecido donde son recogidos Ancianos, Mujeres y Niños, á quienes se dá educacion y sujeta al trabajo, y lo mismo pudiera hacerse en las cabezas de partido judicial, puesto que a aquél establecimiento referido está sostenido en la Capital por suscripciones mensuales de sus vecinos.

21^a— Esta población indigente ¿vive con facilidad? ¿pesa más sobre la caridad privada, ó sobre los establecimientos de beneficencia?

Hasta que se organicen conforme al nuevo reglamento circulado en el pasado Mayo los establecimientos de beneficencia, la indigencia de la población pesa casi en su totalidad sobre la caridad privada, viviendo de este modo con ventajas al honrado jornalero que trabaja para sostener su familia.

Soria 2 de Agosto de 1852

Antonio Alegre Dol

Logroño

Año: 1852

Junta de Agricultura

Respuesta de la Junta de Agricultura de la provincia de Logroño da al interrogatorio para preparar la creacion de establecimientos del credito territorial, dirigido á esta corporacion por el Exmo. Sr. Ministro de Fomento en 22 de Marzo de 1852.

1.^a— ¿En qué proporcion se encuentran aproximadamente las tierras labradas por sus dueños y las labradas en arriendo?

Diffícil es á esta Junta, falta de datos estadisticos, suministrar una noticia segura respecto del contenido de esta pregunta, tanto mas cuanto que la proporcion entre las tierras labradas por sus dueños, y las cultivadas por los colonos varía considerablemente segun las localidades. Sin embargo deseando dar una prueba de respetuosa obediencia al Gobierno y porque jamas se crea rehuye el pequeño trabajo que esto les ocasiona, se va á aventurar á dar su opinion por mas que tema emitirla con seguridad del acierto.

Grande es la diferencia que se observa entre las poblaciones crecidas como la capital y cabezas de partido, y los pueblos pequeños, pues si bien en las primeras se puede calcular aproximadamente que no escederá de una cuarta parte el terreno labrado por sus dueños cuando este consiste en tierras de pan llevar, no lo es menos que el de viñas y olivares se cultiva casi en su totalidad por los mismos. La razón de esta diferencia es muy sencilla: los habitantes de las grandes poblaciones dedicadas mas especialmente á el comercio, industria, curia y otros asuntos ni son generalmente aptos para la agricultura ni pueden distraer de aquellas ocupaciones el tiempo que el cuidado y cultivo del campo requiere, por cuyo motivo dan en arrendamiento las tierras llamadas vulgarmente blancas ó de pan llevar, reservandose las de viñas y olivares porque esta hacienda se deteriora notablemente en otras manos que las de sus dueños.

En los pueblos pequeños puede decirse esclusivamente que es muy corto el terreno que se lleva en arrendamiento, pues todos ó casi todos los propietarios son a la par cultivadores, y lo único

que se lleva en renta es lo perteneciente á los hacendados forasteros.

La desamortizacion ha contribuido á que muchos colonos se conviertan en propietarios; porque en este pais el clero secular y regular tenia muy subdividida la propiedad, y esto ha proporcionado su adquisicion en lotes pequeños á los que antes la cultivaban como colonos.

De lo expuesto se infiere cuan dificil es fijar la proporcion en que están las tierras labradas por sus dueños, y las que se llevan en arrendamiento; aunque se puede asegurar que de veinte años á esta parte han tenido un considerable aumento las primeras.

2^a— ¿Cual es la estension media de las esplotaciones territoriales ó sea la cabida de tierra de las heredades que se cultivan?

Esta pregunta es de muy difícil solucion porque esta Junta no tiene á su disposicion ni las noticias ni las personas necesarias para darla ni aun aproximadamente. Mucho tiempo ha que el Gobierno de S.M. tiene establecida una oficina especial para formar la estadistica de que carece esta provincia. *Creada en el año de 1836 de desmembraciones de a de Soria y Burgos* carece de los antecedentes que poseen otras provincias que eran tales con demarcaciones conocidas desde épocas muy antiguas; y se ha hecho indispensable gastar mucho tiempo en recoger datos y noticias de aquellas para formar los padrones de amillaramiento y demas preliminares sin que se haya podido obtener hasta el dia un resultado cierto.

Hay ademas otra circunstancia que ha dificultado la operacion teniendo sensiblemente privados de tan interesantes noticias, y es que al agregarsenos los pueblos desmembrados de las divididas provincias se les suponia mayor riqueza imponible que la que realmente poseían para minorar sus cupos de contribuciones, lo que hizo que esta provincia saliera notablemente perjudicada en dichos repartimientos cargandones mayor cuota que la que corresponde á su verdadera riqueza. De aquí se ha seguido que los pueblos agravados con este recargo hayan entabiado reclamaciones sin numero embarazando y haciendo eternas las operaciones de las oficinas retardando las noticias que el Gobierno desea para formar su buen censo territorial.

El único dato á que pudiera apelarse era al que diese de sí el Catastro, pero las esplotaciones territoriales se han aumentado incalculablemente á contar desde una epoca tan lejana, y desde luego se comprende la poca importancia de estas noticias mayormente cuando el Gobierno las ha de tener aunque con alguna demora, pero siempre mas exactas por medio de sus mismas dependencias.

3.^a— ¿Viven por lo general en las mismas heredades los colonos?

Subdividida la propiedad como está en esta provincia es un motivo para que en este pais haya pocas haciendas que formen cotos regulares unico medio de que se establezca la poblacion rural por cuya razon el cultivo se hace desde las poblaciones, siendo muy pocos los labradores que viven en el campo, de aquí la razon principal del atraso y decadencia en que se encuentra la agricultura. Teniendo este pregunta cierta complejidad con la SS.^a, al responder á esta se aducirán las razones que hay para que no se pueblen nuestras vegas interin no se remuevan los obstáculos que lo impiden.

4.^a— ¿Cual es el término medio del jornal del trabajador agrícola? ¿Tiene trabajo durante todo el año? ¿Cuantos dias se gradua que se encuentra parado por termino medio?

Muy vario es el precio del jornal del trabajador agrícola en esta provincia que ocupa una zona de 23 á 24 leguas en la margen derecha del Ebro: en su parte alta la agricultura es casi exclusivamente viticola, y este cultivo se hace generalmente por braceros de otras provincias que se ajustan desde el 2 de Febrero hasta el 24 de Junio, dandoles dos ranchos, y de tres á cuatro reales de sol á sol. En la parte media, en la que las esplotaciones rurales abrazan no solo el cultivo de la vid, sino tambien el del olivo, cereales y semillas leguminosas, y en algunos puntos la horti y arboricultura, no tiene tanta regularidad el precio del jornal porque varia este segun las epocas y clase de cultivo á que se dedican. Con muy pocas variaciones sucede lo propio en la

parte baja, pues se vé que hay pueblos en que ganan los jornaleros cuatro y cinco reales al paso que hay otros á dos leguas de distancia que no ganan mas que dos reales y medio. Esta diferencia consiste en que en los pueblos donde no se cultiva mas que un ramo de industria agricola, que recibe sus labores en epochas determinadas, concluidas estas no tienen ocupacion los brazos que en otras localidades mas favorecidas se emplean en los demas ramos. El termino medio del jornal del bracero se puede graduar en tres y medio á cuatro reales.

Como queda ya manifestado en las localidades donde las esplotaciones rurales están limitadas á uno ó dos ramos se hallan los jornaleros desocupados mucha parte del año, pero tomando en conjunto toda la provincia se puede calcular con alguna aproximación que los trabajadores carecen de jornal una tercera parte del año como se manifestará en la respuesta de la pregunta siguiente.

5^a— Formar un calculo prudencial de lo que cada trabajador agricola necesita para alimentarse él y su familia, haciendo entrar en el calculo: 1º El alquiler de casa. 2º Alimento suyo y de la familia. 3º Medicinas y tabaco. 4º Vestido y calzado. 5º Educacion si algo le cuesta la de sus hijos.

La mejor respuesta que á esta pregunta puede dar la Junta, es copiar un curioso trabajo que se halla inserto en el periódico titulado el Zuron del pobre, que se publica en esta capital correspondiente al dia 27 de Febrero de 1851.

Dias del año	365
Se bajan de este numero por las cincuenta y dos semanas en las que ademas de los Domingos hay otras festividades solemnes en el intermedio, y los que deben calcularse de intemperie y causas imprevistas, una cuarta parte	91
Restan para ganar el jornal	274
Que á razon de cuatro reales el marido y dos la muger ocupandose en colar, escardar, espiguel & ^a . & ^a ascienden á la suma de reales vellon	1.644

De cuya partida, total ingreso del jornalero tenemos que segregar gastos de manutención, casa, vestido y demás atenciones considerados en el minimum á que pueden ponerse, y es en la forma siguiente:

12 Ducados importe de la habitacion	132
365 panes de 21/2 libras consumidos en todo el año á real cada uno	365
1.825 Cuartillos de vino á razon de cinco cada dia y precio de 40 mrs. la arumbre	536-26
1.460 libras de patatas, consumidas en todo el año á cuatro mrs libra	171-26
91 libras 10,, onzas de tocino, que deben suponerse gastar á razon de cuatro onzas diarias y precio de 56 mrs., libra	151-31
Por sal, ajos, pimiento & ^a	30
45 libras 10 onzas de aceite á razon de dos onzas diarias que se necesitan para luz á dos reales libra considerado en su precio minimo	91-16
Cuatro mrs diarios aplicados al desayuno ó aguardiente para el varon	42-32
Un cuarto de arroba de carbon para guisar colar la ropa, á precio de 24 cuartos a., en los 365 dias importa	257-22
Cuatro camisas para el matrimonio lo menos que deben tener á razon de doce reales cada una	48
Trece libras jabon para limpiarlas, así como los pañuelos & ^a & ^a á 24 cuartos libra en cada semana	36-24
Un vestido de paño burdo para hombre cuyo importe debe ser por lo menos	98-
Sumas de la vuelta	
Un pañuelo, gorra, sombrero ó cosa equivalente para la cabeza	5-
Un par de zapatos	22
Un vestido de percal para la muger de ocho varas á dos reales	16

Forros y otras menudencias	5-
Zapatos y medias	10.
Un pañuelo para cubrir los hombros	3.
Un carreton de tablas para dormir	10.
Cuatro sabanas á 16 r. cada una	64.
Un gergon y su almohada	18.
Una manta	24
Algunos sillas, enseres de cocina y otras menudencias	60
Total	2.198-7
Deficit en contra del jornalero	<u>554-7</u>

En este minucioso estado aunque las partidas que figuran en el están muy bien calculadas, hay algunas sin embargo que solo son ciertas con relación á la capital, tales como los cinco cuartillos de vino diarios que da á cada jornalero, cantidad muy excesiva para los demás pueblos de la provincia. Tambien lo es los dos reales que señalan el jornal de la muger, pues si bien es cierto que en esta ciudad encuentra ocupacion este sexo, en los pueblos de poco vecindario y escasas fortunas cada familia se basta así misma, pero esta correccion debe alterar poco el resultado de las sumas, pues figurando la primera como salida y la segunda como ingreso, vienen con corta diferencia á compensarse.

Quedan contestados los estremos primero, segundo, tercero y cuarto. En cuanto al 5º tiene esta Junta la satisfaccion de contestar á V.S. que la educacion en la capital y en algunas otras poblaciones es gratuita, debiendo este singular beneficio á la filantropia de algunos particulares que han creado fundaciones decorosas para el mantenimiento de escuelas publicas, y en donde estas no existen, la retribucion que pagan los niños es tan modica que pueden soportarla los padres de mas escasa fortuna.

6º— ¿A que edad comienzan á trabajar los hijos del jornalero y que educacion reciben?

El desarrollo fisico depende de la salubridad del pais, de la fortuna de sus habitantes y de la morigeracion de sus costum-

bres. Los habitantes de las sierras si bien cuentan con condiciones higienicas mas favorables, les perjudica la lastimosa decadencia á que han venido sus fortunas por la de la industria pecuaria trashumante, y aunque sus costumbres lleven ventaja en el orden moral á los que viven en las vegas, su desarrollo es mas tardio y mezquino, dedicandose los mas robustos á la edad de trece ó catorce años á servir de zagalas en los atajos de ganado, y los que tienen la fortuna de vivir en los pocos pueblos de la Sierra de Cameros en donde hay fábricas de hilados y tegidos de lana, encuentran alguna ocupacion en estos establecimientos. Los que ocupan la vega conocida con el nombre de Rioja, en donde los alimentos son mas abundantes y de mejor condición, suelen á los doce años ocuparse en limitadas temporadas en aquellas labores que pueden tolerar sus escasas fuerzas, como son limpiar de las malas yerbas los cereales, coger la oliva del suelo, cortar la uba en la vendimia, racimar, &^a

La educacion que reciben los hijos de los jornaleros varia tambien en la sierra con respecto á la vega. En la primera la asistencia á las escuelas es asidua y la educacion que reciben esmerada; al paso que en la segunda se observa siempre demasiado abandono por parte de los padres de familia distrayendolos de las escuelas publicas y ocupandolos en las faenas del campo con perjuicio de las buenas costumbres. Se observa no obstante de algun tiempo acá mas interes en la educacion de sus hijos por parte de los padres de familia en todos los pueblos de esta provincia, gracias á la creacion de escuelas normales, que nos han provisto de buenos maestros; y se puede asegurar que los hijos de los trabajadores pueden recibir la primera educacion tan esmerada é instructiva como los de las personas mas acomodadas.

7^a— ¿Cuales son las costumbres de la poblacion agricola de la provincia?

Se observa una diferencia notable entre las costumbres de los riveriegos y los habitantes de la sierra: los primeros son menos morigerados y de habitos mas ferores debido sin duda al abuso que hacen del vino y bebedas espirituosas. Si se examina con

detenimiento la estadistica criminal de la provincia se observa que en la sierra, en donde los alimentos no son ni tan abundantes ni tan nutritivos como en la vega y carecen de vino ó lo tienen á un precio que no está al alcance de la mayor parte de los trabajadores, apenas son conocidos los delitos que revelan instintos feroces: sus costumbres son mas dulces y hay mas desarollo en ellos de inteligencia y razon. Desde el limite ó zona en que concluye el cultivo de la vid, que es en la parte alta de la provincia, siguen una progresion creciente los delitos á medida que se aumenta la varatura y calidad espirituosa del vino, cuyo articulo por falta de vias de extraccion y por los enormes derechos con que los sobrecargan las provincias de Vascongadas se estanca en el país, bajando su precio al ínfimo de 24 mrs cántara hasta cinco reales que suele ser el precio maximo tomado en un quinquenio.

8^a— ¿Que capital movible ó sea consistente en enseres, granos y ganados se gradual que posee cada propietario ó arrendatario por medida de tierra que cultiva?

Pare responder acertadamente á esta pregunta se necesita indispensablemente los datos estadisticos de que al contestar a la primera pregunta hemos dicho carecer; sin embargo se puede asegurar que no está en regular proporcion el capital movible con la medida de tierra que cada labrador ó arrendatario cultiva, lo cual es causa tambien del estado de atraso y escasez que se observa en esta clase, sienod mayor esta desproporción en el ganado. Sin embargo segun los datos recogidos el capital consistente en aperos, herramientas, enseres, granos y ganados que necesita tener cada propietario ó colono por cada fanega de tierra que cultiva, debe ser cuando menos el de doscientos reales.

9^a— ¿Cual capital en dinero, con arreglo á la misma base?

Supuesta la base anterior aproximada, el capital en dinero que debe poseer por fanega de tierra debe ser tambien proximamente cien reales.

10^a— A juicio de los agricultores de experiencia ¿que pro-

porcion debe existir entre el capital de esplotacion, y la estension de tierra reducida á cultivo?, ó en otros terminos: para beneficiar bien sus tierras, ¿cuánto dinero por fanega de tierra debe poseer el colono?.

Para llevar con algun desahogo la agricultura, hacer á tiempo las labores no tener que exagerar ó empeñar anticipadamente sus frutos, y estar á cubierto de las mil eventualidades á que se hallan espuestas las esplotaciones agricolas, se opina generalmente que debe poseerse en metalico cien reales lo menos por cada fanega de tierra que se cultiva, sea propia ó en arrendamiento y á ciento cincuenta si el cultivo se hiciera esmerado y perfecto como se hace en otros paises en donde está mas adelantada la agricultura.

11.^a— ¿Abundan ó escasean los abonos en la provincia?

Escasean generalmente los abonos en toda la provincia, pero particularmente en los paises de rivera que consumen mas por esta circunstancia.

Al contestar á la pregunta tercera se indicó la complejidad que tenía con la SS^a y al responder a ésta se debe manifestar cual es la verdadera causa de la falta de poblacion rural aun suponiendo que se venciera el obstaculo de la subdivision territorial.

Para que se pueda establecer un colono en el campo, es indispensable que dedique cuando menos dos fanegas de tierra para prados artificiales por cada yunta de labor, y duplicar esta estension si como debe, se dedica al cebo de bueyes ó vacas para carnes, cuyo ramo no solamente le proporcionará la utilidad en venta de carnes, sino que le producirá los abonos suficientes para el cultivo; pero si bien ésta la vega tiene un terreno fértil y de lo mas á proposito para llevar á cabo estas esplotaciones, la inseguridad de los riesgos en los meses de Agosto y Setiembre, impedirán siempre el que se efectue.

El abandono en que se encuentran nuestros montes, las inmensas roturaciones hechas en ellos desde la guerra de la independencia hasta la epoca presente no solo ha concluido con los pastos naturales sino que la cantidad de aguas vivas que

corren en la superficie del pais, sigue un curso irregular, pues faltando los bosques que ponen un obstaculo á la evaporacion y las detienen entre sus raices y maleza regularizando su curso se precipitan cuando estos faltan por la superficie inclinada de sus pendientes, llevando consigo la poca tierra vegetal, dejando esteril el terreno que debió conservarse para pastos naturales y devastando las vegas con sus inundaciones. A esta causa debe atribuirse seguramente la escasez de aguas que se observa hace algun tiempo en todos los estios. Sin estas no puede haber pastos naturales ni artificiales y por consiguiente abonos, manantiales seguros de la riqueza agricola.

12^a— ¿Se gradúa que el ganado empleado en la labor es por lo general suficiente á las necesidades de la Agricultura ó necesita más?

Esta es otra de las grandes faltas de que se resiente la agricultura en este pais, que el ganado empleado en las labores no es bastante para su esplotacion, ni de la fuerza suficiente; razon por que el cultivo no se hace tan bien como se conoce conviene y havia á tener mas abundancia de él y capital los labradores para adquirirlo.

13^a— ¿Que vias especiales de comunicación interior son las que mas faltan hacen para ensanchar el mercado de esa provincia?

Ademas de las generales que van marchando á su término y es de esperar que concluyan luego con la última contrata de la carretera de Soria, convendría llevar á cabo el proyecto de caminos vecinales muy principalmente los de todas las cabezas de partido á la capital, centro de comercio y punto de partida para otras provincias pero desgraciadamente se hallan en el mayor abandono y en el peor estado posible; la mayor parte son estrechos por las intrusiones de los dueños de las heredades colindantes, llenos de piedras que han arrojado de las mismas, e inundados de aguas sobrantes porque falta en este país un sistema regular de irrigacion.

14^a— ¿Por lo general, los propietarios y colonos cultivadores

de la provincia necesitan dinero para atender ó mejorar sus esplotaciones agricolas? ¿Lo buscan? Cuando lo buscan, ¿lo encuentran á medida de sus necesidades? ¿A qué intereses lo logran, y á que plazo?. El colono que sobre sus productos ó su firma quiere levantar dinero, ¿lo encuentra? ¿A que precio?

Casi todos los propietarios y colonos cultivadores necesitan dinero para atender á sus esplotaciones agricolas: el numerario escasea considerablemente en esta provincia, hallandose el poco que hay en reducido número de personas mas provistas de él que lo que al pais conviene. Es muy buscado el dinero, pero no se halla y en algun caso á intereses muy crecidos, usurarios, sin que sea suficiente garantia la firma del colono, teniendo que hipotecar sus cosechas por lo regular á pagar en granos á precio convenido al tiempo del préstamo en que por la necesidad en que se hallan se les dá la ley.

15^a— Los contratos entre los agricultores y sus prestamistas, ¿se cumplen con facilidad y puntualidad?.

Cuando los prestamos son á dinero es dificil averiguar si se cumplen ó no con puntualidad, pero cuando son á grano estos prestamos se pagan puntualmente tanto porque los labradores desean tenerlos propicios para los años siguientes, como porque los prestamistas no dando lugar á que lleven el grano á sus casas lo recogen en las mismas eras.

16^a— ¿Ha quedado algo de pósitos en la provincia? ¿Que capital destinado al establecimiento de estos bajo nuevas bases podría reunirse contando: 1º con el residuo que pueda haber disponible: 2º con los debitos cobrables de deudas de particulares: 3º con las suscripciones que entre los labradores y propietarios de la provincia se promovieran para la formacion de un Banco Agrícola?.

En esta provincia no ha quedado ningun residuo de pósitos: en la guerra de la independencia se recogieron de orden de la Junta de armamento y defensa y se destinaron al mantenimiento de las tropas del General Duran, y aunque se abrieron a los

pueblos en la liquidación que se hizo en los años de 1813 y 14 no se ha cobrado hasta el dia cantidad alguna. La reposicion de pósitos para préstamos de labradores no la considera esta Junta conveniente por los muchos abusos que ha habido siempre en su administracion. El único medio que cree posible para la formacion de Bancos Agricolas es el de suscripciones entre los labradores y propietarios de la provincia, contando con la proteccion y con algun ausilio pecuniario por parte del Gobierno, que sirviera de base á su establecimiento.

17^a— ¿Es fácil obtener en la provincia dinero á hipoteca? ¿A que interés se obtiene: 1º sobre casas: 2º sobre tierras?.

Se deja dicho que escasea el metálico en esta provincia y por consiguiente los labradores necesitados se entregan á manos de unos cuantos usureros y no prestan su dinero sino al interes de un catorce ó 20 p%. No se hace gran diferencia entre la hipoteca de tierras y casas porque el prestamista tiene buen cuidado de que el valor de la finca exceda con mucho en valor al dinero dado á préstamo.

18^a— Distribuir en la manera posible consultando la opinion de los hombres prácticos y entendidos, á falta de datos estadisticos el territorio de la provincia en las siguientes clases: en tierras reducida á cultivo: erial susceptible de cultivo: erial inutil ó improductiva: idem monte: —Indicar si toda la tierra reputada por de primera calidad, se halla reducida á cultivo, ó si hay alguna, y en que proporción que aun esté de erial.

No tiene esta Junta datos ni aun aproximados para poder absolver esta pregunta y aun cuando algunos se hubieran dedicado á el estudio de tan interesante material, esperan al resultado de las operaciones estadisticas que se estan practicando y que repetimos muy en breve podrá obtener el Gobierno de la Administracion de Directas de la provincia que asiduamente se ocupa de este importante trabajo.

19^a— ¿En cuanto por 100 ó por 1000 se gradua la poblacion indigente ó que no puede vivir de su trabajo en la provincia?

Es bastante considerable el número de indigentes que por desgracia hay en este país pero varía notablemente segun las épocas del año, siendo mayor en los meses que no se hacen labores en el campo; así es que no puede fijarse la proporcion del tanto p. ciento ó por 1000, porque pende de las circunstancias indicadas.

20^a— ¿Se considera que esta indigencia provenga de falta de trabajo absoluto ó de la costumbre de mendigar?

Hay parte de la provincia en que la indigencia proviene en muchas épocas de falta de trabajo absoluto, como sucede en todo el país de sierra principalmente durante los meses de invierno en que cubierto de nieve no pueden dedicarse mas que á hacer leña y carbon y sino faltan algunos pobres que lo hacen por costumbre es en corto numero. Ya el Sr. Gobernador de esta provincia ha tomado algunas medidas para evitar abusos en esta materia, interesando á los Ayuntamientos que indudablemente las secundarán, á atajar este mal.

21^a— Esta población indigente, ¿vive con facilidad? ¿Pesa mas sobre la caridad privada, ó sobre los establecimientos de beneficencia?

Viven con facilidad los pobres en este país porque el carácter es bastante filantrópico, ademas existen algunos establecimientos de Beneficencia que comparten el peso de esta clase de la Sociedad. Sin embargo como tal modo de socorrer á la indigencia no puede satisfacer á los interesados en el alivio y socorro de los pobres, y la capital siente mas este peso por concurrir á ella la mayor parte de los indigentes de la provincia, el Iltre. Ayuntamiento ha presentado un proyecto á el Sr. Gobernador civil de creacion de establecimientos de beneficencia provinciales, unico medio de subvenir al remedio de esta desgraciada clase de la Sociedad, para que lo comunique á la Diputacion provincial cuyo notorio celo por el bien del país hace esperar confiadamente adoptará las medidas que considere necesarias al remedio de tamaño mal.

Al concluir de evacuar este interrogatorio la Junta de Agricultura no dejará de insistir en disculparse por lo ligero de su trabajo escasísimo de datos, pero que no puede aventurarse á dar mayores por temor de incurrir en inexactitudes, prefiriendo aparecer poco conocedora de su país, á inducir al Gobierno de S.M. á medidas erradas, puesto que partirían de supuestos más bien que de noticias seguras, confiando acogerá con su acostumbrada indulgencia este informe. Logroño 19 de Junio de 1852.

El Presidente

Manuel Cano

El Secretario
Vicente Rodriguez

B) MESETA

b.a) Submeseta Septentrional

5. LEON

(León, Salamanca, Valladolid, Palencia)

Valladolid

Año: 1850

Gobierno Civil.

Exmo. Señor.

Cumpliendo con lo dispuesto en la Real Orden que V.E. se ha dignado dirigirme con fecha 17 de Abril ultimo acerca del estado del crédito territorial de esta Provincia y teniendo a la vista el interrogatorio que le acompaña, sobre el cual he oido a la Junta de Agricultura, y personas ilustradas en la materia puedo contestar.

A la primera: Por lo general se cultiva más de lo que se deve y esta tendencia equivocada es causa de que los mismos que

tienen propiedad para una yunta no se contenten con ella y aspiren a tener dos con tierras arrendadas; de modo que en mas o menos se puede decir que todos son colonos: escasamente una media docena de dueños que solo cultiven sus tierras por cada cien labradores colonos, y considerados en su totalidad bien se puede calcular el numero de Colonos en mas de las dos terceras partes de labradores de esta Provincia.

2^a— Cada Yunta suele labrar 80,, fanegas de 576,, estadales cuadrados. La Provincia tiene 235,, leguas cuadradas delas cuales como unas 24,, estan de Monte, hay tambien algunas parameras rasas que sirven para pasto, y con lo que ocupan los pueblos, los caminos y los Rios, quedaran unas 200,, leguas en cultivo incluso el Viñedo.

3^a— Ninguna labrador vive por lo regular en su misma heredad, ni aun la tiene reunida para poderlo hacer.

4^a— El jornal es de 3, á 4, reales, y solo en el verano suele subir algo mas pero pocos dias, asi como en los meses de Octubre y Enero suele faltar enteramente.

5^a— El matrimonio y cuatro hijos pequeños con un criado se contentarian con 2000 reales de gasto al año, suponiendo que las legumbres, el tocino y los huevos son de su cosecha; cuando los hijos son grandes necesitan mas alimento pero ahorran el criado.

6^a— Los hijos del jornalero principian á trabajar casi desde que saben andar y hablar, hacen muchos encargos de la madre que la evitan salir de casa y perder el tiempo en idas y venidas; cuidan tambien delos hermanos mas pequeños y a los nueve o diez años ya salen al campo en el tiempo bueno a recoger forraje para el cerdo, gallinas o burra y a respigar en verano si la madre no siega, que entonces la ayuda; de modo que solo en el inbierno puede asistir a la escuela, cuando no tiene hermano mandando a quien haya de arrollar, y su instruccion apenas se estiende á aprender un poco de doctrina cristiana á fuerza de repeticiones.

7^a— Los Agricultores de esta Provincia son por lo general laboriosos, y en muchas faenas son ayudados de sus mugeres especialmente en el verano y bendimia; aunque en los pueblos inmediatos a esta Capital y al Occidente prefieren las de los jornaleros salir en cuadrillas a respigar y traer a cargas lo que recogen: los Agricultores son aficionados al tabaco y al aguardiente con especialidad en los meses que no trabajan añadiendo

entonces el juego de naipes y no siempre de los permitidos; en las épocas del trabajo los juegos son más inocentes como la pelota, la barra y la calva y solo los días festivos.

8^a— En la yunta sus alimentos, aperos, semillas y renta se podrán gastar 8.000 reales, y si la yunta es de bueyes 6.500.,

9^a— En dinero necesita los 2.000 reales de la pregunta 5^a, y 100, ducados más para la recolección.

10^a— El capital de 1.000 ducados que tienen comúnmente los labradores para salir del año no es bastante sin un cultivo perfecto, las labores de preparación con que se contentan no son completas, las de conservación apenas las usan; los abonos son muy escasos; los riesgos, nivelación y mezcla de tierras desconocidas enteramente; para todo esto necesitarían una tercera parte más de capital.

11^a— Los abonos son escasísimos: por lo común se abona cada yunta al año más de tres o cuatro fanegas debiendo hacerlo con 20,, poco más o menos, que es la cuarta parte de lo que labran; no conocen más abono que el de cuadra, y este es siempre muy poco por falta de ganados y por que les echan pocas camas.

12^a— No son bastantes por que faltan siempre abonos; si les queda tiempo para conducirlos aun que abundan estos por no tener ganado suficiente, nunca se hace toda la sementera en sazón por la misma causa, y a las labores del verano las alcanzan las aguas los más de los años; esto se entiende con respecto al número de fanegas que labran por lo general.

13^a— Los caminos vecinales todos se ponen intransitables para carro por dos o tres meses al año, y para las caballerías suelen estar también algunas temporadas por que un atolladero que haya en una jornada basta para que la vía sea inservible, pero lo que en este punto traería más ventajas sería la continuación del Canal a Madrid, y después el camino de Yerro de Alar Santander por que este punto no es mercado tan seguro como el de la Corte, aunque para lo general del Reyno sea la exportación de preferencia.

14^a— Se puede decir que la mayor parte necesitan de préstamos para hacer la recolección, y más en unos pueblos que en otros, el hábito es en ellos una necesidad; para mejoras ninguno lo busca; para sembrar muy pocos, a no ser que tengan posito a

la cosecha anterior se haya perdido; todos encuentran dinero; sino en su pueblo en el inmediato o en la Cabeza de Partido, y el año que no tiene salida el trigo mejor por que los compradores emplean su dinero de esta manera y muchas veces lo dan a cuenta del trigo de la cosecha, tasandolo en el acto con la rebaja correspondiente; no se hace escritura ni se señala hipoteca, pero si fiador en una persona muy abonada y conocida del prestamista que firma con el principal su obligacion en papel simple. A los que acuden a la Capital se les exige escritura e hipoteca. El interes no baja de un doce por ciento y suele subir de un veinte, lo mismo para el propietario que para el colono. El plazo es siempre en Agosto pues en otra epoca no podria pagar, de modo que biene a salir cada año á mitad por mitad y aun a 80, por ciento. Cuando se presta trigo sale todavia mas caro, suele ser el interes de una fanega por cada cuatro, gastos de medida ademas trasporte y no siempre el trigo que se recibe es de buena calidad: Los prestamos simples de trigo tan comunes hace pocos años, ya no se conoce sino entre padres é hijos, o personas muy relacionadas, y en unos pueblos son por fortuna estos prestamos mas frecuentes aun, que en otros.

15^a— Cuanto mas favorables son los prestamos y mas conocido el prestamista, por ser del mismo pueblo y dela misma clase de labradores peor se cumple; y el que ha creido hacer un favor, tiene que convertirse en Alguacil para rescatar lo suyo, escarmantando bien pronto para no volverlos á hacer, ningun prestamo se paga peor que el de los positos y son los mas beneficiosos, pero si el prestamo es tiranico y el prestamista es poderoso relacionado sobre todo con la curia y vive en la cabeza de Partido, donde solo se le puede hablar cuando se le vá á pedir con las condiciones que quiere imponer, los prestamos en este caso se pagan con puntualidad y son pocos los pleitos que se originan por esta causa; á no ser fuera dela Capital ó Cabeza de Partido, donde el temor no egerce tanta influencia.

16^a— Resultan hasta 115, positos que cuentan con una total existencia en trigo bueno de 7.470, fanegas, en morcajo 29.655, en cebada 3.239., y en metalico 75.267, reales; los establecimientos de esta clase son de una necesidad imperiosa para moderar los prestamos de los particulares, y es posible su restablecimiento no por medio de suscriciones voluntarias que serian nulas sino

por pequeños repartimientos de granos, cobrables únicamente en años de buena cosecha, en cada pueblo, y en años que menos valga el trigo reduciéndolo después a dinero en la primera ocasión que obtenga un precio como el de estos años anteriores de 35, a 40, reales fanega, pues los positos en especie dan lugar a muchos fraudes; el redito por algunos años deberá ser el minúsculo del que ahora se conoce de 10, a 12, por ciento, hasta reintegrar a los fundadores contribuyentes y después se fijaría en un 3, a 4, %

17^a— Ya queda respondida en la 14, pero la hipoteca entre labradores no aumenta la facilidad del préstamo y no disminuye tampoco

el interés: el prestamista atiende al fiador, y este a la conducta de su protegido, cuando si ofrece hipoteca, se prefiere sin dudar la de tierras.

18^a— La extensión de monte queda dicha en la respuesta 2^a, y puede considerarse como una duodecima parte, lo que no está de monte todo se halla roturado, bueno y malo de lo cual bien se puede asegurar hay bastante que no paga las labores y la semilla; ya no se ven incultos más que algunos cotarras o laderas de poca extensión que ni aun de yerba se cubren; si se conservan algunos prados es porque se encharcan y son de común aprovechamiento: Si algunos particulares tienen dehesas rasas para pastos, es porque su cultivo sale muy caro a causa de la distancia de los pueblos, por lo que su arrendamiento tiene siempre la ventaja de ser a dinero y bien pagado, pues los ganaderos generalmente son ricos, y si hay algún vecino el dueño de la Dehesa puede cuando quiera detenerle los ganados en prenda; también habrá como una media docena de pueblos que tienen extensas parameras de común aprovechamiento y que no se labran por la distribución y por lo que sobra terreno para sus vecinos aunque falte en otros muchos pueblos.

19^a, 20^a y 21^a. Los establecimientos de Beneficencia en esta Capital están llenos de pobres pero en los pueblos solo se encuentran mendigando algún anciano achacoso o huérfano de poca edad, que no quiere entrar en el Hospicio: los jornaleros que se cargan de familia suelen hacerla salir a pedir mientras es de poca edad, en los días festivos de los dos meses de invierno que no tienen trabajo, y recogen por las casas de su mismo pueblo casi todo el pan que necesitan para la semana y son muy pocos los que

se estienden á otros pueblos, mas se ven de otras provincias que viven esto casi todo el año.

Todo lo que pongo en conocimiento de V.E. é los efectos convenientes; debiendo advertir que el Comisario Regio Don Mariano

Miguel Reynoso, se esta tambien ocupando de contestar y que tampronto como lo verifique elevara a V.E. su respuesta si es que no lo hace el directamente.

Dios guarde a V.E. muchos años. Valladolid, Junio 22 de 1850.

Exmo. Señor

Anselmo Merino

B) MESETA

b.b) Submeseta Meridional

6. CASTILLA LA NUEVA

(Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Madrid)

Toledo

Año: 1850

Junta de Agricultura

La Junta de Agricultura de esta provincia se ha enterado detenidamente de la Real orden circular de 15 de Agosto proximo pasado, que le fue comunicada por el Sr. Gefe politico con fecha 23 del mismo, y ha ditado con el mas diligente cuidado las delicadas cuantas dificiles cuestiones sometidas a su examen, a fin de elevar á conocimiento del Gobierno de S.M. la copia de datos que posible le fuera para el estudio de la cuestion del credito territorial. Pero convencida la Junta de la inmensa importancia del asunto, y angustiada por la falta de antecedentes necesarios para resolver cuestiones tan trascendentales, ha debido

proceder en él con gran tipo y circunspección para no aventurar la verdad en una materia en que los errores pueden ser de tan general y preciosa influencia. Tal ha sido la causa de la lentitud con que ha procedido en la contestación a las preguntas que abraza la referida circular, y que va á someterse ahora a la superior censura de V.E.. Ha contribuido igualmente á esta lentitud, la falta de datos conque contaba para responder con exactitud á todas y cada una de las preguntas, por cuya razon le ha sido preciso consultar la opinión de hombres prácticos y entendidos y buscar en diferentes partidos judiciales personas que la facilitasen las noticias de que carecía y aun así han sido bien escasas las que ha podido adquirir. No obstante, apoyada en ello la Junta contestará a todas las preguntas si bien concisamente por tener que sacrificar la estension a la exactitud y preferir a la duda la certeza.

Contestación a las preguntas

1^a— Las tierras labradas por sus dueños y las labradas en arriendo se encuentran en proporcion muy variable en esta provincia. En unos puntos pueden calcularse las dos terceras partes labradas por los propietarios, y una por los colonos en arriendo: en otros, la 18^a parte la llevada en arrendamiento. El término medio es de 90 p% en favor de los labradores propietarios en los partidos de Lillo, Madrilejos, Ocaña, Orgaz y Quintanar, y enteramente opuesto en los otros siete partidos.

2^a Los datos que ha adquirido la Junta de sus correspondientes acerca de esta pregunta, son la imposibilidad de calcular el número de fanegas que se cultiva en cada heredad en los diferentes partidos judiciales. Sin embargo, la Junta puede manifestar que, en el partido de Torrijos, la cabida de tierra de las heredades que se cultivan es de 24.500 estadales. En el de Orgaz la estension media de la explotación territorial en cada heredad, es de 2.500 estadales. De los demás partidos no ha recibido antecedentes según queda insinuado.

3^a Los colonos no viven en las heredades: es muy rara la excepción.

4^a El término medio del jornal del trabajador agrícola es el de

cuatro reales. El trabajo escasea en los meses de Septiembre, Diciembre, Enero y Febrero. Contando los meses en que escasea el trabajo los días festivos y lluviosos se gradua que está parado ciento cuarenta días.

5.^a Un trabajador agricola para mantenerse él y su familia, siendo esta de tres o cuatro hijos y la muger necesita.

Para alquiler de casa anualmente	143 rs.
Para pan a razón de 2 1/2 rs. idem	912 17
Para dos comidas calientes a 2 rs. id.	730
Para medicina al año a 5 o 6 rs. por cabeza que es el ajuste más común	30
Para tabaco suponiendo gaste 4 mrs. diarios	42 32
Para vestirse él y su familia al año incluyendo el calzado	360
	2.218

Para cubrir el alcance que resulta al trabajador agricola entre lo que le produce anualmente su trabajo y lo que necesita para alimento de la familia segun el calculo anterior necesita del auxilio de su muger e hijos.

6.^a Los hijos del jornalero comienzan a trabajar desde la edad de 8 a 9 años dedicandolos comunmente porque su robustez y desarrollo fisico no permite otra cosa a la trilla y recoleccion de aceituna rebusca ². En lo general aprenden las primeras letras en escuelas gratuitas pagadas de los fondos del comun.

7.^a Las costumbres de la poblacion agricola en lo general son sobrias e inocentes, entregados constantemente a las faenas del campo solo se ocupan en mejorar su ejercicio y en aquellos días en que la religion tiene señalados para dar culto al Señor, entregarse despues de asistir al templo a juegos inocentes y permitidos. Estos son sus unicos goces.

8.^a Cada propietario o colono se calcula debe tener por cada veinte mil estadales de tierra que labre un capital de nueve o doce mil reales.

9.^a El capital que necesita en dinero con arreglo a la misma base es de tres mil reales ademas de lo expresado en la contestacion anterior; pero son muy pocos los que cuentan este capital, pues en su mayor parte le compone el grano y el ganado.

10.^a Para beneficiar bien las tierras se gradua que cada propietario ó colono debe poseer un capital de ciento veinte a ciento sesenta rs. por fanega de tierra.

11.^a Generalmente escasean los abonos.

12.^a En unos partidos el ganado empleado en la labor es en general insuficiente a las necesidades de la agricultura para la tierra que hay en cultivo: en otros es suficiente con esceso por escasear las tierras de labor.

13.^a En 27 de julio del año proximo pasado al remitir esta Junta al Gobierno de S.M. una memoria acompañado copia de los trabajos de que se habia ocupado hasta entonces llamaba muy particularmente la atencion sobre la necesidad de la pronta conclusion de la carretera de Madrid a esta Ciudad y sobre la conveniencia de enlazar esta con Andalucia por Orgaz, Yebenes, Guadalorza y Malagon de la Provincia de Ciudad Real y con la Estremadura desde Santa Olalla de esta capital hasta Mora.

Los propietarios y colonos cultivadores necesitan generalmente dinero para atender a suf. esplotaciones agricolas. Lo buscan con ansia, pero desgraciadamente solo lo encuentran a un 30 50 ó 70 p% a plazos cortos generalmente, hipotecando fincas, ó la cosecha ó uno y otro a la vez, que es la causa de la decadencia y del descredito actuales.

15.^a Generalmente los contratos entre agricultores y prestamistas se cumplen con dificultad, pues que no siendoles a aquellos posible pagar a corto plazo el capital y reditos, van renovando las escrituras, hallandose en ultimo resultado los prestamistas con la hipoteca, pues no es otro ni puede ser el resultado de contratos tan usuarios é inmorales.

16.^a Ha quedado poquisima de la antigua riqueza de positos en esta provincia; para su restablecimiento se necesitaria un capital aproximadamente de cinco fanegas de trigo por yunta, repartida entre los mismos labradores, en proporcion de sus haberes: y aunque de este modo no podria juntarse todo, pudiera completarse con el fondo que se formase con los productos de rastrogeras, u otros arbitrios acomodados de las localidades.

17^a No es facil obtener dinero á hipoteca, como no sea sobre tierras, y aun asi no se consigue sino la ruina del hipotecario, por la usura con que se presta segun queda referido en la contestacion a la pregunta 14^a.

18^a Dificil es contestar satisfactoriamente á todos y a cada uno de los puntos que abraza esta pregunta puesto que casi todos los partidos y otras diferentes personas consultadas no han dado a la Junta dato alguno sobre los cuales pudiera girar la contestacion. Por lo tanto solo puede decir que segun los recibidos en el partido de Torrijos la tierra reducida a cultivo inclusas las vides y olivas asciende á 56.500 fans. En erial susceptible de cultivo 4.000. Incultas e improductivas.

En monte bajo 6.000. Alto de encimas 2.000. Hay de primera clase 2.000 fanegas de sotos en las riberas del Tajo y Guadarrama para pastos, alamos y otras leñas. En el de Lillo no hay erial susceptible de cultivo. La parte improductiva esta destinada á pastos de ganados, y no solo toda la tierra de primera clase se halla reducida á labor sino tambien la demas infima calidad. Los montes generalmente se siguen labrando sin haber obtenido hasta ahora su plantacion; de aquí la carestia de las maderas y útiles necesarios a la agricultura por efecto de la ninguna plantacion ni conservacion de sus leñas: de lo cual resulta que estos terrenos destinados á la labor, producen aumentandola, la baja de los granos y la falta de utiles para aquella y de combustible.

19^a La poblacion indigente ó que no puede vivir de su trabajo se gradua en un 8 p%.

20^a La indigencia por lo general proviene de la falta de trabajo.

21^a La poblacion indigente vive con trabajos y pesa mas sobre la caridad privada que sobre los establecimientos públicos de beneficencia.

Observacion general. Esta provincia de Toledo presenta en pequeño un cuadro de diversidades parecido al del reino. En cada uno de los doce partidos judiciales que la componen casi puede decirse que difieren el terreno, las costumbres y hasta el trage de los habitantes, y muy marcadamente la division de la propiedad y los derechos de los comunes segun que los pueblos deben su origen á Señores ó se emanciparon y libertaron del feudalismo ó

se hallaron en lineas y en ocasion de engradecerse por sí mismos. En los partidos judiciales de la derecha del Tajo formados de poblaciones que pertenecieron á las ordenes de Caballería de Santiago y de Don Juan ó fueron (ilegible)... de Toledo la propiedad se dividió mucho y solo quedan (ilegible)... montuosos ú estériles que corresponden a las Encomiendas de aquellas ordenes, á los propios de los pueblos ú á Toledo tal como sucede con los muy estensos y completamente descuidados montes que llevan este nombre y que merecian un estudio concienzudo y una particular vigilancia de parte del Gobierno de S.M. porque ellos deben ser un dia quiza no lejano, el único punto ventajoso de produccion de combustible para Madrid, aparte de que su reconocimiento científico daría resultados de gran importancia en mineralogia botánica y otros ramos y proporcionaria el apreciar sus aguas medicinales y sus baños y demas objetos interesantes que hoy nadie estima ni utiliza. En los partidos de esta Capital y de Illescas y Torrijos juntos a la propiedad territorial muy subdividida en las inmediaciones de los pueblos, está la de grandes dehesas que pertenecieron á mayorazgos que la aristocracia de Castillas y al clero y comunidades religiosas sin que la desamortización las haya dejado al alcance de los labradores, sino para llevarlas en colonia con merced y condiciones mas duras y apremiantes que los que solían imponer los antiguos dueños. En los partidos de Escalona, Puente del Arzobispo y Talavera sucede aun mas: la propiedad pertenece á pocas manos ú á los comunes de varios pueblos, hermanadas y filiaciones que vienen de la época de la ejecucion misma de aquellos; y sin embargo todos ó casi todos los vecinos son labradores y propietarios aunque muy en pequeño los mas especialmente en los puntos de sierra. En esos partidos las costumbres y aun el traje se conservan casi inalterables: comarcas enteras sostienen las de Estremadura, otras las de tierra de Avila, segun de donde han venido á formar parte de esta provincia, y las hay de un tipo singular y tradicional que sorprende á cualquiera.

Es por todas estas y otras muchas consideraciones fundadas en tan varia diversidad imposible satisfacer á preguntas generales como lo es en la administracion misma hacer aplicaciones iguales de sus reglas en un pais que es el compuesto de fracciones tan eterogeneas. La superioridad sabrá apreciar estas indicaciones y

conocera que esos obstaculos mas que otra cosa alguna impiden a la Junta llenar satisfactoriamente el interrogatorio que precede.

Toledo 22 de Julio de 1850
El Presidente

(firma ilegible)
P.A.D.P.

Man. Martin
y Serrano

Sr. Srio.

C) ARAGON

8. ARAGON
(Zaragoza, Huesca y Teruel).

*Zaragoza.
Año: 1849.
Gobierno Civil.*

Informe emitido por el vocal de la Junta de Agricultura Dn. Zacarías Martin Horte con motivo del interrogatorio hecho por el Excmo. Señor Ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas en 15 de Agosto de 1849.

Señores: encargado el que suscribe contestar á las diversas preguntas que ha tenido a bien hacer el Ministro del ramo en su Real orden de 15 de Agosto del presente año, há dudado por largo tiempo del método que en su contestación adoptar debía, á saber, si estenderse en comentarios y amplificaciones sobre las materias que comprende, á lacónicas y breves contestaciones limitarse. Erale precisa la resolución y urgente, y para que tan acertada fuese, como su importancia requería, nada mas conveniente y lógico que consultar el espíritu del mandato é ilustración

del que interroga, decidiendose por esta regla por la brevedad y el laconismo, condiciones en todo tiempo indispensables, mucho mas ahora todavía en que los principios agronómicos en todas partes se consideran y comentan. Instruido pues el Gobierno en la buenas doctrinas administrativas, rurales y económicas, he juzgado que de estrañas para nada necesita, y que únicamente datos, há menester y deseá, que (ilegible)... de cimiento á la aplicación de sus principios, el sello de acierto impriman á las disposiciones que nos dicte. Pueden sentarse estos pues no muy estensos, pero si con sencillez maxima, y hasta con desnudez pensada redactados, suele pues a veces ocultarse la esencia de las cosas en medio de observaciones científicas, y de filosóficos rodeos, haciendo pasar despercibido al objeto que engalana. Por tanto el que suscribe tiene la honra de presentar á esta respetable Junta, sus informe en los termino sucintos que demostrará sus contenido, de la que espera indulgencia, como la ha menester y suplicar.

Contestaciones.— A la 1^a Una tercera parte del terreno cultivado es labrado por los mismos dueños; las dos restantes se cultivan en arrendamiento temporal o perpetuo llamado enfitectico. 2^a La estension media del terreno cultivado en esta provincia, se conceptua en la tercera parte, de que consta toda ella; otra tercera parte susceptible de cultivo provechoso permanece erial, por carecer los labradores de medios, estimulo y protección para reducirla a cultivo: la otra no es susceptible de explotación agrícola, y solo sirve para producciones espontáneas de arbustos, escasos pastos, y en corta estension arboles de bosque de ordinario y comun aprovechamiento. El que suscribe cree imposible poder fijarse por ahora de un modo absoluto la cabida de las tierras en cultivo, hasta que obtenidos mejores datos estadísticos haya una base donde fundar este cálculo. 3^a Los propietarios y colonos labradores viven dentro de los pueblos y ciudades de esta provincia, y solo una vigesima quarta parte de ellos lo hace en las mismas heredades. 4^a El termino medio del jornal de el agricola en esta provincia, es durante ocho meses del año de cuatro rs. von; y los cuatro restantes de siete a ocho rs. diarios, pero en cuatro ó cinco meses de la estacion de invierno, carecen de jornales, y, ademas no trabajan en cincuenta días festivos, por lo cual, puede calcularse que solo trabajan doscientos

dias al año que apreciados a cinco reales cada uno, importan mil rs. vellon al año. 5^a Calculado el numero de la familia de un trabajador en cuatro, á saber, esposa y dos hijos, há menester para su escaso alimento seis reales diarios, ó 2.160 rales al año, sin que puedan hacerlo con otros manjares que pan, patatas y algunas veces judias; para alquiler de casa cien reales; para vestido, calzado, medicinas, medicos e impuestos vecinales dos-cientos cincuenta reales. 6^a Los hijos de los jornaleros comienzan á trabajar, aunque no mucho, a la edad de doce años. y hasta la de quince no ganan sus alimentos y vestidos; pocos de ellos concurren a las escuelas; y por ello su educacion la fórmnan los hábitos rústicos de sus padres. 7^a Las costumbres de la poblacion rustica de la provincia, son escasas de moralidad y civilidad, particularmente la de los jornaleros que no han recibido educacion alguna.

8^a No me es posible calcular ni aproximadamente el capital movible que respectivamente posee cada propietario o arrendamiento de esta provincia. 9^a Menos todavia el capital en dinero. 10^a Para beneficiar bien sus tierras el propietario ó el colono, ha menester poseer un fondo en metálico capaz de cubrir los gastos del cultivo, y no debe ser menos de sesenta reales por fanega de secano; y de ciento por id. regadio. 11^a Escasean los abonos en las tierras de esta provincia, por que se ignora el método de aprovechar los abundantes que la naturaleza ha prodigado en ella; haciendo uso y aplicacion tan solamente de las materias secretorias de diferentes animales, mezcladas con algunos despojos vegetales, cuya preparacion es costosa, y su aplicacion no cubre las necesidades de las tierras en cultivo.

12^a El ganado que se emplea en la labor no esta en proporcion a la estension de tierra que hay en cultivo; de aqui la escasa produccion de esta en muchas localidades, pues siempre es en razon á las labores con que se le asiste, la tierra en labor necesita una tercera parte mas de ganado de la que en la actualidad ocupa. 13^a En esta provincia es de necesidad profunda ampliar las vias de comunicacion del interior á lo esterior, para ensanchar sus mercados, por cuanto los productos sobrantes y los necesarios son de ordinario de mucho peso y volumen, los frutos solidos y liquidos. 14^a En el estado de escasez y miseria en que se hallan los agentes del cultivo, apenas hay quien para continuarlo no se

vea precisado, a buscar dinero y si á duras penas lo encuentra es pagando un crecido interes que no baja del 12 y sube al 20 p%; y lo que es peor todavia se ve obligado á pagarlos en especies de frutos a infimo precio valorados; y la misma suerte cabe á los colonos hasta en el pago de sus arrendamientos cuando son estos á dinero, y mas especialmente en el de las contribuciones é impuestos; de que resulta que, por momentos quedan privados no solo de las simientes que deben volver á las tierras, sino hasta del pan y demas alimentos para si y sus ganados, viendose en la necesidad de volver á tomar tal vez los mismos efectos y á doblado precio del que los entregaron. 15^a Los contratos entre prestamistas y agricultores son de ordinario, el depósito o las comandas, sin plazo determinado, á voluntad del primero; y cuando este quiere reembolsar su capital, lo efectua desposeyendo al otro de sus mejores fincas rusticas o urbanas de ordinario por las dos tercera partes de su legitimo valor; con mas los excesivos gastos de los procedimientos de un juicio inmoral. 16^a Muy pocos seran los pueblos de esta provincia donde se conserva mas que la memoria de haber esistido pósitos, y no creo se hallen en estado de restablecerlos, bajo ninguna clase de nuevas bases que se intente proponer, pues ni el residuo que puede haber de este ramo, deudas de pastos, sanciones, ni demas arbitrios podra llegar a reunir un fondo para subvenir á las necesidades agricolas, y solo concretandose á la formacion de un banco, interesando al pronto á muchos propietarios que viven en las poblaciones grandes á disfrutar de las pingues rentas y producto de sus haciendas, por este solo medio podria formarse un centro de alivio y socorro para la agricultura sin perdida de los que en él se interesasen, y con el redito legal que mantubiera en estado de produccion regular los capitales consignados en el mismo. 17^a La contestacion á esta se contiene en el número 14. 18^a Queda contestada en el número 2^o 20^a 21^a Esistiendo mas de la mitad de estos no tiene jornal durante una tercera parte del año, en cuyo tiempo recurren a la mendicidad, y muchos se acostumbran a ella para no volver al trabajo, cuyo abuso incumbe corregir á las autoridades locales, con mas especialidad cuando esta mendicidad pesa sobre la caridad privada; y no sobre establecimientos de beneficencia. Zaragoza 25 de Octubre de 1847. Zacarias Martin Horte.

Junta de Agricultura dela provincia de Zaragoza En contestacion a la circular de 15 de Agosto ultimo relativa á la cuestion del credito territorial, remitido á V.S. original del informe del Vocal Dn. Zacarías Martin Horte, que esta Junta adopta por suyo, y con el que en sesion del dia de ayer acordó manifestar a V.S. su conformidad.

Zaragoza, 9 de noviembre 1849

D) MEDITERRANEO

9. CATALUÑA

(Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona).

Lérida.

Año: 1849.

Junta de Agricultura.

La comision nombrada por V.S. para dar su dictamen acerca el interrogatorio que el Gobierno dirige á la Junta con el objeto de estudiar el credito territorial, aun que se considera insuficiente para ilustrar cuestiones de tal importancia, llevado sin emvargo de un buen deseo, cree puede contestarse á las preguntas que contiene del modo siguiente, guardando el orden con que se proponen.

A la primera. En la generalidad en esta provincia las tierras labradas por sus dueños se encuentran en la proporcion de un noventa por ciento relativamente á los que cultivan arrendatarios ó colonos. En los pueblos inmediatos á la Capital un quinta parte de las tierras son cultivadas por arrendatarios ó colonos; y puede asegurarse que la mitad de las que pertenecen al termino de la Capital se hallan arrendadas. En el territorio de la Capital y pueblos inmediatos hay algunos montes pertenecientes al Cabildo Catedral, Clero menor y Establecimientos de Beneficencia cultivados todos por colonos; haciendas de alguna estension perteneцен á propietarios forasteros, y los mismos de la Capital hallan

mas comodo el arriendo de sus tierras, para evitar las penalidades de cultivo, la inseguridad de los campos, la carestia de los jornales y las dificultades de la fortificacion de la plaza. Estas causas establecen la diferencia que se nota en esta parte entre la Capital y pueblos inmediatos, con respecto al restante de la provincia.

Segunda. las heredades tienen poca estension en este pais; las propiedades de regadio estan de tal manera divididas, que poquissimos llegan á treinta aranzada. En secano algunos llegan á ciento y mas jornales, pero son rarissimas. No hay que buscar en esta provincia los cortijos de Andalucia, ni las dilatadas heredades de la Mancha.

Tercera. Son poquissimos los labradores que viven en sus posesiones en la totalidad de la provincia, acaso no llegan á uno por ciento.

Cuarta. El jornal por termino medio es de cinco reales diarios. En años medianos ó de abundancia tiene el jornalero trabajo diario pero en los de esterilidad, le falta un tercio del año en algunos pueblos. Por termino medio puede considerarse parado la cuarta parte del año por lo menos, si se tienen de cuenta los setenta y tantos dias festivos, los que pierde por falta de jornal y las suspensiones que causan las enfermedades, las lluvias, nieves, conducción de partes, y bagajas...

Quinta. Para satisfacer las necesidades de alimento, alquiler de casa y vestido, calzado y tabaco, el trabajador agricola necesita, para el tres reales diarios, uno y medio á dos su muger, y real y cuartillo cada uno de sus hijos hasta la edad de diez años.

Sexta. Los hijos de jornalero comienzan á trabajar á la edad de siete ó ocho años recogiendo estiercol, leña, ó cuidando cerdos, bueyes ó caballerías: las hijas trabajan poquissimo hasta nueve años y se ocupan entonces, parte en las mismas faenas que sus hermanos y parte en hacer calceta. La mitad de los niños, y las siete octabas partes de los muchachos no reciben instrucción alguna de lectura ni escritura, y si únicamente la escasa educación moral y religiosa que les dan, sus padres ó curas párrocos respectivos.

Septima. Las costumbres de la población agricola de la provincia son rusticas, pero mas morigeradas sin duda que las de los artesanos y arrieros: no obstante en la parte baja hay con

frecuencia riñas sangrientas efecto de rivalidades de los pueblos y de excesos del vino. La embriaguez es poco común. La holgazanería no es vicio capital de la provincia.

8^a, 9^a y 10^a Para contestar á las preguntas octava, novena y decima se ha pedido informe razonado á los Señores Guer y Godia vocales de la Junta, de cuyos conocimientos prácticos se debe esperar un dictamen que llene este vacío.

11^a Los abonos escasean mucho en la mayor parte de los pueblos de la provincia, y su cantidad disminuye todos los años. Es escasísimo el numero de las cabellerías y ganados; los matorrales van desapareciendo; y muy pocos labradores conocen los abonos artificiales, sobre ser muy costosos.

12^a El ganado empleado en la labranza es muy insuficiente para sus necesidades; en términos que muchos labradores solo dan dos rejas de labor a sus campos, algunos tres y poquísimo cuatro.

13^a En las cuatro quintas partes de la provincia solo hay caminos de herradura intransitables y peligrosos, alrededor de la Capital hay algunos que pueden transitar los carros, pero abandonados é inservibles en muchas partes. Cuatro grandes carreteras necesita esta provincia para que puedan prosperar su agricultura y comercio: Uno de Lerida á Tarragona que se está haciendo con extraordinaria lentitud. Segunda desde la Capital hasta el Valle de Aran. La tercera que partiendo de la carretera de Tarragona suba entre Tarrega y Cervera á la Seu de Urgel. Y la cuarta que saliendo de esta última se dirija á Solsona. Entonces serían fáciles los transportes y la comunicación de unos pueblos con otros.

14^a Los propietarios y colonos por lo general necesitan dinero así todos los años; y puede asegurarse que la quinta parte de los cultivadores se ve obligada á buscarlo á préstamo para la siega, sembrero y otras necesitan diarias. No es difícil encontrar las cantidades que se necesitan a los que tienen fincas que respondan de la deuda; mas a los simples cultivadores les es absolutamente imposible proporcionárselos ni ofreciendo un fiador abonado. Unos y otros deben imponerse sobre el Capital que tomen un redito anual de un ocho, doce, quince, veinte y cinco ó más por ciento.

15^a En años de abundante y aun de mediana cosecha se cumplen religiosamente los contratos; mas como la esterilidad es

frecuente en esta provincia, es tambien muy repetida la insolven-
cia de los arrendadores y prestamistas, de lo que resultan atrasos
que á la larga ocasionan la ruina de muchas familias.

16^a Es indudable que en algunos pueblos de la provincia,
esiste algun residuo de los antiguos positos; lo es tambien que en
el Gobierno politico debe obrar un expediente con bastantes datos
sobre esta manteria; por cuyo motivo propone la comision se
adquieran estas noticias y demas que puedan facilitarse por
medio de la Autoridad del Sr. Gefe Politico. Entre tanto no es
facil calcular el capital que pudiera reunirse para su restableci-
miento: Creen sin emvargo los que suscriben, insuficiente al
objeto indicado los medios que propone el Gobierno y mas aun
para la creacion de bancos agricolas, a los que dan preferencia
comparandolos con las institucion de los positos. La enagenacion
de los bienes de propios en publica subasta, destinado la mitad de
su valor para la creacion de bancos agricolas, ofreciera sin duda
un capital suficiente para llenar un objeto tan trascendental y
beneficioso. La otra mitad del precio dejado aun cinco por ciento
anual á los mismos compradores bajo la garantia de la finca, daria
á juicio de la comision un redito aproximadamente igual al que
dan las fincas de propios en la actualidad.

17^a No es dificil obtener dinero hipotecando casas saneadas y
mejor tierras de buena calidad; pero puede asegurarse que el
interes anual no baja de un ocho á diez por ciento.

18^a Desprovista la Comision de datos estadisticos, se halla en
la imposibilidad de contestar con acierto á los estremos que abraza
la pregunta decima octava del interrogatorio. Limitase á proponer
que se pidan informes á los Señores Gefs Civiles de los Distritos,
á los Alcaldes Constitucionales de los pueblos cabezas de Partido
y á los Señores correspondentes de la Junta, para responder segun
ellos á las cuestiones que el Gobierno de S.M. propone.

19^a La poblacion indigente de la provincia y que no puede
vivir de su trabajo debe computarse por lo menos en un doce por
ciento en años comunes y en un veinte por ciento en los de
escasez y esterilidad.

20^a Esta indigencia es debida parte á la falta de trabajo diario,
parte al numero considerable de dias festivos, y principalmente á
que es muy corto el jornal del hombre y escasisimo y casi nulo el
de la muger, y el de los niños y niñas.

21^a La poblacion pobre vive abrumada de penas; sin vestido, sin alimento y en muchisimas ocasiones sin lumbre con que calentarse en toda la estacion rigorosa del Invierno. No habiendo apenas en la provincia otros Establecimientos de Beneficencia que los de la Capital, no compone ciertamente un diez por ciento el numero de los que subsisten por la Beneficencia pública, viviendo generalmente á expensas de la caridad privada, y viendose precisada á emigrar una buena parte al extranjero, y a otras provincias en especial durante el Invierno.

La comision no se detiene en explanar estas cuestiones por no hacerse difusa. V.S. rectificara su trabajo, con la ilustracion y aplomo que distingue á la Junta.

Lerida 7 de setiembre de 1849.

Joaquín Bonga

José Castelo

Jayme Nadal

D) MEDITERRANEO

10. PAIS VALENCIANO.

(Valencia, Alicante y Castellon de la Plana).

Alicante.

Año: 1850.

Junta de Agricultura.

Esta Junta de Agricultura para evacuar el informe que se le tiene pedido por Real orden de 15 de Agosto del pasado año 1849, acordó en sesion de 11 de Marzo ultimo, comisionar á los vocales D. Jose Enriquez de Navarra, D. Rafael Pascual, D. Francisco Delaplace y D. Anselmo Berger, quienes en su virtud lo han verificado contestando á las 21 preguntas como a continuacion se expresa.

1^a Siendo muy variado el terreno, y por consiguiente el sistema de cultivo en la provincia de Alicante, deberia subdividirse el informe de varias partes, ó mas bien redactarse varios

informes aplicables cada uno de ellos á diferentes localidades; pero suponiendo que el Gobierno de S.M. deseara solo tener datos generales, cree la Comision poder presentar las noticias que están a su alcance, comprendiendo en sus contestaciones á las preguntas del Gobierno, las que son aplicables á la huerta de Orihuela, á la mal llamada huerta de Alicante, y á los distritos de las montañas, o sean Alcoy, Jijona y Hoya de Castalla, pudiendose asimilar en concepto de la Comision á los terrenos comprendidos en estas tres divisiones principales, la mayor parte de los que componen la Pronvicia. 1^a En la huerta de Orihuela la mayor parte de las tierras estan dadas en arrendamiento. En las de Alicante se cultivan generalmente por su dueños, porque los productos no bastan por lo regular á sufragar los gastos de cultivo, y se someten los propietarios a sufrir estas perdidas, por conservar a fuerza de sacrificios los plantios de viña: estos sacrificios sin embargo, son ya ineficaces, porque en varios años continuos de sequia, se han perdido quasi totalmente aquellos, y empiezan ya á darse las tierras á terrage como malos secanos. En el distrito de las montañas, las huertas, que poco considerables, por no serlos mucho las fuentes con que se riegan, se suelen dar en arrendamiento. Las de Alcoy son las mas importantes porque son mas copiosas sus fuentes y pagan sus arrendamientos algunos en frutos y otros en dinero. Los secanos se dan á partido.

2^a En la huerta de Orihuela, hay heredades de considerable estension , la mayor parte pertenecientes á grandes propietarios que no viven en el pais; pero el termino medio de cabida ó estension, puede considerarse entre 150 y 200 tahullas. La estension de las que se cultivan en Alicante 80 tahullas. En las montañas, las huertas, estan arrendadas en muy pequeños trozos, y la estension media de las haciendas de secano será de unos 70 jornales ó sean 280 tahullas.

3^a Los colonos viven en general en las mismas heredades, excepto en la huerta de Alicante en donde los dueños que las cultivan de su cuenta, tienen caseros asalariados.

4^a El termino medio del jornal del brazero, se puede calcular para las tres divisiones de terrenos establecidas, desde 4 hasta 5 reales vellon diarios. En la huerta de Orihuela, no suele escasear el trabajo par los jornaleros en años comunes. En Alicante estan parados la mayor parte del año, y emigra la poblacion agricola á

las Costas de Africa para no parecer de hambre. En las montañas no hay trabajo suficiente para esa clase durante todo el año, y van á ocuparse en la siega de trigos á la Mancha y Castilla, y del arroz en la Ribera.

5^a El simple jornal, basta á duras penas para procurar el sustento mas frugal á los trabajadores. En el distrito de Alicante mas frugal á los trabajadores. En el distrito de Alicante se alimentan muchas veces con algarrobas, en Elche con higos secos, y siempre en las montañas con legumbres hervidas con poquisimo aceite. La benignidad del clima permite que los hombres vayan muy poco arropados en las llanuras, y por consiguiente que gasten poquisimo en sus vestidos, y en las montañas, suple la fuerza de su constitucion, á la grande escasez de medios que tienen para abrigarse. Los hijos de los jornaleros, no reciben ninguna educacion, ocupandose en los trabajos que sus fuerzas permiten desde que salen de la infancia. Cuando la falta de lluvias disminuye ó hace cesar los trabajos del campo, los jornaleros emigran ó piden limosna.

6^a A los 12 ó 13 años empiezan los hijos de los jornaleros á trabagar á esa edad, suelen recoger estiercoles por los caminos.

7^a Las costumbres de la poblacion agricola, son generalmente buenas en la Provincia, y en los puntos en que su posicion es mas precaria, suelen subrir sus privaciones con heroica resignacion.

8^a Por esta pregunta se desea saber “que capital movible, ó sea consistente en enseres, granos y ganados se gradua que posee cada propietario ó arrendatario, etc”. El capital de esta especie que los arrendadores poseen, no es de ningun modo el que basta para la buena esplotacion de las tierras. En la huerta de Orihuela, entran por lo comun los arrendadores á cultivar las haciendas con un ganado cavallar ó vacuno, que si alguna vez hasta para las operaciones de labranza y trilla, no es bastante considerable para proveer de estiercoles que escasean en aquel territorio. Su capital en efectivo, es sumamente limitado, y se vén en la precision de tomar fiadas las semillas y algunas veces los granos y aceite que necesitan para su sustento, asi como algunas cantidades de dinero para las escardas y los crecidos gastos que causa la cosecha del cañamo, todo lo cual reintegran á las cosechas á sus prestamistas. Siendo pues de todo punto insuficientes los capitales de que disponen los arrendadores de la huerta de Orihuela, puesto que la

mayor parte de estos Capitales se toman adelantados sobre las cosechas, resulta que el cultivo es costoso é imperfecto, y que aunque se practica poco, sea mas conveniente subdividir los arrendamientos en suertes desde 30 á 60 tahullas, que por estar mas al alcance de las facultades de la generalidad, de los arrendadores, estarian por lo mismo mejor trabajadas, acercandose con ello al sistema establecido en la huerta de Valencia. Esto no será tal vez el medio de obtener un cultivo perfeccionado, siendo mas á proposito para ello las esplotaciones de terrenos en grande y larga duracion de los contratos de arriendo; pero nos alejan muchisimo de la posibilidad, de plantearlos, los Capitales de que nuestros arrendadores pueden disponer. Se puede calcular, que para el buen cultivo de una hacienda en la huerta de Orihuela de 150 tahullas sin tomar nada al fiado, ni mal vendiendo los frutos, se necesitaria un capital en efectivo de 10 á 12 mil reales para el gasto del año entendiendo no entrar en este calculo el valor de las simientes, y que costando mucho el cultivo del cañamo, segun el numero de tahullas que se lleven para este esquilmo, así será preciso aumentar los gastos. El valor de animales de labor y enseres deberia ascender por los menos á 6 ó 7 mil reales. En la huerta de Alicante cuesta el cultivo de cada tahulla de viña 90 reales vellon y 60 el coste del agua que hay que comprar en cada año, cuando la hay, por no ser suficiente, ni con mucho, la que es de dotacion de la tierra: estas cantidades, son las que se necesita poseer para hacer los adelantos del cultivo, porque haciendose este á brazo, no es indispensable el empleo de animales á no ser para el acarreo del vino á la Ciudad. Los arrendadores de las huertesitas de las montañas no tienen ordinariamente mas capital, que el valor de uno o de dos mulos, que quasi siempre compran fiados, y los gastos de cultivo y de manutencion los van sacando del producto de la tierra. No son mas ricos lo medievos de las haciendas de secano; el mas opulento de ellos posee trescientos Pesos Valencianos en valor de animales de labor, y 150 ó 200 pesos en un pequeño rebaño de ovejas para hacer estiercoles.

9^a la contestación á esta pregunta, se halla comprendida en la anterior.

10^a En la huerta de Orihuela y con corta diferencia lo mismo en las de las montañas se necesitarian unos 120 reales vellon por

tahulla y unos 100 reales por jornal en los secanos de las montañas para su buen cultivo. Esta evaluacion de 120 reales vellon por tahulla, no discuerda como aparece á primera vista con lo que se dijo en la contestacion á la pregunta 8^a, pues en los 10 ó 12 mil reales que se dijo allí necesita tener en efectivo un arrendador para cultivar una hacienda de 150 tahullas de huerta. no van comprendidos los trabajos personales de la familia los estiercoles que se hacen en la casa, el pienso de las caballerias que produce la hacienda, ^a, y que sin embargo forman una parte nada indiferente de los gastos de cultivo.

11^a Escasean los abonos en la Provincia, si bien es cierto que no se halla en los labradores la inteligencia y actividad necesarias para procurarselos.

12^a No es suficiente el ganado que generalmente se emplea en la labor de las tierras, sobre todo para producir estiercoles; *pero en las montañas, se debe contar con que no hay pastos suficientes para alimentar los que se necesitarian.*

13^a Seria muy conveniente la conclusión de las carreteras para Alcoy y Valencia por Ybi y por Jijona, y que los caminos vecinales de la huerta de Orihuela, quasi intransitables en invierno estubieran mejor tenidos.

14^a Los propietarios y colonos, con cortisimas excepciones necesitan siempre tomar dinero para la esplotacion de las tierras: pagan intereses usurarios por él, no siendo raro en las montañas, el que tomen un cahiz de cebada para restituir uno de trigo. Se obligan generalmente á volver los prestamos á las cosechas, y si no pueden verificarlo, su ruina es inevitable, por los sobre intereses que se les ecsijan.

15^a El cumplimiento de estos contratos, depende del écsito de las Cosechas.

16^a Ninguno existe de los antiguos positos en la Prov^a El establecimiento de Bancos de Socorros mutuos, ó de Bancos Agricolas, montados sobre bases convenientes, serian de la mayor utilidad, para arrancar á los agricultores, del dominio de los usureros; pero debería tenerse muy en cuenta, la moralidad y economia en la administracion.

17^a Los prestamos de dinero, se hacen generalmente sobre la hipoteca de los frutos, y con las onerosisimas condiciones que se han manifestado.

18^a Sin formar la estadistica de la Provincia, es imposible contestar á esta pregunta de un modo amplio y satisfactorio. Para tener solo noticias aprosimadas puedieran pedirse datos á los Ayuntamientos, sobre sus respectivos terminos.

19^a Tambien los Ayuntamientos, podrian satisfacer á esta pregunta con mas exactitud.

20^a Cuando los jornaleros medigan, es quasi siempre por falta de trabajo. Esta clase desgraciada, busca el jornal fuera de la Provincia, cuando no le halla en ella, y solo cuando ha llegado á la vegez, ó en los años estériles se dedica á la mendicidad.

21^a La poblacion indigente, vive en fuerza de su extraordinaria sobriedad. Su subsistencia depende unicamente de la Caridad privada.

Y estando conformes todos los S.S. que la componen en el preinserto parecer se acordó pasarlo á V.S. á los efectos consiguientes Alicante, 16 de mayo de 1850.

D) MEDITERRANEO

13 ANDALUCIA

Cordoba.

Año: 1850.

Gobierno Civil.

“Academia gral. de ciencias Bellas letras Y nobles artes de Cordoba”.

Cumpliendo esta corporacion con el recuerdo que se le hace en 21 de anterior para que conteste á las veinte y una preguntas destinadas á reunir los datos necesarios para el estudio de la cuestion territorial, no puede menos de decir á V.S. cuan dificil es el llenar los deseos del Gobierno, atendida la esencia de todas y cada una de las preguntas y los escasos medios que tiene para satisfacerlas cumplidamente: sin embargo habiendo elegido todos

los que están á sus alcances por largo tiempo, le han dado el resultado siguiente.

1^a En que proporcion se encuentran (aproximadamente) las tierras labradas por su dueños y las labradas en arriendo. Para contestar á esta pregunta se carece de toda clase de antecedentes y solo podria hacerse teniendo á la vista las relaciones dadas por los propietarios y arrendadores, no siendo este exacto mas que en el caso de que estos hallan llenado estrictamente las formalidades que por el Gobierno de S.M. se exigen.

2^a Cuanta es la extension media de las esplotaciones territoriales ó sea la cavida de tierra de las heredades que se cultivan?. Sin embargo que para resolver esta cuestión con alguna exactitud se necesitaba la formación de una estadística puede decirse con arreglo á algunos antecedentes, que se han tenido á la vista, los cuales podrán ser mas ó menos exactos, que el numero de fanegas de tierra á que ascienden las heredades que se cultivan es *un millon*.

3^a Viven por lo general en las mismas heredades los colonos?. Los arrendadores dedicados á las faenas campestres generalmente habitan en las casas rústicas, si las hay en la finca que labran pero los que no tienen este ejercicio y labran posesiones grandes, moran en la población mas inmediata, á ellas.

4^a Cuál es el término medio del jornal del trabajador agrícola? ¿Tiene trabajo durante todo el año? ¿Cuántos días se gradúa que se encuentra parado por término medio?. Siendo tantas las ocupaciones de los jornaleros en el campo, y recibiendo por varias faenas diferentes jornales al mismo tiempo que las estaciones causan grandes alteraciones en ellos, y la abundancia ó escasez de los años: no será muy exacto el término medio que se busque, porque para ello es preciso convertir ó valuar á jornal seco, que así se llama vulgarmente á el que se paga en dinero, sin abonar en ninguna otra especie ni en comida cualquiera otra cantidad, la mayor parte de los jornales que se pagan por los labradores, en los cuales entra la comida: y teniendo en consideración lo expuesto puede calcularse el jornal medio en cuatro rs. El trabajo sería continuo si la abundancia de los años ó su escasez y la distribución de los temporales lo permitieran: pero hallándose sujeto á estos dos circunstancias especiales no puede graduarse

con exactitud el tiempo en que el jornalero carezca de trabajo: sin embargo podrán ser unos sesenta días.

5^a Formar un cálculo prudencial de lo que cada trabajador agrícola necesita para alimentarse él y su familia haciendo entrar en el cálculo: 1º el alquiler de casa. 2º Alimento suyo y de la familia. 3º Medicinas y tabaco. 4º Vestido y calzado. 5º Educación si algo cuesta la de sus hijos. Como las familias de los trabajadores podrán componerse de mayor ó menor menor número de personas, las mismas relaciones debe existir entre los medios de subsistencia: pero puede calcularse tomando por tipo un año medio que necesita cada individuo dos reales.

6^a ¿A qué edad comienzan a trabajar los hijos de los jornaleros y que educación reciben?. Generalmente dedican los trabajadores á sus hijos á las ocupaciones campesinas á los 7 u 8 años por cuya razón no reciben educación ninguna.

7^a ¿Cuáles son las costumbres de la población agrícola en la Provincia?. Los días de huelga suelen en algunas poblaciones reunirse los trabajadores para tirar la barra, jugar á los bolos, y otros juegos de esta naturaleza: y los días en que están en las poblaciones por falta de trabajo, no se ejercitan en nada, y solo están en las plazas públicas esperandolo ó dedicados á la embriaguez.

8^a ¿Qué capital móvil, ó sea consistente en enseres, granos y ganados se gradúa q. posee cada propietario ó arrendatario por medio de tierra q. cultiva?. A los labradores en grande ó sean todos aquellos que tengan á su cuidado mas de cien fanegas de tierra, puede calcularse que necesitan en enseres, ganados, 3^a, noventa rs. por fanega de tierra. Los labradores en pequeño, ó tienen un capital en enseres mucho mayor que el que se ha dicho, ó no tienen ninguno, porque se valen p^a las labores de ganados que alquilan y solo necesitan el grano para la siembra.

9^a ¿Qué capital en dinero con arregló á la misma base?. Haciendo la misma distinción de labradores en grande y en pequeño, puede decirse que á los primeros se les puede calcular por fanega de tierra sesenta rs. y respecto á los segundos necesitan hacer en el caso de tener todos los enseres necesarios mayor capital.

10^a A juicio de los agricultores de experiencia, que proporcion debe existir entre el capital de explotación y la extensión de

tierras reducida á cultivo, ó en otros terminos, para beneficiar bien sus tierras cuanto dinero por fanega de tierra debe poseer el colono?. Esta pregunta se comprende vajo el mismo sentido que la anterior, y por lo tanto se cree que ya esta contestada.

11^a Abundan ó escacean los abonos en la Prov?. Como en ella no hacen uso los labradores mas que de los estiercoles, no es posible abonar todas las tierras con ellos, y por lo tanto escacean.

12^a Se gradua que el ganado empleado en la labor es por lo general suficiente á las necesidades de la agricultura ó necesita mas?. El ganado q. se emplea en la labor por base establecida es suficiente para ella.

13^a que vias especiales de comunicacion interior son las q. mas falta hacen para ensanchar el mercado de esa Provincia?.

Las de la Sierra que son las que se hallan casi intransitables, y no solamente para los pueblos de la Provincia sino tambien para a comunicacion con Estremadura y principalmente la conclusion de la carretera de Malaga.

14^a Por lo general los propietarios y colonos cultivadores de la Provincia necesitan dinero p^a atender ó mejorar sus esplotaciones agricolas? ¿Lo buscan? ¿Cuando lo buscan lo encuentran á medida de sus necesidades? ¿A que interés lo logran y á que plazos? El colono que sobre sus productos ó su firma quiere levantar dinero lo encuentra? ¿A que precio?. Para mejorar las esplotaciones agricolas necesitan dinero los colonos generalmente: lo buscan y no hay grandes dificultades para encontrarlo á medida de sus necesidades con un interés de veinte por cineto al año y al plazo que quiera, pero este es siempre que el labrador hipoteque una finca á satisfaccion del prestamista. Sobre los productos pocas veces se encuentra quien preste, y si lo hay es con grandes interés y menoscabo de sus labores.

15^a Los contratos entre los agricultores y sus prestamistas se cumplen con facilidad y puntualidad?. Facilidad para cumplir los contratos con prestamistas no puede haberla, por que al celebrarlos terminos que hoy se hacen el agricultor no consigue otra cosa mas que gravarse con otra de las muchas cargas que sobre el pesan. Puntualidad la hay á satisfaccion del prestamista: porque como ya se ha dicho ecsige una hipoteca que corresponda del capital y réditos, el labrador no puede pasar por otro punto mas

que por deshacerse de aquello que puede convertirse en dinero con mas facilidad, aunque sea lo mas indispensable para su labor vinedo desaparecer en la era el fruto de sus afanes y trabajos.

16^a ¿Ha quedado algo de positos en la Provincia? ¿Que capital destinado al restablecimiento de estos, bajo nuevas bases podria reunirse contando: 1º con el residuo que pueda haber disponible. 2º Con los debitos cobrables de deudas de pastos. 3º con las suscripciones que entre los labradores y propietarios de la Provincia se promobieran para la formacion de un Banco agricola. Esta Sociedad carece de antecedentes para contestar á esta pregunta, lamentando la falta de estos recursos que fueron un gran apoyo para una clase tan benemerita como lo es la de agricultores, dejandose sentir cada dia mas y mas los efectos de su estincion. Respecto á las suscripciones q. entre los labradores y propietarios se promovieran para la formacion de un Banco agricola, puede decirse que estas serian muy escasas para llenar el objeto.

17^a ¿Es facil obtener en la Provincia dinero á hipoteca? ¿A que interes se obtiene?: 1º sobre casas. 2º sobre tierras?. No hay mucha dificultad en obtenerlo con un interes del veinte por ciento al año, tomado por termino medio, tanto sobre casas, como sobre tierras, siempre que la hipoteca responda en todo tiempo del capital y reditos como se lleva dicho.

18^a En la manera posible, consultando la opinion de los hombres practicos y entendidos, á falta de datos estadisticos, distribuir el territorio de la Provincia. En tierra reducida á cultivo. Erial, susceptible de cultivos. Id. inutil ó improductiva. Id. monte. Indicar si toda la tierra, reputada de primera calidad se halla reducida á cultivo, ó si hay alguna y en que proporcion que aun esté de erial. La tierra que se halla reducida á cultivo queda dicho que puede calcularse en un *millon de fanegas*: la de erial en cien mil fanegas: la improductiva en quinientas mil: y de montes unas seiscientas mil fanegas de tierra de ocho mil setecientas sesenta varas cuadradas cada una, advirtiendo que todo terreno reputado por de 1^a calidad está incluida en labor, y que este calculo es aventurado por carecer de datos estadisticos.

19^a En cuanto por ciento ó por mil se gradua la poblacion indigente ó que no pueda vivir de su trabajo en la Provincia.

Puede calcularse en un dos por ciento la poblacion indigente de la provincia.

20^a ¿Se considera que esta indigencia provenga de falta de trabajo absoluto ó de la costumbre de mendigar?. Resulta de ambas cosas, aunque la mayor parte es por estar inutiles para el trabajo.

21^a ¿Esta poblacion indigente vive con facilidad? ¿Pesa mas sobre la caridad privada ó sobre los establecimientos de beneficencia?. Subsiste con facilidad, cuando los años son abundantes y aun en los mediano y pesa mas sobre la caridad pribada.

Es cuanto puede la Corporacion decir á V.S. sintiendo no llenar los deseos del Gobierno de S.M. como la misma Sociedad apeteciera si contase con los arbitrios necesarios al efecto. Dios gue. á V.S. ms. as.

Cordoba 8 de Marzo de 1850. Director. Ramon Aguilar Hernandez de Cordoba. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

Es copia
Enriquez

